



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 162 páginas

## AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica  
**Dra. María Fernanda Inza**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires  
Provincia**



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>59</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>76</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>87</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>92</b>
<i>Municipalidades</i>	<i>pág.</i>	<b>95</b>
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	<b>96</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>103</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>109</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>109</b>
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	<b>119</b>

## SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	<b>120</b>
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	<b>123</b>
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	<b>148</b>

## SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	<b>158</b>
---	-------------	------------



# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Decreto

Número: DECTO-2018-343-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Abril de 2018

Referencia: EXPEDIENTE N° 2162-11322/16 ALCANCE 1.

**VISTO** el expediente N° 2162-11322/16 alcance 1 por el cual tramita la aprobación de la Prórroga al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría de Derechos Humanos de la de la Provincia de Buenos Aires, por medio de la cual se extiende la duración de la prueba piloto del Sistema de Dispositivos Duales de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia Doméstica hasta el 31 de julio de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de marzo de 2017, por medio del Decreto 23/17 E, se aprueba el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Convenio Marco tiene por objetivo establecer en el marco de sus respectivas competencias, acciones conjuntas y coordinadas a fin de implementar una prueba piloto de un Sistema de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas para casos de alto riesgo de violencia doméstica judicializados, con medida cautelar decretada, a fin de garantizar su efectivo cumplimiento;

Que se depende de su cláusula quinta la vigencia hasta el día 31 de marzo de 2017, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de partes;

Que, atento los objetivos propuestos, resulta necesario extender la vigencia del mismo hasta el 31 de julio de 2018;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y vista del Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la Prórroga al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo Único CONVE-2018-02186564-GDEBA-SDDHH forma parte integrante del presente, por medio de la cual se extiende la duración de la prueba piloto del Sistema de Dispositivos Duales de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia Doméstica hasta el 31 de julio de 2018.

**ARTÍCULO 2°:** Delegar en el Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires la facultad de aprobar actos, acuerdos, protocolos, addendas u otros similares, que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría de Derechos Humanos de la de la Provincia de Buenos Aires cuya prórroga se aprueba, debiendo tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**PRORROGA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE  
EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y LA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, en adelante el "MINISTERIO DE LA NACIÓN", representado en este acto por su titular, doctor Germán Carlos GARAVANO, con domicilio en la calle Sarmiento N° 329 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por una parte; y por la otra, la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante la "SECRETARÍA", representada en este acto por su titular, doctor Santiago Alejandro CANTON, con domicilio en la calle 53 N° 653 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; en forma conjunta denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente PRORROGA al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación celebrado el día 21 de noviembre de 2016, conforme la cláusula y condición que a continuación se detalla:

**PRIMERA:** "LAS PARTES" convienen, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación mencionado en el encabezado, prorrogar su duración de la prueba piloto del Sistema de Dispositivos Duales de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia Doméstica hasta el 31 de julio de 2018. Dicha prórroga podrá quedar sin efecto por decisión unilateral del "MINISTERIO DE LA NACIÓN" que se comunicará a la "SECRETARÍA" por medio fehaciente.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de B.A.S. a los 15 del mes de enero de 2018

Dr. SANTIAGO A. CANTON  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
de la Provincia de Buenos Aires  
CONVE-2018-02186564-GDEBA-SDDHH

página 3 de 4

CONVE-2018-02186564-GDEBA-SDDHH



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:** IF-2018-02299726-APN-MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Enero de 2018

**Referencia:** EX-2016-03415585-APN-DDMIP#MJ - Prorroga Convenio Marco de Colaboración y Coop.  
SECRETARIA DERECHOS  
HUMANOS PBA

---

**PRORROGA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y LA SECRETARÍA  
DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, en adelante el "MINISTERIO DE LA NACIÓN", representado en este acto por su titular, doctor Germán Carlos GARAVANO, con domicilio en la calle Sarmiento N° 329 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por una parte; y por la otra, la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante la "SECRETARÍA", representada en este acto por su titular, doctor Santiago Alejandro CANTON, con domicilio en la calle 53 N° 653 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; en forma conjunta denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente PRORROGA al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación celebrado el día 21 de noviembre de 2016, conforme la cláusula y condición que a continuación se detalla:

**PRIMERA:** "LAS PARTES" convienen, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación mencionado en el encabezado, prorrogar su duración hasta el día 31 de julio de 2018. Dicha prórroga podrá quedar sin efecto por decisión unilateral del "MINISTERIO DE LA NACIÓN" que se comunicará a la "SECRETARÍA" por medio fehaciente.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de..... a los..... del mes de ..... de.....

Digitally signed by GARAVANO German Carlos  
Date: 2018.01.15 10:22:53 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Germán Carlos Garavano  
Ministro  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2018-356-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 24 de Abril de 2018

Referencia: expediente N° 2319-20.434/11

**VISTO** el expediente N° 2319-20.434/11 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual Emilce Paola CABA solicita el reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado como Jefa del Departamento de la Delegación de Bahía Blanca dependiente de la Dirección de Juegos -Dirección Provincial de Juegos y Explotación-, y

#### CONSIDERANDO:

Que Emilce Paola CABA solicita el reconocimiento y pago de las funciones de mayor jerarquía, que dice haber prestado como Jefa del Departamento de la Delegación Bahía Blanca entre el 25 de abril de 2003 y el 1° de octubre de 2007, más los intereses que pudieran corresponder;

Que la solicitante revista en la planta permanente de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento jerárquico, categoría 21, Oficial Principal N° 4º, Jefe Interino, con un régimen de 30 horas semanales de labor en la Dirección de Juegos;

Que a fojas 72 obra copia de la Resolución N° 268/92 del entonces Presidente del Instituto de Lotería y Casinos, por la cual se encargó la Delegación Bahía Blanca a partir del 1° de Enero de 1993, a la agente CABA;

Que dicha resolución sólo encomendó a la agente la atención y firma del despacho del área, sin poder asimilarla a la designación en el cargo cuyo reconocimiento se pretende, toda vez que la misma debería haberse efectivizado en un acto administrativo de nivel superior;

Que en efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° inciso "f" de la carta orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, al Presidente del Organismo le corresponde *proponer al Poder Ejecutivo las designaciones*, pero de ningún modo puede efectuarlas por sí;

Que además, en la reglamentación del artículo 5° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96), Decreto N° 4161/96, se prevé que la autoridad correspondiente deberá abstenerse de poner en posesión del cargo o permitir la prestación de servicio de persona alguna, si no ha recibido la comunicación oficial del acto de nombramiento, lo que no ha ocurrido en el caso;

Que la asignación de funciones interinas se rige por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y para que la misma dé derecho al cobro de las diferencias salariales respectivas, debe ser dispuesta por la autoridad competente, en el caso el Poder Ejecutivo;

Que no consta en autos que se haya iniciado gestión alguna tendiente a propiciar el nombramiento de CABA a partir de la fecha pretendida, sino que la única expresión de la voluntad estatal en tal sentido es el Decreto N° 2511/07, por el cual se la designa como Jefe Interino de Departamento de la Delegación de Bahía Blanca, pero recién a partir del 1° de octubre de 2007;

Que por lo expuesto y a todo evento, las actuaciones de fs. 72 y 82 constituyen responsabilidad exclusiva de los funcionarios autorizantes, lo cual sella la suerte adversa de la pretensión

Que de lo contrario, la utilización de la vía subsidiaria del reconocimiento de servicios se transformaría en un mecanismo paralelo para sortear un procedimiento reglado y específico que corresponde cumplir para designar al personal estatal;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144-proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Rechazar en la Jurisdicción 11407 – Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- INSTITUTO PROVINCIAL DE

LOTERÍA Y CASINOS-, el pedido de reconocimiento de servicios desempeñados como Jefa del Departamento de la Delegación de Bahía Blanca dependiente de la Dirección de Juegos -Dirección Provincial de Juegos y Explotación-, solicitado por Emilce Paola CABA (D.N.I. N° 20.392.980 – clase 1968 – Legajo 286.946), durante el período comprendido entre el 25 de abril de 2003 hasta el 31 de octubre de 2007 inclusive, y denegar el pago de las diferencias salariales reclamadas, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.  
Cumplido, archivar.

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:** DECTO-2018-357-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 24 de Abril de 2018

**Referencia:** expediente N° 2319-8053/15

**VISTO** el expediente N° 2319-8053/15 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual Sergio Norberto IGNOMIRIELLO solicita el reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado como Jefe de Departamento Delegación Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, y

#### CONSIDERANDO:

Que el interesado solicita el reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado a cargo de la Jefatura del Departamento Delegación Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, entre el 30 de septiembre de 2011 y el 1° de junio de 2015;

Que el solicitante revista en la planta permanente de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento técnico categoría 18, Técnico en Estadística "A", código 4-0493-I-A, con un régimen de 30 horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Juegos y Explotación;

Que a fojas 2 obra copia de la Resolución N° 1687/11 del entonces Presidente del Instituto de Lotería y Casinos, por la cual *designó* al agente IGNOMIRIELLO a cargo del Departamento Delegación de Mar del Plata a partir del 30 de septiembre de 2011, con cita del artículo 4° de la carta orgánica del Organismo, aprobada por Decreto N° 1170/92;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° inciso "f" de la carta orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, al Presidente del Organismo le corresponde *proponer al Poder Ejecutivo las designaciones*, pero de ningún modo puede efectuarlas por sí, de modo que la Resolución N° 1687/11 es ostensiblemente nula y no puede producir efecto alguno respecto de la situación de revista del Sr. INGOMIRIELLO;

Que además, en la reglamentación del artículo 5° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96), Decreto N° 4161/96, se prevé que la autoridad correspondiente deberá abstenerse de poner en posesión del cargo o permitir la prestación de servicio de persona alguna, si no ha recibido la comunicación oficial del acto de nombramiento, lo que no ha ocurrido en el caso;

Que la asignación de funciones interinas se rige por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y para que la misma de derecho al cobro de las diferencias salariales respectivas, debe ser dispuesta por la autoridad competente, en el caso el Poder Ejecutivo;

Que no consta en autos que se haya iniciado gestión alguna tendiente a propiciar el nombramiento de IGNOMIRIELLO a partir de la fecha pretendida, ni mucho menos un acto administrativo dictado por autoridad competente que designe efectivamente al agente en el cargo;

Que por lo expuesto y a todo evento, las actuaciones de fs. 2 y 9 constituyen responsabilidad exclusiva de los funcionarios autorizantes, lo cual sella la suerte adversa de la pretensión

Que de lo contrario, la utilización de la vía subsidiaria del reconocimiento de servicios se transformaría en un mecanismo paralelo para sortear un procedimiento reglado y específico que corresponde cumplir para designar al personal estatal;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rechazar en la Jurisdicción 11407 – Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS-, el pedido de reconocimiento y pago de servicios pretendido por Sergio Norberto IGNOMIRIELLO (D.N.I. N° 16.875.280 – clase 1964 – Legajo 259.872), entre el 30 de septiembre de 2011 y el 1° de junio de 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:** DECTO-2018-375-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 24 de Abril de 2018

**Referencia:** Expediente N° 2400-745/15 Alc. 9

**VISTO** el Expediente N° 2400-745/15 Alcance N° 9 mediante el cual el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos gestiona la aprobación de la Revisión “C” del Proyecto Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ARG/15/002 denominado “Apoyo a la Implementación del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista”; y

#### CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto se origina en el Acuerdo suscripto con el Gobierno de la República Argentina de fecha 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley Nacional N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, reglamentado por el Decreto N° 1834/86, publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 18 de febrero de 1987;

Que el citado Acuerdo establece las condiciones básicas que regirán la asistencia para el programa como también sus organismos de ejecución para llevar a cabo los Proyectos de Desarrollo en el país;

Que el artículo 3° inciso 3, determina que las obligaciones asumidas en el Acuerdo, se extienden a todo convenio que se lleva a cabo entre el Gobierno Argentino y un Organismo de Ejecución sobre un proyecto que reciba apoyo del PNUD;

Que, en ese marco, mediante Decreto N° 591/15 se aprobó el Proyecto PNUD identificado como ARG/15/002 “Apoyo a la Implementación del Programa de Saneamiento de la Cuenca del Río Reconquista”;

Que, posteriormente, el Decreto N° 1771/16 aprobó la Revisión “B” de dicho Proyecto;

Que la Revisión “C”, cuya aprobación se propicia, en cumplimiento de la normativa internacional que lo rige, tiene como objetivo readecuar el presupuesto del ejercicio 2016, trasladar el saldo presupuestario de ese año al presupuesto 2017, actualizar el Marco de Resultados y el Plan de Adquisiciones, ampliar el presupuesto en la suma de dólares ciento treinta y dos mil (USD 132.000) y extender la fecha de finalización del Proyecto al 31 de diciembre de 2018;

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos será ejecutor del Programa por intermedio de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO);

Que el Proyecto traído a aprobación tiene por objeto el aumento de las capacidades de gestión para la ejecución de las acciones concernientes a lo normado mediante el Decreto N° 1313/14, tanto en el marco de los Programas con financiamiento externo como así también en cuestiones de gestión interna. De esta manera la UCEPO podrá conformar un cuerpo permanente de funcionarios capacitados en la gestión de políticas y recursos públicos, permitiendo incorporar calidad y celeridad en la preparación de proyectos, como así también en la administración de obras públicas cuyos destinatarios resultan poblaciones con un elevado grado de vulnerabilidad social y económica;

Que los Documentos de Proyecto, como extensión de un Tratado Internacional, son suscriptos por el Director Nacional del proyecto, en representación de la Provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en representación del Gobierno Argentino y por el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Argentina, por dicho Organismo;

Que las acciones que desarrolle el Organismo Ejecutor en cumplimiento del Proyecto, estarán sujetas a las disposiciones de lo convenido en el marco del Acuerdo Internacional Suscripto;

Que a fojas 44 intervino la Dirección General de Administración;

Que a fojas 64 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación presupuestaria del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la Revisión “C” del Proyecto ARG/15/002 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, denominado “Apoyo a la Implementación del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista” aprobado por el Decreto N° 591/15, que como Anexo Único (IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP), forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°:** Dejar establecido que el gasto que demande la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2018 - Ley N° 14.982 JU 14 – PR 1 - AC 3- IN 5- PPR 9-PPA 1- SPA 99- FF 11 – UG 999.

**ARTÍCULO 3°:** Facultar al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos para representar al Gobierno Provincial ante las autoridades del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su carácter de Agencia de Gestión del Proyecto.

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido archivar.

**Roberto Gigante**  
Ministro  
Ministerio de Infraestructura y  
Servicios Públicos

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina  
Documento de Proyecto / Revisión C

<b>Título del Proyecto: ARG/15/002</b>	"Apoyo a la implementación del Programa de Saneamiento de la Cuenca del Río Reconquista en la Provincia de Buenos Aires"
<b>Efecto del MECNUD/Programa de País 2016-2020:</b>	3. Para 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole.
<b>Producto esperado del Programa de País 2016-2020:</b>	3.5. Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.
<b>Asociado en la Implementación:</b>	Ministerio de Infraestructura Provincia de Buenos Aires

**Breve Descripción del Proyecto**

El Proyecto "Apoyo a la Implementación del Programa de Saneamiento de la Cuenca del Río Reconquista" como herramienta de gestión y aplicación de mejores prácticas, a través del fortalecimiento institucional del Ministerio de Infraestructura, contribuye en la toma de decisiones para consolidar los beneficios del desarrollo de infraestructura básica, necesaria para la reducción de la desigualdad social. Dicho fortalecimiento ayuda a la UCEPO y a las reparticiones involucradas en el manejo del Programa a dotar de conocimientos y personal experto para resolver distintas situaciones que surgen en el proceso de ejecución de las obras físicas en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista.

La presente Revisión tiene como objetivo:

- (i) Readecuar el presupuesto del ejercicio 2016 ajustándolo al CDR
- (ii) Trasladar el saldo presupuestario de ese año al presupuesto 2017
- (iii) Actualizar Marco de Resultados y el Plan de Adquisiciones
- (iv) Extender la fecha de finalización del Proyecto al 31 de diciembre de 2018.
- (v) Ampliar el Presupuesto, en la suma de USD 132.000

Período del Programa País: 2016-2020 Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD):  N° de Contrato: 00095296 N° de Proyecto: 00088766 Fecha de inicio: 01 julio 2015 Fecha de finalización: 31 diciembre 2018 Fecha reunión LPAC: N/A Arreglos de Gestión: NIM	DIFERENCIA: REVISIÓN C REVISIÓN B DIFERENCIA Presupuesto en USD: 789.698,33 661.477,96 128.220,37 Costo de apoyo (GMS): 23.221,67 19.442,04 3779,63 Presupuesto total en USD: 812.920,00 680.920,00 132.000,00  Recursos asignados en USD: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulares</li> <li>Otros:</li> <li>Donante</li> <li>Gobierno 812.920</li> </ul> Presupuesto año vigente en USD: 133.593,06 Contribuciones en especie: N/A
--	--

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
 <b>Lc. ROBERTO GIGANTE</b> Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Aclaración: Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires	 <b>ERNESTO GASPARI</b> EMBAJADOR Secretario de Coordinación Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	 <b>RENÉ MAURICIO VALDEZ</b> REPRESENTANTE RESIDENTE Aclaración: Representante Residente PNUD
Fecha:	Fecha: 05 OCT. 2017	Fecha: 05 OCT. 2017



**Justificación de la Revisión C**

La presente Revisión tiene como objetivo:

- (i) Readecuar el presupuesto del ejercicio 2016 ajustándolo al CDR
- (ii) Trasladar el saldo presupuestario de ese año al presupuesto 2017
- (iii) Actualizar Marco de Resultados, Marco de Monitoreo, Plan de Adquisiciones
- (iv) Extender la fecha de finalización del Proyecto al 31 de diciembre de 2018.
- (v) Ampliar el Presupuesto, en la suma de USD 132.000

**AMPLIACION DEL PRESUPUESTO**

Se ampliará el presupuesto total en USD 132,000.00 para poder llevar a cabo el Plan de trabajo 2018 de acuerdo a lo estipulado en este documento.

Se debe tener en cuenta que durante el año 2017 el Programa permaneció inactivo durante el primer semestre, por lo que para alcanzar los objetivos previstos deberemos incrementar la actividad durante 2018.

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

2

página 2 de 38



**Índice**

- I. Diagnóstico - **SIN MODIFICACION**
- II. Estrategia del Proyecto **SIN MODIFICACION**
  - i. Beneficiarios
  - ii. Participación del PNUD
  - iii. Estrategia de salida
- III. Marco de Resultados y Recursos **MODIFICADO**
  - i. Plan de Trabajo Anual **MODIFICADO**
- IV. Arreglos de Gestión **SIN MODIFICACION**
- V. Marco de Monitoreo y Evaluación
- VI. Contexto Legal **SIN MODIFICACION**
- VII. Anexos
  - i. Hoja de datos básicos **MODIFICADA**
  - ii. Plan de adquisiciones. Términos de referencia del personal clave **MODIFICADO**
  - iii. Plan de ingresos anual **MODIFICADO**
  - iv. Registro de riesgos **MODIFICADO**
  - v. Plan de monitoreo anual
  - vi. Procedimientos para el cierre de Proyectos **SIN MODIFICACION**

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

página 3 de 38

3

I. Marco de Resultados y Recursos

<b>Título del Proyecto:</b> ARG/15/002 "Apoyo a la implementación del Programa de Saneamiento de la Cuenca del Río Reconquista en la Provincia de Buenos Aires"
<b>Período del Proyecto:</b> 01 de julio 2015 a 31 diciembre 2018
<b>Efecto MECNUD: (2016-2020) Resultado 3.2 –</b> Para 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole.
<b>Indicador 8.3:</b> Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.
<b>Producto del Programa País: Producto 3.5</b> Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.
<b>Indicador 3.5.1:</b> Grado en que las instituciones mejoran su capacidad para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia
<b>Producto del Proyecto:</b> Funcionamiento de la UCEPO optimizada para una mejor gestión de los recursos del Ministerio de Infraestructura.
<b>Indicadores de Resultado:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de Recursos Humanos capacitados en el ámbito del Ministerio de Infraestructura.</li> <li>• Disponibilidad de recursos tecnológicos adecuados aplicados a la gestión.</li> <li>• Cantidad de habitantes beneficiados, desagregado por sexo, con la implementación del Proyecto.</li> </ul>

Producto Esperado	Indicadores <sup>1</sup>	Actividades	Recursos	
			Insumos	Monto en USD
IF-2018-03908883-GDEBA-DTAM-SPGP  página 4 de 38	<b>Indicador 1:</b> Cantidad de procesos definidos e implementados agilizan la gestión de las dependencias participantes del proyecto al finalizar el mismo. <b>Línea de Base:</b> 0 proceso definido e	<b>1.Gestión institucional de la UCEPO fortalecida</b>  <b>Acciones:</b>  a. Identificar, definir e implementar procesos en la estructura orgánica que implementará el proyecto.	71300 - Consultores Nacionales	408.556
			71600 - Viáticos y Pasajes	7.010,91
			72100-Contratos de servicios empresas	5.000
			72800 – Equipos de información tecnológica	3.267,60

<sup>1</sup> El Indicador es una expresión medible de los resultados a alcanzar por el proyecto y son útiles para el monitoreo. Pueden ser cuantitativos o cualitativos (ej.: N°, %, Grado de...; Existencia de..., etc.). Deben ser SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y objetivos). Mínimamente se requiere definir indicadores a nivel de producto y opcionalmente se podrán definir indicadores a nivel de actividad.



<p>Capacidades Institucionales de Gestión del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, principalmente la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra UCEPO, fortalecidas.</p>	<p>implementado Meta: 2 procesos definidos e implementados <b>Indicador 2:</b> Encuesta o cuestionarios sobre Necesidades de fortalecimiento identificadas. Línea de Base : <b>Meta : 25 Consultorías</b> <b>Indicador 3:</b> Número de asistencias técnicas y/o consultorías contratadas. Línea de Base: 0 Asistencia Técnica contratada <b>Meta:</b> 1 Asistencia Técnica contratada. <b>Indicador 4:</b> Cantidad de Consultorías Individuales contratadas. Línea de Base: 14 consultores individuales contratados <b>Meta : 25 consultores individuales contratados</b></p>	<p>b. Elaborar los Términos de referencia, del personal necesario para la UCEPO a fin de cumplir con los objetivos del proyecto, incluyendo el enfoque de género, en la medida de lo posible. c. Identificar las necesidades operativas de las dependencias del MI que abarquen, entre otros, aspectos de Recursos Humanos, equipamiento y capacitación de cara a las necesidades de implementación del proyecto. d. Seleccionar y contratar asistencias técnicas y/o consultorías especializadas que respondan a las necesidades identificadas. e. Seleccionar y contratar consultorías individuales necesarias para las actividades inherentes a la gestión del proyecto, como así también aquellas específicamente técnicas para proyectos específicos de obra e infraestructura. f. Implementación de capacitación específica para el personal de la UCEPO y de las distintas reparticiones técnicas del MI en acuerdo al relevamiento y solicitud realizada, promoviendo la participación equitativa de hombres y mujeres.</p>	<p>73100 – Gastos generales 74100 –AU 74200- Producción de material impreso 74500-Gastos Misceláneos 75100-Gastos de Implementación 75700 –Capacitación – Talleres de Trabajo 71600 – Diferencias cambiarias de moneda extranjera</p>	<p>1.605,91 172,71 2.500 7.295,93 13.212,27 5.000 15.642,09</p>
---	---	---	---	---

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAM-SPGP

página 5 de 38



<sup>2</sup> La Línea de base es el punto de partida o la situación al inicio del proyecto. Debe expresarse en la misma unidad de medida del indicador (ej.: N°, %, etc.).  
<sup>3</sup> La Meta es el resultado a alcanzar. Debe definirse en la misma unidad de medida del indicador y con el valor acumulado incluyendo la línea de base.



<p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p><b>Indicador 5:</b> Cantidad de capacitaciones realizadas de acuerdo a necesidades relevadas. Línea de Base : 0 capacitaciones realizadas <b>Meta:</b> 4 Capacitaciones realizadas</p>	<p><b>Indicador 1:</b> Cantidad de reuniones realizadas/Canales de comunicación mejorados. Actas de reuniones. Línea de Base: Meta :</p>	<p><b>Indicador 2:</b> Instrumento (Actas acuerdo, convenios, etc) elaborados Línea de Base : 0 convenios realizados <b>Meta :</b> 4 Actas acuerdo, convenios, etc., elaborados</p>	<p><b>Indicador 3:</b> Oferta de capacitación identificada y</p>	<p>308.541,27  4.442,42 12.000 1603,35 2.000 10.009,40 5.060,14</p>
<p>71300 - Consultores Nacionales  71600 - Viáticos y Pasajes  72100-Contratos de servicios empresas  74100 - AU  74200- Producción de material impreso  75100-Gastos de Implementación  75700 –Capacitación – Talleres de Trabajo</p>	<p><b>2. Capacitación y Sensibilización en Políticas Socio Ambientales implementadas.</b> <b>Acciones:</b> a. Articular reuniones técnico administrativas entre la UCEPO, las distintas dependencias del IMI y dependencias de otros Organismos necesarias para la implementación de los proyectos de obra, con el objetivo de aumentar los canales de comunicación sobre temas socioambientales. b. Redactar proyectos de convenio, actas acuerdo y todo aquel instrumento necesario para el desarrollo de relaciones de capacitación, asistencia técnica y otras funcionalidades con instituciones educativas que aporten experiencia en temas socioambientales. c. Identificar la posible oferta de capacitación sobre</p>	<p>IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP</p>	<p>página 6 de 38</p>		



	<p>documentada. Línea de Base: 0 Capacitaciones desarrolladas <b>Meta:</b> 4 Capacitaciones identificadas.</p> <p><b>Indicador 4:</b> Cantidad de Capacitaciones desarrolladas. Línea de Base: 0 Capacitaciones desarrolladas <b>Meta:</b> 4 Capacitaciones desarrolladas</p> <p><b>Indicador 5:</b> Número de reuniones realizadas/ministerios y/o municipios concientizados. Línea de Base: 4 reuniones realizadas/ministerios y/o municipios concientizados <b>Meta:</b> 16 reuniones realizadas/ministerios y/o municipios concientizados</p>	<p>la temática socioambiental que propicie un perfeccionamiento al personal técnico de las distintas áreas.</p> <p>d. Acordar, desarrollar y coordinar actividades de capacitación, incorporando el enfoque de género a funcionarios de gobierno y personal clave en el temático socio ambiental relacionado a proyectos de infraestructura.</p> <p>e. Propiciar reuniones de concientización y sensibilización a nivel ministerial y con distintos municipios afectados por la problemática ambiental y su impacto a nivel social y económico.</p>	<p>TOTAL</p>	<p>812.970</p>
---	---	---	--------------	----------------

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

página 7 de 38

Plan Anual de Trabajo

Año: 2015

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en USD
Capacidades del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, principalmente La Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra, UCEPO, fortalecidas.	<b>1. Gestión institucional de la UCEPO fortalecida</b> <b>Acciones:</b> a. Identificar, definir e implementar procesos en la estructura orgánica que implementará el proyecto. b. Elaborar los Términos de referencia, del personal necesario para la UCEPO a fin de cumplir con los objetivos del proyecto, incluyendo el enfoque de género, en la medida de lo posible. c. Identificar las necesidades operativas de las dependencias del MI que abarquen, entre otros, aspectos de Recursos Humanos, equipamiento y capacitación de cara a las necesidades de implementación del proyecto. d. Seleccionar y contratar asistencias técnicas y/o consultorías especializadas que respondan a las	X	X	X	X	UCEPO – Coordinación Técnica	71300	Consultores Nacionales	75.171,73
							71600	Viajes	484,55
							72100	Servicios Empresas - Capacitación	
							73100	Gastos Generales	
							74200	Producción de material impreso	
							74500	Gastos Misceláneos	1141,82
							75100	Gastos de implementación	2303,94

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

página 8 de 38



Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en USD
	<p>necesidades identificadas.</p> <p>e. Seleccionar y contratar consultorías individuales necesarias para las actividades inherentes a la gestión del proyecto, como así también aquellas específicamente técnicas para proyectos específicos de obra e infraestructura.</p> <p>f. Implementación de capacitación específica para el personal de la UCEPO y de las distintas reparticiones técnicas del MI en acuerdo al relevamiento y solicitud realizada, promoviendo la participación equitativa de hombres y mujeres.</p>					76100	Diferencia de Cambio	13.410,14	
	<p><b>2. Capacitación y Sensibilización en Políticas Socio Ambientales implementadas.</b></p> <p><b>Acciones:</b></p> <p>a. Articular reuniones técnico administrativas entre la UCEPO, las distintas dependencias del MI y dependencias de otros Organismos necesarias para la implementación de los proyectos de obra, con el objetivo de aumentar los canales de comunicación sobre temas socio-</p>	X	X	X	X	71300	Consultores Nacionales	52.176,06	
						71600	Viajes	442,42	
						72100	Servicios Empresas - Capacitación		



IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

página 9 de 38

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en USD
<p>ambientales.</p> <p>b. Redactar proyectos de convenio, actas acuerdo y todo aquel instrumento necesario para el desarrollo de relaciones de capacitación, asistencia técnica y otras funcionalidades con instituciones educativas que aporten experiencia en temas socioambientales.</p> <p>c. Identificar la posible oferta de capacitación sobre la temática socioambiental que propicie un perfeccionamiento al personal técnico de las distintas áreas.</p> <p>d. Acordar, desarrollar y coordinar actividades de capacitación, incorporando el enfoque de género a funcionarios de gobierno y personal clave en el temático socio ambiental relacionado a proyectos de infraestructura.</p> <p>e. Propiciar reuniones de concientización y sensibilización a nivel ministerial y con distintos municipios afectados por la problemática ambiental y su impacto a nivel social y económico.</p>						74200	Producción de material impreso		
						75100	Gastos de Implementación	1578,55	
							75700	Capacitación Talleres	

10  
FOLIO  
13..

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMYPSPGP

página 10 de 38



Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Fuente de Financiamiento	Presupuesto	
		T1	T2	T3	T4			Cuenta	Monto en USD
						74100	Auditoria	0	
<b>TOTAL</b>								<b>146.709,22</b>	

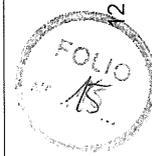
IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

página 11 de 38

Plan Anual de Trabajo

Año: 2016

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto			
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en USD	
Capacidades del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, principalmente La Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra, UCEPO, fortalezadas.	<b>1. Gestión institucional de la UCEPO fortalecida</b> <b>Acciones:</b> a. Identificar, definir e implementar procesos en la estructura orgánica que implementará el proyecto. b. Elaborar los Términos de referencia, del personal necesario para la UCEPO a fin de cumplir con los objetivos del proyecto, incluyendo el enfoque de género, en la medida de lo posible. c. Identificar las necesidades operativas de las dependencias del MI que abarquen, entre otros, aspectos de Recursos Humanos, equipamiento y capacitación de cara a las necesidades de implementación del proyecto. d. Seleccionar y contratar asistencias técnicas y/o consultorías especializadas que respondan a las necesidades identificadas. e. Seleccionar y contratar consultorías individuales necesarias					UCEPO – Coordinación Técnica	71300	Consultores Nacionales	73.984,27	
					71600		Viajes	26,36		
					72100		Servicios Empresas - Capacitación			
					73100		Gastos Generales	3267,60		
				X				74100	Servicios Profesionales	172,71
								74200	Producción de material impreso	
								74500	Gastos Misceláneos	2154,11
								75100	Gastos de implementación	2403,27



Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en USD
	para las actividades inherentes a la gestión del proyecto, como así también aquellas específicamente técnicas para proyectos específicos de obra e infraestructura. f. Implementación de capacitación específica para el personal de la UCEPO y de las distintas reparticiones técnicas del MI en acuerdo al relevamiento y solicitud realizada, promoviendo la participación equitativa de hombres y mujeres.						Diferencia de cambio	2231,95	
	<b>2. Capacitación y Sensibilización en Políticas Socio Ambientales implementadas.</b>						Consultores Nacionales	77.365,21	
	<b>Acciones:</b> a. Articular reuniones técnico administrativas entre la UCEPO, las distintas dependencias del MI y dependencias de otros Organismos necesarias para la implementación de los proyectos de obra, con el objetivo de aumentar los canales de comunicación sobre temas socio-	X	X	X	X	UCEPO – Coordinación Técnica	Viajes		
							Servicios Empresas - Capacitación		



IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

página 13 de 38

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en USD
<p>ambientales.</p> <p>b. Redactar proyectos de convenio, actas acuerdo y todo aquel instrumento necesario para el desarrollo de relaciones de capacitación, asistencia técnica y otras funcionalidades con instituciones educativas que aporten experiencia en temas socioambientales.</p> <p>c. Identificar la posible oferta de capacitación sobre la temática socioambiental que propicie un perfeccionamiento al personal técnico de las distintas áreas.</p> <p>d. Acordar, desarrollar y coordinar actividades de capacitación, incorporando el enfoque de género a funcionarios de gobierno y personal clave en el temático socio ambiental relacionado a proyectos de infraestructura.</p> <p>e. Propiciar reuniones de concientización y sensibilización a nivel ministerial y con distintos municipios afectados por la problemática ambiental y su impacto a nivel social y económico.</p>						74100	Servicios Profesionales	203,35	
						75100	Gastos de Implementación	2327,04	
						75700	Capacitación Talleres		



IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en USD
		T1	T2	T3	T4				
TOTAL								164.639,78	



IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

página 15 de 38

Plan Anual de Trabajo  
Año: 2017

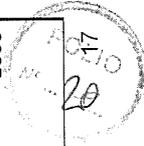
Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en USD
Capacidades del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, principalmente La Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra, UCEPO, fortalecidas.	<b>1. Gestión institucional de la UCEPO fortalecida</b> <b>Acciones:</b> a. Identificar, definir e implementar procesos en la estructura orgánica que implementará el proyecto. b. Elaborar los Términos de referencia, del personal necesario para la UCEPO a fin de cumplir con los objetivos del proyecto, incluyendo el enfoque de género, en la medida de lo posible. c. Identificar las necesidades operativas de las dependencias del MI que abarquen, entre otros, aspectos de Recursos Humanos, equipamiento y capacitación de cara a las necesidades de implementación del proyecto. d. Seleccionar y contratar asistencias técnicas y/o consultorías especializadas que respondan a las					UCEPO – Coordinación Técnica	71300	Consultores Nacionales	69.400
							71600	Viajes	1500
							72100	Servicios Empresas - Capacitación	
							73100	Gastos Generales	102
							74200	Producción de material impreso	1000
							74500	Gastos Misceláneos	2000
							75100	Gastos de implementación	2220,06

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

página 16 de 38

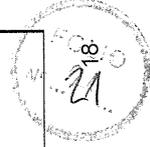


Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en USD
	<p>necesidades identificadas.</p> <p>e. Seleccionar y contratar consultorias individuales necesarias para las actividades inherentes a la gestión del proyecto, como así también aquellas específicamente técnicas para proyectos específicos de obra e infraestructura.</p> <p>f. Implementación de capacitación específica para el personal de la UCEPO y de las distintas reparticiones técnicas del MI en acuerdo al relevamiento y solicitud realizada, promoviendo la participación equitativa de hombres y mujeres.</p>					75700	Capacitación Talleres		
	<p><b>2. Capacitación y Sensibilización en Políticas Socio Ambientales implementadas.</b></p> <p><b>Acciones:</b></p> <p>a. Articular reuniones técnico administrativas entre la UCEPO, las distintas dependencia del MI y dependencias de otros Organismos necesarias para la implementación de los proyectos de obra, con el objetivo de aumentar los canales de comunicación sobre temas socio-</p>		X	X	X	71300	Consultores Nacionales	49.000	
						71600	Viajes	2000	
						72100	Servicios Empresas - Capacitación	2000	



IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto	
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta
<p>IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP</p> <p>página 18 de 38</p>	<p>ambientales.</p> <p>b. Redactar proyectos de convenio, actas acuerdo y todo aquel instrumento necesario para el desarrollo de relaciones de capacitación, asistencia técnica y otras funcionalidades con instituciones educativas que aporten experiencia en temas socioambientales.</p> <p>c. Identificar la posible oferta de capacitación sobre la temática socioambiental que propicie un perfeccionamiento al personal técnico de las distintas áreas.</p> <p>d. Acordar, desarrollar y coordinar actividades de capacitación, incorporando el enfoque de género a funcionarios de gobierno y personal clave en el temático socio ambiental relacionado a proyectos de infraestructura.</p> <p>e. Propiciar reuniones de concientización y sensibilización a nivel ministerial y con distintos municipios afectados por la problemática ambiental y su impacto a nivel social y económico.</p>					74200	Producción de material impreso	2000
						75100	Gastos de Implementación	1671
							75700	Capacitación Talleres



Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Fuente de Financiamiento	Presupuesto	
		T1	T2	T3	T4			Cuenta	Monto en USD
						74100	Auditoria	700,00.-	
<b>TOTAL</b>								<b>133.593,06</b>	

*[Handwritten signature]*



IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

página 19 de 38

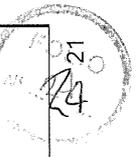
Plan Anual de Trabajo  
Año: 2018

*[Firma]*

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en USD
Capacidades del Ministerio de Infraestructura de Buenos Aires, principalmente La Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra, UCEPO, fortalecidas.  IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP  página 20 de 38	<b>1. Gestión institucional de la UCEPO fortalecida</b>  <b>Acciones:</b> a. Identificar, definir e implementar procesos en la estructura orgánica que implementará el proyecto. b. Elaborar los Términos de referencia, del personal necesario para la UCEPO a fin de cumplir con los objetivos del proyecto, incluyendo el enfoque de género, en la medida de lo posible. c. Identificar las necesidades operativas de las dependencias del MI que abarquen, entre otros, aspectos de Recursos Humanos, equipamiento y capacitación de cara a las necesidades de implementación del proyecto. d. Seleccionar y contratar asistencias técnicas y/o consultorías especializadas que respondan a las	X	X	X	X	UCEPO – Coordinación Técnica	71300	Consultores Nacionales	190,000
							71600	Viajes	5,000
							72100	Servicios Empresas - Capacitación	5,000
							73100	Gastos Generales	1,000
							74200	Producción de material impreso	1,500
							74500	Gastos Misceláneos	2,000
							75100	Gastos de implementación	6,285



Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Montó en USD
 IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP página 21 de 38	necesidades identificadas. e. Seleccionar y contratar consultorías individuales necesarias para las actividades inherentes a la gestión del proyecto, como así también aquellas específicamente técnicas para proyectos específicos de obra e infraestructura. f. Implementación de capacitación específica para el personal de la UCEPO y de las distintas reparticiones técnicas del MI en acuerdo al relevamiento y solicitud realizada, promoviendo la participación equitativa de hombres y mujeres.								
							75700	Capacitación Talleres	5,000
							71300	Consultores Nacionales	130,000
							71600	Viajes	2,000
	2. Capacitación y Sensibilización en Políticas Socio Ambientales implementadas.  Acciones: a. Articular reuniones técnico administrativas entre la UCEPO, las distintas dependencias del MI y dependencias de otros Organismos necesarias para la implementación de los proyectos de obra, con el objetivo de aumentar los canales de comunicación sobre temas								
						72100	Servicios Empresas - Capacitación	10,000	



Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en USD
<p>Redactar proyectos de convenio, actas acuerdo y todo aquel instrumento necesario para el desarrollo de relaciones de capacitación, asistencia técnica y otras funcionalidades con instituciones educativas que aporten experiencia en temas socioambientales.</p> <p>Identificar la posible oferta de capacitación sobre la temática socioambiental que propicie un perfeccionamiento al personal técnico de las distintas áreas.</p> <p>Acordar, desarrollar y coordinar actividades de capacitación, incorporando el enfoque de género a funcionarios de gobierno y personal clave en el temático socio ambiental relacionado a proyectos de infraestructura.</p> <p>Propiciar reuniones de concientización y sensibilización a nivel ministerial y con distintos municipios afectados por la problemática ambiental y su impacto a nivel social y económico.</p>						74200	Producción de material impreso		
						75100	Gastos de Implementación	4,432.80	
						75700	Capacitación Talleres	5,060.14	

22

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

página 22 de 38

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Fuente de Financiamiento	Presupuesto	
		T1	T2	T3	T4			Cuenta	Monto en USD
						74100	Auditoria	700.00.-	
<b>TOTAL</b>								<b>367,977.94</b>	

FOLIO 26

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

página 23 de 38

**IV. Arreglos de Gestión**

*Sin modificacion*

**V. Marco de auditoría, monitoreo y evaluación**

*Sin modificacion*



IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

24

página 24 de 38



Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto

PRODUCTO 1: Gestión institucional fortalecida		
<b>Actividad Resultado 1</b>	<i>Identificar, definir e implementar procesos en la estructura orgánica que implementara el proyecto.</i>	Fecha Inicio: 01 de julio 2015 Fecha Final: 31 diciembre de 2018
<b>Propósito</b>	<i>Capacidad de gestión de la UCEPO mejorada en términos de eficiencia y eficacia de procesos de administración</i>	
<b>Descripción</b>	<i>Se planificarán capacitaciones para contribuir a mejorar los procesos de gestión. Se revisarán perfiles de consultoría individual a incorporar dentro de la UCEPO para favorecer la incorporación de personal con capacidades específicamente relacionadas con las actividades a desarrollar por el proyecto. Se analizarán los procesos de gestión vigentes y se buscará mejorar a través de nuevas propuestas los tiempos de ejecución y seguimiento de los mismos.</i>	
<b>Criterios de Calidad</b>	<b>Método de Calidad</b>	<b>Fecha de la Evaluación</b>
Informes de Procesos identificados y mejorados	Seguimiento trimestral de avance sobre los procesos identificados realizado a través del desarrollo de reuniones de supervisión interna. Seguimiento a cargo de auditoría.	Marzo 2019

PRODUCTO 2: Capacitación y sensibilización en Políticas Socioambientales implementadas		
<b>Actividad Resultado 1</b>	<i>Articular reuniones técnico administrativas entre la UCEPO, las distintas dependencia del MI y dependencias de otros Organismos necesarias para la implementación de los proyectos de obra, con el objetivo de aumentar los canales de comunicación sobre temas socioambientales.</i>	Fecha Inicio: 01 de julio 2015 Fecha Final: 31 diciembre de 2018
<b>Propósito</b>	<i>Reuniones técnicas y administrativas realizadas entre UCPO y funcionarios del MI como también con funcionarios municipales mejoran la comunicación entre los actores del Proyecto de saneamiento de la CRR.</i>	
<b>Descripción</b>	<i>Se presentará un cronograma de reuniones técnicas y de sensibilización a desarrollar dentro del MI con la participación de distintos actores claves en la ejecución del Proyecto que permitan establecer compromisos en la ejecución de acciones concretas. Se prepararán instrumentos de comunicación gráfica para dar posibilidad a la difusión de nuevos conceptos en política socioambiental</i>	
<b>Criterios de Calidad</b>	<b>Método de Calidad</b>	<b>Fecha de la Evaluación</b>
Actas de reunión y compromisos firmadas y realizadas.	Seguimiento trimestral de avance sobre reuniones y actas de compromiso. Seguimiento a cargo de auditoría.	Marzo 2019

*M*

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP



**VI. Contexto Legal**

*Sin Cambios.*



IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

26

página 26 de 38



VII. ANEXOS

VIII. HOJA DE DATOS BÁSICOS

**Proyecto:** Apoyo a la implementación del Programa de Saneamiento de la Cuenca del Río Reconquista en la Provincia de Buenos Aires  
**Fecha de inicio:** 01 julio 2015  
**Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2018  
**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Economía. Gobiernos Provinciales

**Director del Proyecto:** Lic. Roberto GIGANTE  
**Cargo:** Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires  
**Domicilio:** Av. 7 Nº 1267 – La Plata  
**Teléfonos:** 0221- 429-5053  
**Correo electrónico:** pnud15002@gmail.com

**Coordinadora General del Proyecto:** María Victoria RODRIGUEZ QUINTANA  
**Domicilio:** Av. 7 Nº 1267 – La Plata  
**Teléfonos:** 0221- 429-5053  
**Correo electrónico:** victoria.rodriguezquintana@gba.gob.ar

**Coordinador Administrativo del Proyecto:** Ricardo HANSEN  
**Domicilio:** Av. 7 Nº 1267 – La Plata  
**Teléfonos:** 0221- 429-5053  
**Correo electrónico:** proyectopnud15002@gmail.com

**Presupuesto Total:** USD 812,920.-  
**Fuentes de Financiamiento:** Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Firma del Director

Fecha

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP  
27

página 27 de 38





**Términos de Referencia**

**Responsable de Proyectos**

**I - PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS**

1. Coordinar, programar y ejecutar actividades de consultoría en un campo profesional altamente especializado en proyectos de muy alta complejidad, con el fin de lograr los resultados asignados.
2. Supervisar las actividades de un número elevado de expertos en distintas áreas profesionales.
3. Programar y supervisar los estudios técnicos y/o científicos atinentes a su materia y elaborar informes, propuestas y recomendaciones con su correspondiente debate.
4. Dirigir y diseñar la puesta en marcha de relevamientos y diagnósticos de situación.
5. Coordinar el diseño detallado de los sistemas, métodos, normas y procedimientos.
6. Elaborar directivas para el diseño de los manuales y/o documentación relevante de los proyectos asignados.
7. Coordinar los programas de capacitación de los integrantes del equipo y el material correspondiente, en función de los proyectos asignados.
8. Efectuar la definición del abordaje metodológico, diseño global y conceptual de los sistemas y/o proyectos.
9. Realizar las pruebas correspondientes a los proyectos o tareas asignados.
10. Elaborar los cronogramas de trabajo y determinar la asignación de tareas a los expertos y consultores.
11. Dictar cursos y seminarios en las materias de su competencia.

**II - REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA FUNCION**

**A. Obligatorios:**

1. Educación formal: Profesional Universitario.
2. Experiencia en manejo de subordinados - equipos grandes o muy grandes.
3. Experiencia en la coordinación de proyectos o subproyectos de alta complejidad.
4. Áreas de experiencia técnica - detalle.
5. Acreditar experiencia en la materia.

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

29

página 29 de 38

6. Trabajos de investigación y/o publicaciones.
7. Poseer amplia autoridad reconocida en su campo de especialización para integrar equipos de trabajo conformados por expertos y consultores de distintas áreas profesionales, coordinar los trabajos asignados y contar con amplia experiencia en el relacionamiento con muy altos funcionarios del sector público y/o privado, si correspondiera por la naturaleza del proyecto.



**B. Deseables:**

1. Experiencia docente en la materia de su competencia.
2. Manejo de idiomas.
3. Trabajos de investigación y/o publicaciones.
4. Manejo de procesadores de texto y planillas de cálculo.

**Coordinador**

**I - PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS**

1. Programar y ejecutar actividades de consultoría en un campo profesional especializado en proyectos de alta complejidad con el fin de lograr los resultados asignados.
2. Supervisar las actividades de un equipo de consultores de distintas categorías.
3. Diseñar metodologías y procedimientos para la realización de relevamientos y diagnósticos de situación.
4. Definir pautas y criterios para la elaboración de estudios técnicos y/o científicos atinentes a su materia y elaborar informes, propuestas y recomendaciones, con su correspondiente discusión.
5. Efectuar el diseño detallado de los sistemas, métodos, normas y procedimientos.
6. Elaborar los manuales y/o documentación relevante de los proyectos asignados.
7. Elaborar los programas de capacitación de los integrantes del equipo y el material correspondiente, en función de los proyectos asignados.
8. Realizar las pruebas correspondientes a los proyectos o tareas asignados.
9. Elaborar los programas de implementación de los trabajos asignados.
10. Transferir conocimiento y técnicas al grupo de trabajo bajo su supervisión.

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

30

página 30 de 38



II - REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA FUNCION

A. Obligatorios:

1. Educación formal: Profesional Universitario.
2. Experiencia en la programación, ejecución y supervisión de actividades de alta complejidad (en coherencia con lo establecido en el punto I.1)
3. Experiencia en manejo de subordinados - equipos chicos medianos.
4. Experiencia en manejo de proyectos - chicos y medianos
5. Áreas de experiencia técnica - detalle.
6. Acreditar experiencia en la materia
7. Poseer amplia autoridad reconocida en su campo especialización para integrar equipos de trabajo, coordinar los trabajos asignados y manejo de las relaciones con altos funcionarios en el sector público y privado, si correspondiera por los objetivos del proyecto.

B. Deseables:

1. Experiencia en manejo de subordinados - equipos grandes o muy grandes.
2. Experiencia en manejo de proyectos - grandes/muy grandes.
3. Experiencia docente en la materia de su competencia.
4. Manejo de idiomas.
5. Trabajos de investigación y/o publicaciones.
6. Manejo de procesadores de texto y plantillas de cálculo.

Consultor Experto

I - PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS

1. Planificar y ejecutar actividades de consultoría en un campo profesional especializado en proyectos de complejidad intermedia con el fin de lograr los resultados asignados.
2. Efectuar relevamientos y diagnósticos de situación.
3. Realizar los estudios técnicos y/o científicos atinentes a su materia y elaborar informes, propuestas y recomendaciones, con su correspondiente discusión.
4. Efectuar el diseño detallado de sistemas, métodos, normas y procedimientos.
5. Elaborar los manuales y la documentación relevante de los proyectos asignados.
6. *Elaborar los programas de capacitación y el material correspondiente, en función de los proyectos asignados.*
7. Realizar las pruebas correspondientes a los proyectos o tareas asignados.
8. Elaborar los programas de implementación de los trabajos asignados.
9. Realizar las actividades de transferencia de conocimientos y técnicas en el marco de los Programas definidos por la coordinación.

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

31

página 31 de 38



II - REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA FUNCION

A. Obligatorios:

1. Educación formal: Profesional Universitario.
2. Experiencia en manejo de subordinados - equipos chicos o medianos.
3. Experiencia en manejo de proyectos - chicos / medianos
4. Áreas de experiencia técnica - detalle.
5. Acreditar experiencia en la materia.
6. Poseer amplia autoridad reconocida en su campo de especialización para integrar equipos de trabajo y coordinar los trabajos asignados.

B. Deseables:

1. Experiencia en manejo de subordinados - equipos grandes/ muy grandes.
2. Experiencia en manejo de proyectos - chicos y medianos.
3. Experiencia docente en la materia de su competencia.
4. Manejo de idiomas.
5. Trabajos de investigación y/o publicaciones.
6. Manejo de procesadores de texto y planillas de cálculo.

Consultor

I - PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS

1. Ejecutar actividades de baja complejidad, con el fin de contribuir al logro de los resultados planeados.
2. Participar en el relevamiento y diagnósticos de situación.
3. Participar en la realización de estudios técnicos y científicos de complejidad intermedia y en la elaboración de informes, propuestas y recomendaciones.
4. Participar en el diseño detallado de los sistemas, métodos, normas y procedimientos de complejidad intermedia.
5. Elaborar manuales y/ documentación.
6. Participar en la elaboración de los programas de capacitación y en la preparación del material de apoyo.

II - REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA FUNCION

A. Obligatorios:

1. Educación formal: Profesional Universitario o título terciario.

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

32

página 32 de 38

2. Áreas de experiencia técnica - detalle.
3. Acreditar experiencia en la materia.
4. Adecuado nivel de relaciones interpersonales y capacidad de integrar grupos de trabajo.



B. Deseables:

1. Experiencia en manejo de subordinados - equipos chicos o medianos.
2. Manejo de idiomas.
3. Experiencia docente en la materia de su competencia.
4. Trabajos de investigación y/o publicaciones.
5. Poseer autoridad reconocida en su campo de especialización para integrar equipos de trabajo y coordinar los trabajos asignados.
6. Manejo de procesadores de texto planillas de cálculo.

Asistente

I - PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS

1. Ejecutar actividades administrativas y de consultoría simples, con el fin de contribuir al logro de los resultados planeados.
2. Participar en el relevamiento y diagnóstico de situación.
3. Realizar los estudios técnicos y científicos de complejidad intermedia y en la elaboración de informes, propuestas y recomendaciones.
4. Brindar asistencia en las tareas de diseño detallado de los sistemas, métodos, normas y procedimientos de baja complejidad.
5. Participar en la elaboración de los manuales simples.
6. Participar en la elaboración de los programas de capacitación y en la preparación del material de apoyo.

II - REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA FUNCION

A. Obligatorios:

1. Educación formal: Título terciario o secundario con experiencia.
2. Experiencia en la materia.

B. Deseables:

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

33

página 33 de 38

1. Manejo de idiomas.
2. Áreas de experiencia técnica - detalle.
3. Manejo de procesadores de texto y planillas de cálculo.



**Asistente Técnico**

**I - PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS**

1. Brindar asistencia técnica.
2. Coordinar reuniones.
3. Recibir, tramitar, clasificar y archivar documentación corriente y confidencial.
4. Elaborar notas e informes.
5. Organizar el despacho.

**II - REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA FUNCION**

**A. Obligatorios:**

1. Educación formal: preferentemente título secundario
2. Formación técnica básica.

**B. Deseables:**

1. Manejo de procesadores de texto y planillas de cálculo.

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

34

página 34 de 38



i. PLAN DE INGRESOS ANUAL

Proyecto: ARG15002 Apoyo a la Gestión del Ministerio de Cultura de la Nación

Fuente: 30071

Fecha	Monto en USD	Estimado/Real
Subtotal año 2015	175.090,81	
09/15	53.821,31	R
10/15	53.106,74	R
11/15	68.162,75	R
2/15	0,01	R
Subtotal año 2016	218.030,86	
01/16	42.457,93	R
04/16	43.733,77	R
07/16	-1219,19	R
08/16	133.058,35	R
Subtotal año 2017	65.000	
09/17	65.000	E
Subtotal año 2018	354.798,33	
01/18	118.057,00	E
05/18	118.057,00	E
08/18	118.684,33	E
<b>Total Fuente 30071</b>	<b>812.920,00</b>	

**NOTAS:**

El Plan de Ingresos es el detalle de los aportes de costos compartidos que recibirá el proyecto para financiar las actividades presupuestadas.

En la revisión inicial incluirá la estimación de los depósitos por fuente (fecha y monto). En las revisiones sucesivas se irán reemplazando los valores estimados por los valores reales.

Se ha incorporado una columna para indicar si los montos expuestos son estimados o reales.

**FECHA:** Completar la fecha estimada o la fecha real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

**MONTO en USD:** Completar el monto estimado o real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

**ESTIMADO/REAL:** Indicar E o R según se trate de un depósito real o estimado.

*Incluir subtotales por cada año, fuente y donantes, que se trasladarán al cuadro resumen de ingresos.*

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

**Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos**  
**Proyecto: ARG 15002**

	2015	2016	2017	2018	Total General
<b>Presupuesto (A + B)</b>	<b>146.709,22</b>	<b>164.639,78</b>	<b>133.593,06</b>	<b>367.977,94</b>	<b>812.920,00</b>
Fuente 30071 (A)	146.709,22	164.639,78	133.593,06	367.977,94	812.920,00
(B)					
<b>Plan de Ingresos (C + D)</b>	<b>175090,81</b>	<b>218030,86</b>	<b>65.000</b>	<b>354.798,330</b>	<b>812.920,00</b>
Fuente 30071 (C)	175090,81	218030,86	65.000	354.798,330	812.920,00
(D)					
<b>Diferencia (E + F)</b>	<b>-28.381,59</b>	<b>-53.391,08</b>	<b>68.593,06</b>	<b>13.179,61</b>	<b>0.00</b>
Fuente 30071 (E = A - C)	-28.381,59	-53.391,08	68.593,06	13.179,61	0.00

**NOTAS:**

El resumen tiene por objetivo conciliar los valores presupuestados con el plan de ingresos por fuente de financiamiento y año.

**Presupuesto:** Trasladar los valores presupuestados anuales por fuente de financiamiento según el Plan de Trabajo Plurianual

**Plan de Ingresos:** Trasladar los valores incluidos en el del plan de ingresos por fuente de financiamiento

**Diferencia:** El total general debe ser 0 (cero) tanto por fuente de financiamiento como en el total.

2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP



ii. Registro de Riesgos

Nombre del Proyecto: Apoyo a la implementación del Programa de Saneamiento de la Cuenca del Río Reconquista en la Provincia de Buenos Aires  
N° de Contrato: 00095296  
Fecha: Septiembre 2017

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Disminución del nivel de compromiso del Prestatario y del Ejecutor	Mayo 2015	Organizacional Político	Retrasos en la ejecución. Falta de Sostenibilidad en la ejecución por falta de recursos de contraparte, pérdida o disminución de interés o compromiso P=3 I= 4	Producción de Informes de gestión y necesidades de cumplimiento de procesos establecidos como obligatorios a las Autoridades. Presentación de productos esperados a obtener por parte del proyecto.	Coordinador General	Sept 2017	Decreciente
2	Demora en la aprobación del Proyecto por parte de las autoridades provinciales	Mayo 2015	Operativo Organizacional	Retrasos en la ejecución del Programa P = 3 I = 5	Propiciar reuniones de trabajo, técnicas e informativas para lograr la comunicación necesaria a fin de obtener la aprobación correspondiente.	Coordinador General	Sept 2017	Superado



H-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP

**v. Plan de Monitoreo Anual**

El Plan de Monitoreo será el marco para la realización de los informes trimestrales, anuales y final y para las visitas de monitoreo.



	Actividades Críticas	Meta Anual de Producto / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
<b>Actividad 1</b>	Identificar, definir e implementar procesos en la estructura orgánica que implementará el proyecto	Aumento de la capacidad de gestión de UCEPO en términos de eficiencia y eficacia de los procesos de administración.	Procesos definidos e implementados	Informes de Procesos identificados	Anual
<b>Actividad 2</b>	Articular reuniones técnico-administrativas entre la UCEPO, las distintas dependencias del MI y dependencias de otros organismos necesarias para la implementación de los proyectos de obra, con el objetivo de aumentar los canales de comunicación sobre temas socio ambientales.	Concientizar y capacitar sobre Política Socioambiental a la población del territorio de la CRR y a funcionarios provinciales y municipales.	Reuniones realizadas Canales de Comunicación mejoradas	Actas de reunión realizadas.	Anual

**h. Procedimientos de cierre**

*Sin Cambios.*

IF-2018-03908883-GDEBA-DTAMIYSPGP  
38

página 38 de 38

## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Decreto**

**Número:** DECTO-2018-379-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 24 de Abril de 2018

**Referencia:** 2160-5370-09 y agregados- SAN CRISTÓBAL recurso de revocatoria

**VISTO** el expediente N° 2160-5370/09 y agregados del Ministerio de Gestión Cultural, el Decreto N° 1314/14 y el recurso interpuesto por Paula SAN CRISTÓBAL, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1314/14 se dispuso la reubicación de la agente Paula SAN CRISTÓBAL en un cargo de la planta permanente, en el agrupamiento IV, profesional, técnico y administrativo, categoría 13, profesional "B", bajo el régimen de la Ley N° 12.268, a partir de la fecha de notificación (fs. 142/144);

Que la interesada se notificó el 6 de febrero de 2015 y solicitó el reconocimiento y pago de las diferencias salariales entre la categoría 10 y 13, más los intereses hasta la fecha del pago, a partir del 8 de junio de 2009, por entender que las funciones que efectivamente cumplió se correspondían con ese rango salarial (fs. 147, 1/2, expte. N° 2160-4789/15);

Que para fundar su pedido argumenta que no se consideró la prueba documental que, a su juicio, acredita el efectivo desempeño de funciones superiores, de carácter profesional;

Que desde el punto de vista formal, la presentación de la interesada debe tratarse como recurso de revocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Decreto Ley N° 7.647/70, y fue interpuesta en término;

Que en cuanto al fondo del asunto, a fs. 183 se certifica que la recurrente ingresó en la Dirección General de Cultura y Educación, en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 4, por Resolución DGCYE N° 8193, del 8 de septiembre de 1999;

Que por actas paritarias del 8 de julio de 2008 y 17 de abril de 2009, se acordó el pase de los agentes que revestían en ese entonces en el ex Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires en el régimen de la Ley N° 10.430, a la Ley N° 12.268, lo cual se materializó por Decreto N° 1497/09 a partir del 1° de Enero de 2009 (fs. 27/101);

Que a fs. 184 se acompaña copia de la tabla de correlación de cargos para los distintos agrupamientos, utilizada a tal efecto, y de ella surge que la agente fue correctamente incorporada, a partir del 1° de Enero de 2009, en un cargo del agrupamiento IV, profesional, técnico y administrativo, categoría 10 de la Ley N° 12.268;

Que el esfuerzo argumental de la interesada en realidad no ataca los fundamentos del acto recurrido, sino que en realidad está encaminado a cuestionar la regularidad de su primigenio encuadre en el agrupamiento administrativo de la Ley N° 10.430;

Que por ello no se advierte vicio alguno en lo actuado en autos, y el acto recurrido es legítimo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 108 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Administración de Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Rechazar en la Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL, el recurso de revocatoria interpuesto por la agente Paula SAN CRISTÓBAL (D.N.I. N° 23.829.608, Clase 1974), contra el Decreto N° 1314/14, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gestión Cultural y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alejandro Gómez**  
Ministro  
Ministerio de Gestión Cultural

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2018-386-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 3 de Mayo de 2018

**Referencia:** Aceptación de Renuncia Dr. Héctor Enrique SCEBBA

**VISTO** el expediente 5110/18 mediante el cual el Doctor Héctor Enrique SCEBBA, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Martín; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Doctor Héctor Enrique SCEBBA fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial San Martín, mediante Decreto N° 2332 del 8 de julio de 1998;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el mencionado magistrado ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de abril de 2018;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Dr. SCEBBA en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 8.085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar a partir del 1 de abril de 2018 la renuncia presentada por el doctor Héctor Enrique SCEBBA (D.N.I. N° 10.518.174 – CLASE 1953) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Martín, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**  
Ministro  
Ministerio de Justicia

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2018-387-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 3 de Mayo de 2018

**Referencia:** Aceptación de Renuncia Dr. Juan Carlos CASTRO

**VISTO** el expediente 10429/18 mediante el cual el doctor Juan Carlos CASTRO, eleva su renuncia al cargo de Asesor de Incapaces en la Asesoría de Incapaces del Departamento Judicial Junín; y

#### CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Carlos CASTRO fue designado Asesor de Incapaces en la Asesoría de Incapaces del Departamento Judicial Junín mediante Decreto N° 3572 del 17 de noviembre de 1994;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el citado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios solicitando que sea aceptada a partir del 4 de mayo de 2018;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor CASTRO en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el mencionado magistrado en el marco de la Ley N° 8.085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 4 de mayo de 2018 la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos CASTRO (D.N.I. Nº 11.387.121 – CLASE 1954) al cargo de Asesor de Incapaces en la Asesoría de Incapaces del Departamento Judicial Junín, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**  
Ministro  
Ministerio de Justicia

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2018-388-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 3 de Mayo de 2018

**Referencia:** Aceptación de Renuncia Dr. José Alberto RAIMUNDO

**VISTO** el expediente Nº 10490/18 mediante el cual el doctor José Alberto RAIMUNDO, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Pergamino, y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor José Alberto RAIMUNDO fue designado Defensor en la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 2 del Departamento Judicial Pergamino, mediante Decreto Nº 10110 del 20 de noviembre de 1987;

Que a partir de la Reforma Procesal Penal, instituida por Ley Nº 11.922; los miembros del Ministerio Público de la Defensa pasaron a denominarse "Defensores Oficiales";

Que con motivo de la sanción de la Ley Nº 12.367, el doctor RAIMUNDO pasó a desempeñarse en el Fuero Criminal y Correccional;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de mayo de 2018;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor RAIMUNDO;

Que a fojas 10 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado magistrado;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del día 1 de mayo de 2018, la renuncia presentada por el doctor José Alberto RAIMUNDO (D.N.I. Nº 11.020.599 – CLASE 1954) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Pergamino, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**  
Ministro  
Ministerio de Justicia

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:** DECTO-2018-389-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 3 de Mayo de 2018

**Referencia:** Aceptación de Renuncia Dr. Carlos Alberto GALLARDO

**VISTO** el expediente N° 101280/17 mediante el cual el Doctor Carlos Alberto GALLARDO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial San Martín, y

#### CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Alberto GALLARDO, fue designado Juez en el Tribunal de Menores N° 4 del Departamento Judicial San Martín, mediante Decreto N° 1440 del 20 de junio de 2001;

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634, los entonces magistrados de los Tribunales de Menores fueron reasignados en carácter de Jueces de Responsabilidad Penal Juvenil y Jueces de Garantías del Joven, siendo el mencionado magistrado designado como titular de Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial San Martín mediante Decreto 1175/08;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el Dr. GALLARDO ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de abril de 2018;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires señalando que no constan en la sede de la Secretaría, actuaciones en el marco de la ley 13.661 y sus modificatorias, relacionadas con el citado funcionario;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085, respecto del Dr. GALLARDO;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar a partir del día 1 de abril de 2018, la renuncia presentada por el doctor Carlos Alberto GALLARDO (D.N.I. N° 11.635.801 – CLASE 1958) al cargo de Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial San Martín, a los fines jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**  
Ministro  
Ministerio de Justicia

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:** DECTO-2018-390-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 3 de Mayo de 2018

**Referencia:** EX-2017-04341381-GDEBA-DTAMGGP. DESIGNACIÓN PLANTA PERMANENTE

**VISTO** el EX-2017-04341381-GDEBA-DTAMGGP, por el cual tramitan designaciones de diversas personas en cargos de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1.869/96) su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

**CONSIDERANDO:**

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que los mismos venían desempeñándose como personal de planta temporaria en carácter de personal transitorio mensualizado, y para el ejercicio fiscal 2017 fueron designados por RESOL-2017-200-E-GDEBA-MGGP;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir del 1° de enero de 2018 y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 7/18 y exceptuándolas del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la planta temporaria e incorporándose los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018 -Ley N° 14.982- Sector Público Provincial no Financiero -Administración Provincial -Administración Central, Jurisdicción 11119 -MINISTERIO DE GOBIERNO, la transferencia de sesenta y nueve (69) cargos, según se indica en el archivo IF-2018-02761210-GDEBA- DLDPACHMGGP que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente, incorporándose al mismo los agrupamientos necesarios para su implementación.

**ARTÍCULO 2°:** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1°, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados del presupuesto general ejercicio 2018 -Ley N° 14.982- planilla anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN**  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Planta Temporaria 69 cargos

**AMPLIACIÓN**  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Planta Permanente 69 cargos

**ARTÍCULO 3°:** Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en carácter de excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E en los cargos, agrupamientos, categorías, especialidades y dependencias que en particular se establecen, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a las personas que se nominan en el archivo IF -2018-03648092-GDEBA-MGGP, que consta de seis (6) hojas y forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Determinar que el gasto que demande lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO -PRG 1, 2, 3, 6 y 7 -Actividad 1 y 2 Unidad Ejecutora 208, 210, 2011, 212 y 214 -Ubicación Geográfica 999 - Finalidad 1 -Función 3 y 7 -Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 11 -Inciso 1 -Principal 1 -Régimen Estatutario 1 -Agrupamiento Ocupacional 1, 3, 4 y 5, Número de Cargos 69 -Presupuesto General Ejercicio 2018 -Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 5°:** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°:** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido archivar.

**Joaquín De La Torre**  
Ministro  
Ministerio de Gobierno

**Hernán Lacunza**  
Ministro  
Ministerio de Economía

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

TRANSFERENCIA DE CARGOS

DEBITO													
JUR	PRG	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	U.G	F	F	SUB F	FF	INCISO	PRINCIPAL	R.E.	A.O.	N° CARGOS
11119	1	1	216	999	1	3	0	11	1	2	1	4	2
11119	1	1	216	999	1	3	0	11	1	2	1	14	2
11119	1	2	211	999	1	3	0	11	1	2	1	1	1
11119	1	2	211	999	1	3	0	11	1	2	1	3	7
11119	1	2	211	999	1	3	0	11	1	2	1	4	7
11119	2	1	210	999	1	7	0	11	1	2	1	1	6
11119	2	1	210	999	1	7	0	11	1	2	1	4	36
11119	3	1	208	999	1	7	0	11	1	2	1	1	3
11119	3	1	208	999	1	7	0	11	1	2	1	4	4
11119	3	1	208	999	1	7	0	11	1	2	1	14	1
<b>TOTAL</b>													69

CREDITO													
JUR	PRG	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	U.G	F	F	SUB F	FF	INCISO	PRINCIPAL	R.E.	A.O.	N° CARGOS
11119	1	2	211	999	1	3	0	11	1	1	1	1	1
11119	1	2	211	999	1	3	0	11	1	1	1	3	7
11119	1	2	211	999	1	3	0	11	1	1	1	4	10
11119	2	1	210	999	1	7	0	11	1	1	1	1	6
11119	2	1	210	999	1	7	0	11	1	1	1	4	29
11119	2	1	210	999	1	7	0	11	1	1	1	5	5
11119	3	1	208	999	1	7	0	11	1	1	1	1	3
11119	3	1	208	999	1	7	0	11	1	1	1	4	4
11119	3	1	208	999	1	7	0	11	1	1	1	5	1
11119	6	1	212	999	1	3	0	11	1	1	1	4	2
11119	7	1	214	999	1	3	0	11	1	1	1	3	1
<b>TOTAL</b>													69

**Designación de Planta Permanente, Circular N°3**

Expediente Principal:

Organismo: MINISTERIO DE GOBIERNO

U.E.R.: NO AFECTADO AL PRESUPUESTO.

Rég. Est.: LEY 10.430

Inicio: EXPEDIENTE ELECTRONICO EX-2017-0

A Partir del: 01/01/2018 Al

Apellido y Nombres	Tipo	Número	Agrupamiento	REC(*)	Reg.Hor.	Especialidad	Lugar de Prestación de Servicio
ALBA, Brenda Nicole	DNI	38865236	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.	3-0000-XIII-4, ADMINISTRATIVO INICIAL	DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
ALCANTARA, Grisela Vanesa	DNI	27829583	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG SALDUNGARAY
ALDANA, Matias Gaston	DNI	39283121	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG MAR DEL PLATA
ARGUELLO, Marisol Ayelen	DNI	35988508	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG HURLINGHAM
ATAMANLIK, Maria Viviana	DNI	21072169	PROFESIONAL	8	30 HS.	5-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG EL TALAR
BARRERA, Erica Romina	DNI	33890679	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, ARGUADO INICIAL	DEPARTAMENTO REGISTRO PATRIMONIAL
BIANCO, Maria Paz	DNI	29403235	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
BRITO, Valeria Soledad	DNI	36948513	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG RAMOS MEJIA
BULACIO, Ana Mariana	DNI	38396440	SERVICIO	5	30 HS.	1-0038-XI-3, ORDENANZA "D"	DELEG GDR GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN
BUSCEMI, Sofia Andrea	DNI	37762840	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG CID LOMAS DE ZAMORA
CARRERE, Santiago	DNI	34727103	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DEPARTAMENTO LIQUIDACIONES
CASAS BENITEZ, Christian Rodrigo	DNI	38668929	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.	3-0000-XIII-4, ADMINISTRATIVO INICIAL	DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y PLANTELES BASICOS
CASTILLO, Melina Jessica	DNI	34509641	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG CID LOMAS DE ZAMORA
CORBELLERI, Sergio Fabian	DNI	16965016	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y	DIRECCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTEC. DEPARTAMENTO

Pág 1 de 6

IF-2018-03648092-GDEBA-MGGP

Designación de Planta Permanente, Circular N°3

Organismo: MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente Principal:

U.E.R.: NO AFECTADO AL PRESUPUESTO.

LEY 10.430

Inexo:

A Partir del: 01/01/2018. AI

Apellido y Nombres	Tipo	Número	Agrupamiento	REC(*)	Reg.Hor.	Especialidad	Lugar de Prestación de Servicio
CORNEJO, Ana Guadalupe	DNI	25348177	TECNICO	5	30 HS.	PROC.ADM.INICIAL 4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG MAR DEL PLATA
DE CABOTEAU, Mariana Gretel	DNI	27420146	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE MARZIANI, Agustin	DNI	32008086	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG CHIVILCOY
DE RODRIGO, Natalia	DNI	28293323	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG MAR DEL PLATA
DO SANTOS, Cirtia Elizabeth	DNI	30140225	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y PLANTELES BASICOS
EVANS, Pamela Elizabeth	DNI	30464949	SERVICIO	5	30 HS.	1-0000-XIV-4, ORDENANZA INICIAL	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
FANCIO, Agustina	DNI	34241119	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	JUZGADO ADM. DE INF. DE TRANSITO PGAL. OHVI
FELICE, Nicolas	DNI	38611177	SERVICIO	5	30 HS.	1-0000-XIV-4, ORDENANZA INICIAL	DELEG LOMAS DE ZAMORA
FRELLIARO, Maria Daniela	DNI	20646001	PROFESIONAL	8	30 HS.	5-0000-XIV-4, ABOGADO INICIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICA Y SEGURIDAD VIAL
GARCIA PONCE, Maria Virginia	DNI	21828738	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GRANDVILLE, Guillermo Victor	DNI	35955407	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	DEPARTAMENTO DESPACHO Y PROTOCOLIZACION
KEIN, Diego Javier	DNI	35609733	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.	3-0000-XIV-4, ADM.INICIAL	DEPARTAMENTO DESPACHO Y PROTOCOLIZACION
LAFORGUE, Gustavo Javier	DNI	25016507	SERVICIO	5	30 HS.	1-0000-XIV-4, ORDENANZA INICIAL	DEPARTAMENTO AUTOMOTORES

Pág 2 de 6

IF-2018-03648092-GDEBA-MGGP

página 2 de 6

Designación de Planta Permanente, Circular N°3

Expediente Principal:

Organismo: MINISTERIO DE GOBIERNO

U.E.R. : NO AFECTADO AL PRESUPUESTO.

LEY 10.430

Anexo:

A Partir del: 01/01/2018 AI

Apellido y Nombres	Tipo	Número	Agrupamiento	REC(*)	Reg.Hor.	Especialidad	Lugar de Prestación de Servicio
LALLI, Paola Mergana	DNI	23485403	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	DEPARTAMENTO LOCACIONES
LANGONI, Diana Mabel	DNI	28452280	SERVICIO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, ORDENANZA INICIAL	JUZGADO ADM. DE INF. DE TRANSITO PCIAL. LA PLATA
LAPERNE, Maria Gimena	DNI	24732066	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG AZUL
LARRALDE, Martin	DNI	31690005	PROFESIONAL	8	30 HS.	5-0000-XIV-4, ABOGADO INICIAL	DELEG CHASCOMUS
LAZARO, Maria Pia	DNI	35179901	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.	3-0000-XIV-4, ADM.INICIAL	SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LEITAO VASCO, Sergio Guillermo	DNI	23971004	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	JUZGADO ADM. DE INF. DE TRANSITO PCIAL. MAR DEL PLATA
LIPPO, Juan Manuel	DNI	33607617	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG CDR DE MERLO
MANASSALI JIRGOIN, Facundo Nahuel	DNI	35244879	SERVICIO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, ORDENANZA INICIAL	JUZGADO ADM. DE INF. DE TRANSITO PCIAL. SAN ISIDRO
MEDERO, Gabriela Soledad	DNI	36175084	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG CDR GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN
MENDIETA, Jonathan Daniel	DNI	35348706	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	DELEG BARRIO PARQUE TRUJUI
MORENO, Lautaro Nahuel	DNI	38553625	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	DEPARTAMENTO DESPACHO Y PROTOCOLIZACION
MORHAIN SORIA, Tomas Pablo	DNI	36542879	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG CAÑUELAS
NARDI, Claudio Jose	DNI	23044752	PROFESIONAL	8	30 HS.	5-0000-XIV-4, ABOGADO INICIAL	DELEG DON TORCUATO
NAVARRO ARCAMONE, Maria Laura	DNI	31186653	SERVICIO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, ORDENANZA INICIAL	DELEG CDR 30 DE SEPTIEMBRE- MAR DEL PLATA
ORIAS, Verónica Karen	DNI	29906895	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.	3-0000-XIV-4,	DELEGACION DE LA DIR. PROV. DE RELACIONES LABORALES

Pág 3 de 6

IF-2018-03648092-GDEBA-MGGP

página 3 de 6

**Designación de Planta Permanente, Circular N°3**

Organismo: MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente Principal:

U.E.R. : NO AFECTADO AL PRESUPUESTO.

LEY 10.430

Inexo:

A Partir del: 01/01/2018 Al

Apellido y Nombres	Tipo	Número	Agrupamiento	REC(*)	Reg.Hor.	Especialidad	Lugar de Prestación de Servicio
ORTEGA, Melisa Marlene	DNI	31477842	TECNICO	5	30 HS.	ADM.INICIAL 4-0000-XIV-4 REGISTRAL INICIAL	DELEG MAR DEL PLATA
PANIS, Juan Carlos	DNI	33379519	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	UNIDAD DEL OBSERVATORIO Y ESTADISTICAS EN SEGURIDAD JUNTA
PARADEDA, Lucila Belen	DNI	36288476	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG DON TORCUATO
PERSICO, Mariana Laura	DNI	26843797	PROFESIONAL	8	30 HS.	5-0000-XIV-4, ABOGADO INICIAL	DELEG BERNAL
PIETROMONACO, Maria Belen	DNI	39592969	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PISTONE, Ayton Nelson	DNI	35180686	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	DIR. PROV. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
POMATO, Leonardo Javier	DNI	25312244	SERVICIO	5	30 HS.	1-0000-XIV-4, ORDENANZA INICIAL	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
REDEL, Guillermina	DNI	24485794	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.	3-0000-XIV-4, ADM.INICIAL	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS Y ELECTOR
RIO, Hugo Gustavo	DNI	17468502	PROFESIONAL	8	30 HS.	5-0000-XIV-4, ABOGADO INICIAL	DELEG TANDIL SECCION TERCERA
ROJON, David Alejandro	DNI	35959844	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y PROC.ADM.INICIAL	DIRECCION DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION
ROMERO, Rogelio Horacio	DNI	23174157	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG LLUJAN
SAMANIEGO, Mariela Alejandra	DNI	34251047	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4, REGISTRAL INICIAL	DELEG MUNRO
SANCHEZ, Maximiliano Andres	DNI	32539847	SERVICIO	5	30 HS.	1-0000-XIV-4, ORDENANZA INICIAL	DIRECCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR
SANTARELLI, Maria Carolina	DNI	28659809	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4,	DELEG MAR DEL PLATA

Pág 4 de 6

IF-2018-03648092-GDEBA-MGGP

página 4 de 6

Designación de Planta Permanente, Circular N°3

Organismo: MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente Principal:

U.E.R. : NO AFECTADO AL PRESUPUESTO.

LEY 10.430

Inexo:

A Partir del: 01/01/2018 Al

Apellido y Nombres	DNI	Número	Agrupamiento	REC(*)	Reg.Hor.	Especialidad	Lugar de Prestación de Servicio
SANTECCHIA, Maria Laura	DNI	28452467	TECNICO	5	30 HS.	REGISTRAL INICIAL 4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SEGOVIA, Julia Ines	DNI	32714530	TECNICO	5	30 HS.	PROC.ADM.INICIAL 4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y	DEPARTAMENTO DESPACHO Y PROTOCOLIZACION
SEQUEIRA, Silvia Itati	DNI	32642467	TECNICO	5	30 HS.	4-0000-XIV-4	DELEG DON TORCUATO
SIRIANNI, Roxana Lia	DNI	21086249	TECNICO	5	30 HS.	REGISTRAL INICIAL 4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y	DIRECCION DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION
SOSA, Jessica Yamilia	DNI	38031651	SERVICIO	5	30 HS.	PROC.ADM.INICIAL 1-0000-XIV-4,	DELEG CDR.LAFERRERE
SOSA, Yamilia Ayelen	DNI	33273381	TECNICO	5	30 HS.	ORDENANZA INICIAL 4-0000-XIV-4,	DELEG MAR DEL PLATA
SOTELLO, Mauro Adrian	DNI	23162382	TECNICO	5	30 HS.	REGISTRAL INICIAL 4-0000-XIV-4,	DELEG CDR GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN
SOTES, Ramiro Eduardo	DNI	33244488	TECNICO	5	30 HS.	REGISTRAL INICIAL 4-0000-XIV-4,	DEPARTAMENTO DE PERSONAL
TISSONE, Leonardo Ariel	DNI	28127735	TECNICO	5	30 HS.	REGISTRAL INICIAL 4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y	DELEGACION DE LA DIR. PROV. DE RELACIONES LABORALES
TORRES, Jimena Medeleine	DNI	38008595	TECNICO	5	30 HS.	PROC.ADM.INICIAL 4-0000-XIV-4,	DELEG PRESIDENTE DERQUI
VERARDI FLEITAS, Mariano Leonel	DNI	37845363	TECNICO	5	30 HS.	REGISTRAL INICIAL 4-0000-XIV-4,	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
VERDUGO, Francisco Tomás	DNI	39286715	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.	REGISTRAL INICIAL 3-0000-XIV-4,	DEPARTAMENTO CONTABLE
ZILAVEC, Gabriela Analia	DNI	21574180	TECNICO	5	30 HS.	ADM.INICIAL 4-0000-XIV-4, TEC.EN TAREAS Y	DEPARTAMENTO MESA GENERAL DE ENTRADAS

Pág 5 de 6

IF-2018-03648092-GDEBA-MGGP

página 5 de 6



Designación de Planta Permanente, Circular N°3

Expediente Principal:

Organismo: MINISTERIO DE GOBIERNO

U.E.R.: NO AFECTADO AL PRESUPUESTO.

Total de Agentes por U.E.R.: 69

Total de Agentes en el Anexo: 69

Pág 6 de 6

IF-2018-03648092-GDEBA-MGGP

# Resoluciones

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2018-59-GDEBA-SMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de abril de 2018

**Referencia:** Aprobatoria Nuevo cuadro Tarifario

**VISTO** el expediente N° 2140-1954/18 por el cual autoridades de la Radio Provincia de Buenos Aires solicitan la aprobación de un nuevo cuadro tarifario por ocupación de espacio publicitario en la emisora LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 26.552, su Decreto Reglamentario N° 1225/10 y modificatorios, y

#### CONSIDERANDO:

Que las transformaciones impuestas por la nueva realidad normativa y de desarrollo tecnológico a los medios de comunicación en general y su impacto en el mercado de comercialización de espacios radiales constituyen las razones de oportunidad y conveniencia para propiciar la reglamentación de la utilización del espacio publicitario con que cuenta la LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires en su programación diaria, en sus dos formas modulares, AM 1270 y FM 97.1, así como en su página web [www.gba.gov.ar/radioprovincia](http://www.gba.gov.ar/radioprovincia);

Que mediante Resolución N° 124 del 11 de abril de 2000, la entonces Secretaría de Prensa y Difusión de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires aprobó la última actualización formulada al cuadro tarifario a aplicarse en la LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires;

Que atento al tiempo transcurrido desde la aprobatoria de la mentada Resolución, los valores allí determinados se encuentran desactualizados;

Que siendo una actividad regular y permanente de la repartición citada, se estima de toda necesidad la aprobación de un nuevo cuadro tarifario que deberá aplicarse a la comercialización de la publicidad a cuyos efectos la Dirección Provincial de Radio Provincia de Buenos Aires en su carácter de autoridad de aplicación, formula la pertinente propuesta regulatoria;

Que la facultad de establecer el cuadro tarifario correspondiente por la ocupación de espacio publicitario de la LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires se enmarca en el régimen jurídico de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación, su Decreto Reglamentario N° 1225/10 y modificatorios;

Que en ese sentido el Capítulo VIII del Título III y el Título V de la Ley precedentemente citada y su Decreto Reglamentario establecen las condiciones de funcionamiento del servicio de comunicación audiovisual como asimismo las condiciones de prestación del servicio de publicidad;

Que a través de la Resolución N° 71/17 se aprobó el Contrato Tipo de Espacio Publicitario que establece la cantidad de segundos y palabras que LS 11 Radio Provincia otorgará al cliente respecto al espacio publicitario a transmitir, los días y franjas horarias en que saldrá al aire y en qué forma modular, como así también la cantidad de emisiones diarias, tanto a través de la publicidad tradicional como la publicidad no tradicional;

Que asimismo se establece en el mentado Contrato Tipo el valor del espacio publicitario, conforme al cuadro tarifario vigente a la fecha de suscripción del mismo;

Que el nuevo cuadro tarifario que se propicia aprobar en esta instancia resulta en un todo acorde a los valores de mercado y al principio de razonabilidad;

Que atento al tiempo transcurrido desde la última actualización, y a fin de que los mismos no se vean depreciados, resulta necesario que los valores establecidos en el nuevo cuadro tarifario se actualicen de forma anual;

Que han intervenido en el ámbito de sus competencias, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley de Ministerios N° 14.989; Por ello,

#### EL SECRETARIO DE MEDIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el nuevo cuadro tarifario por ocupación de espacio publicitario en la emisora LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, en sus dos formas modulares, AM 1270 y FM 97.1, así como en su página web [www.gba.gov.ar/radioprovincia](http://www.gba.gov.ar/radioprovincia), que como Anexo IF-2018- 02026694-GDEBA-DTJSMGP forma parte integrante de la presente y de conformidad con los valores de mercado y el principio de razonabilidad.

**ARTÍCULO 2°:** Determinar las modalidades y porcentajes de descuentos o recargos que podrán establecerse a los valores establecidos en el cuadro tarifario que se aprueba en el artículo 1°, conforme se detalla en el Anexo IF-2018-02026694-GDEBA-DTJSMGP que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que la actualización de los valores establecidos en el nuevo cuadro tarifario serán efectuada de manera anual.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido archivar.

**Mariano Javier Mohadeb**  
Secretario  
Secretaría de Medios

**ANEXO ÚNICO  
CUADRO TARIFARIO**

**AM 1270**

<b>DIAS</b>	<b>BANDA HORARIA</b>	<b>VALOR SEGUNDO</b>
Lunes a viernes	01 a 07	\$ 24
	07 a 13	\$ 30
	13 a 19	\$ 28
	19 a 01	\$ 26
Sábado y Domingo	01 a 07	\$ 20
	07 a 13	\$ 25
	13 a 19	\$ 18
	19 a 01	\$ 16

**TARIFAS ESPECIALES**

- Valor del segundo:
  - Transmisiones de fútbol: \$ 20 por segundo
  - Transmisiones de carreras automovilísticas: \$ 15 por segundo

**DESCUENTOS Y RECARGOS:**

- Descuento por simultaneidad de frecuencias: Se aplicará un descuento del 15% en caso de que el auspiciante quiera publicitar tanto en AM como en FM.
- Descuento por banda horaria rotativa: Se aplicará un descuento del 10% en caso en que el auspiciante quiera publicitar en las distintas franjas horarias de la Emisora.
- Descuento por cantidad: Se aplicarán los siguientes descuentos por cantidad de segundos a publicitar:

<b>Cantidad de Segundos a Publicitar por Mes</b>	<b>% Descuento en el valor del segundo</b>
De 0 a 200	0,00%
De 201 a 300	10,00%
De 301 a 400	19,00%
De 401 a 500	27,10%
De 501 a 600	34,39%
De 601 a 1000	40,95%
De 1001 en adelante	46,86%

- Descuento por agencia: Se aplicará un descuento del 20% cuando se publicite por agencia de publicidad.
- Recargo por elección de horario: Se aplicará un recargo de un 20 % para determinar el horario en el cual el auspiciante querrá emitir la publicidad.

**FM 97.1**

<b>DIAS</b>	<b>BANDA HORARIA</b>	<b>VALOR SEGUNDO</b>
Lunes a viernes	01 a 07	\$ 12
	07 a 13	\$ 15
	13 a 19	\$ 14
	19 a 01	\$ 13
Sábado y Domingo	01 a 07	\$ 12
	07 a 13	\$ 15
	13 a 19	\$ 14
	19 a 01	\$ 13

**TARIFAS ESPECIALES**

- Valor del segundo:
  - Transmisiones de fútbol: \$ 15 por segundo
  - Transmisiones de carreras automovilísticas: \$ 10 por segundo

**DESCUENTOS Y RECARGOS:**

- Descuento por simultaneidad de frecuencias: aplicará un descuento del 15% en caso de que el auspiciante quiera publicitar tanto en AM como en FM.
- Descuento por banda horaria rotativa: Se aplicará un descuento del 10% en caso en que el auspiciante quiera publicitar en las distintas franjas horarias de la Emisora.
- Descuento por cantidad: Se aplicarán los siguientes descuentos por cantidad de segundos a publicitar:

<b>Cantidad de Segundos a Publicitar por Mes</b>	<b>% Descuento en el valor del segundo</b>
De 0 a 200	0,00%
De 201 a 300	10,00%
De 301 a 400	19,00%
De 401 a 500	27,10%
De 501 a 600	34,39%
De 601 a 1000	40,95%
De 1001 en adelante	46,86%

- Descuento por agencia: Se aplicará un descuento del 20% cuando se publicite por agencia de publicidad.
- Recargo por elección de horario: Se aplicará un recargo de un 20 % para determinar el horario en el cual el auspiciante querrá emitir la publicidad.

**PÁGINA WEB**

Se aplicará un incremento del 50% del valor de la publicidad y tendrá acceso a la publicación de un banner web en la medida de 250px x 300px.

C.C. 4.629

## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Resolución firma conjunta**

**Número:** RESFC-2018-1163-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de abril de 2018.

**Referencia:** 5805-1955302/12 alcance 2 - Rectificación Resolución N° 387/15

**VISTO** el Expediente N° 5805-1955302/12 alcance 2, y

#### **CONSIDERANDO**

Que por el mencionado expediente tramita la modificación de la Resolución N° 387/15, mediante la cual se aprobó la convocatoria a Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de titular, de los cargos de Secretarios vacantes de Establecimientos Educativos dependientes de la entonces Dirección Provincial de Educación Inicial, actual Dirección de Educación Inicial;

Que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 387/15, la Dirección de Educación Inicial solicita la modificación de la conformación del Jurado y la actualización del Temario, Marco Normativo y Bibliografía aprobada para dicho concurso;

Que en virtud de lo expuesto y atendiendo a razones de oportunidad, mérito y conveniencia corresponde proceder a la modificación de los Anexos 2 y 5 del citado acto administrativo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, incisos a) y e), de la Ley N° 13.688, resulta viable el dictado del presente acto Resolutivo.

Por ello,

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el Anexo 2 de la Resolución N° 387/15, estableciéndose los nuevos integrantes del Jurado para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular de los cargos de Secretarios Vacantes de establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Inicial, de acuerdo a lo consignado en el Anexo IF-2018-03859209-GDEBA-DTCDGCYE, pasando a formar parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Modificar el Anexo 5 de la Resolución N° 387/15, actualizando Temario, Marco Normativo y Bibliografía para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular, de los cargos de Secretarios Vacantes de establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Inicial, de acuerdo a lo consignado en el Anexo IF-2018-03860030-GDEBADTCDGCYE, pasando a formar parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Facultar a la Dirección de Tribunales de Clasificación a elaborar el pertinente cronograma de acciones.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones de Educación Inicial, de Inspección General, de Gestión de Asuntos Docentes, de Tribunales de Clasificación, a la Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Sergio Siciliano**  
Subsecretario  
Subsecretaría de Educación  
Dirección General de Cultura y Educación

**Gabriel Sanchez Zinny**  
Director General  
Dirección General de Cultura y Educación

### **Anexo**

#### **CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIOS TITULARES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.**

##### **INTEGRANTES DE LOS JURADOS**

##### **JURADO I – SEDE: LA PLATA REGIONES 1, 17 y 24**

a) Titular: Marta Belawsky Inspectora Nivel Inicial de La Plata.

Suplente: Prof. Claudia Bevacqua Inspectora Nivel Inicial de La Plata.

b) Titular: Prof. María Marta Iaconis Directora Jardín de Infantes N° 934 de La Plata.

Suplente: Prof. Karina Espíndola Directora Jardín de Infantes N° 927 de La Plata.

c) Titular: Prof. Roxana Mongelos Secretaria CEC N° 801 de Ensenada.

Suplente: Prof. Estela Kucuk Secretaria EP N° 2 de Berisso.

#### **JURADO II – SEDE: ALMIRANTE BROWN**

##### **REGIONES 2, 4 y 5**

a) Titular: Prof. Marisa Sigilli Inspectora Nivel Inicial de Lomas de Zamora

Suplente: Prof. Stella Maris Argibay Inspectora Nivel Inicial de Lanús.

b) Titular: Prof. Mónica Pérez Directora Jardín de Infantes N° 902 de A. Brown.

Suplente: Prof. Cecilia Berias Directora Jardín de Infantes N° 912 de A. Brown.

c) Titular: Prof. María del Carmen Castelli Secretaria EP N° 45 de A. Brown.

Suplente: Prof. Mónica Sánchez Secretaria EP N° 24 de A. Brown.

#### **JURADO III – SEDE: LA MATANZA**

##### **REGIONES 3 y 8**

a) Titular: Prof. María Irma Velázquez Inspectora Nivel Inicial de La Matanza.

Suplente: Prof. Marcela Nicolazzo Inspectora Modalidad PC y PS de La Matanza.

b) Titular: Prof. Gladys Benavente Directora Jardín de Infantes N° 904 de Ituzaingó

Suplente: Prof. Liliana Diflorio Directora Jardín de Infantes N° 1004 de La Matanza

c) Titular: Prof. Karina Lavalle Rossi Secretaria EP N° 45 de Merlo.

Suplente: Prof. Mónica Aguirre Secretaria EP N° 49 de Merlo.

#### **JURADO IV – SEDE: SAN MIGUEL**

##### **REGIONES 6, 7 y 9**

a) Titular: Prof. Estrella Graciela Merino Inspectora Nivel Inicial de Moreno.

Suplente: Prof. Verónica Roldán Inspectora Nivel Inicial de José C. Paz

b) Titular: Prof. Liliana Ortiz Directora Jardín de Infantes N° 902 de Moreno.

Suplente: Prof. Teresa Marino Directora Jardín de Infantes N° 916 de San Miguel.

c) Titular: Prof. Julieta Zilli Secretaria EP N° 29 de San Martín.

Suplente: Prof. Estella Maris Pereyra Secretaria EP N° 6 de José. C. Paz.

#### **JURADO V – SEDE: CAMPANA**

##### **REGIONES 10, 11, 12 y 13**

a) Titular: Prof. Mabel Martínez Inspectora Nivel Inicial de Gral. Rodríguez

Suplente: Prof. Marta Francesena Inspectora Nivel Secundario de Campana

b) Titular: Prof. Araceli Echave Directora Jardín de Infantes N° 910 de Campana.

Suplente: Prof. Marcela Tatángelo Directora Jardín de Infantes N° 902 de Escobar.

c) Titular: Prof. Rosana Gómez Secretaria EP N° 22 de Campana.

Suplente: Prof. Silvina Pérez Secretaria EP N° 2 de Campana.

#### **JURADO VI – SEDE: JUNÍN**

##### **REGIONES 14, 15 y 16**

a) Titular: Prof. Claudia Mango Inspectora Nivel de Primario de Junín.

Suplente: Prof. Laura Martínez Inspectora Modalidad de PC y PS Gral. Pinto.

b) Titular: Prof. Begonia De La Fuente Directora Jardín de Infantes N° 907 de Lincoln.

Suplente: Prof. Liliana Cassola Directora Jardín de Infantes N° 907 de Junín.

c) Titular: Prof. Araceli Cogo Secretaria EP N° 24 de Junín.

Suplente: Prof. Silvia Zubieta Secretaria EP N° 4 de 9 de Julio.

#### **JURADO VII – SEDE: GENERAL PUEYRREDÓN**

##### **REGIONES 18, 19, 20 y 25**

a) Titular: Prof. Patricia Rodríguez Inspectora Nivel Inicial de Necochea.

Suplente: Prof. Alejandro Omar López Inspector Nivel Primario de Gral. Pueyrredón.

b) Titular: Prof. Marina Iannello Directora Jardín de Infantes N° 907 Gral. Pueyrredón

Suplente: Prof. Paulina Román Directora Jardín de Infantes N° 927 Gral. Pueyrredón .

c) Titular: Prof. María Silvia Valaña Secretaria EP N° 8 de Gral. Pueyrredón.

Suplente: Prof. Marcela Casalnuovo Secretaria EP N° 23 de Gral. Pueyrredón.

#### **JURADO VIII – SEDE: BAHÍA BLANCA**

##### **REGIONES 21, 22 y 23**

a) Titular: Prof. María Eugenia Otegui Inspectora Nivel Inicial de Bahía Blanca.

Suplente: Prof. María Esther Artica. Inspectora Nivel Inicial DIEGEP de Bahía Blanca.

b) Titular: Prof. Diana Krausse Directora Jardín de Infantes N° 930 de Bahía Blanca.

Suplente: Prof. Daniela Salvatori Directora Jardín de Infantes N° 916 de Bahía Blanca.

c) Titular: Prof. Lorena Oliva Secretaria EP N° 39 de Bahía Blanca.

Suplente: Prof. Andrea Damiani Secretaria EP N° 2 de Bahía Blanca.

#### **Daniel Fernández**

Subdirector

Dirección General de Cultura y Educación

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### ANEXO

#### CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIOS TITULARES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.

TEMARIO, MARCO NORMATIVO Y BIBLIOGRAFÍA

TEMARIO

#### **Bloque 1 - El Sistema Educativo Nacional y Provincial.**

La Ley de Educación Nacional (N° 26.206/06 y modificatoria N° 27.045/15) y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires (N° 13.688/07).

Plan Estratégico Nacional. Ejes y Objetivos prioritarios.

Estructura del Sistema Educativo Provincial. Dirección de Inspección General. Las Direcciones de Niveles y Modalidades. Organismos descentralizados del sistema. Tribunales de Clasificación. Consejos Escolares. Secretarías de Asuntos Docentes. Centros de Información e Investigación Educativa (CIIEs).

La Gestión territorial. Jefaturas Regionales y Jefaturas Distritales. Conducción, planeamiento y administración.

La Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD). Funciones y conformación.

Articulación entre Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.

Instituciones en diferentes contextos y ámbitos: urbanos, rurales y de islas.

#### **Bloque 2 – La Educación Inicial: aspectos éticos, políticos y legales.**

Fines de la Educación Inicial.

Perspectiva ética y legal de la Educación Inicial. La obligatoriedad y la universalización del Nivel. Inclusión, diversidad y vulnerabilidad educativa. El derecho al respeto por las diferencias: de capacidades, de género, de cultura.

Ciclos del Nivel Inicial. La organización de las instituciones del Nivel. Diferentes formatos que garantizan la inclusión con calidad: Jardines de Infantes, Jardines Maternales, Jardines de Infantes Rurales y de Islas de Matrícula Mínima, Experiencia Escuela Infantil, Experiencia Salas Maternales.

Establecimientos educativos de Nivel Inicial: Clasificación. Planta orgánico-funcional. Establecimientos de jornada simple, extendida y completa. Bloque 3 - Las tareas del secretario: pedagógicas y administrativas.

#### **Bloque 3 - Las tareas del secretario: pedagógicas y administrativas**

El secretario como integrante del equipo de conducción. Funciones y tareas. La agenda del secretario. Proyecto Institucional. Proyecto de Supervisión.

Enseñar y aprender en la Educación Inicial. Definiciones acerca de su especificidad. El secretario como garante de las trayectorias escolares. La organización de la enseñanza: diferentes estructuras y variables didácticas. Contextualización del Diseño Curricular. La memoria didáctica. La documentación pedagógica.

La evaluación como proceso e insumo para la toma de decisiones. La evaluación de alumnos, los docentes y la institución. El Plan Institucional de Evaluación.

Los alumnos: inscripción y matriculación. Organización de las secciones. Cargas virtuales y sistemas digitalizados de datos. Registro de matrícula, pases y movimientos de alumnos. Registro de excedentes. Seguimiento de matrícula. Registros de asistencias de alumnos. Asistencia media. Seguimiento de la asistencia. Legajo del alumno. Servicio Alimentario Escolar. Salidas Educativas. Accidentes de alumnos. Seguro escolar. Certificaciones y constancias.

El equipo de conducción y el personal docente. Derechos y obligaciones. Funciones y tareas. Funciones y obligaciones del Personal Docente dependientes de otras Direcciones Docentes. Situación de revista. Traslados. Permutas. Reincorporaciones. Servicios provisorios. Cambio transitorio y definitivo de funciones. Recalificación laboral.

El personal auxiliar: Derechos y obligaciones. Funciones y tareas.

Requisitos y características de los siguientes trámites: Solicitud de designación de personal docente provisional y suplente. Solicitud de designación de personal auxiliar. Toma de posesión. Legajo del personal. Registro de asistencias del personal docente y no docente. Licencias del personal docente y auxiliar. Sistema de gestión de licencias médicas. Accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Contralor del personal docente y auxiliar. Carga de PDD (Programa de Designación y Desempeño). Planta Orgánica Funcional (carga de POF Digital). Ingreso a la Docencia. Movimiento Anual Docente. Reclamo de haberes. Renuncia por jubilación y otras causas. Puntaje Anual Docente. Calificación Docente. Asignaciones familiares. Constancias.

Organización administrativa y legal. Procedimiento administrativo. Su importancia. Principios generales. Leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, circulares, documentos, comunicaciones. Competencias y estructura. Elaboración de actas. Carácter y requisitos. Estados administrativos específicos de los establecimientos educativos de Nivel Inicial. Clasificación, cumplimentación y responsabilidades. Organización del archivo. Notificaciones. Cumplimiento de plazos. Seguimiento de los circuitos administrativos.

#### Bloque 4 - La comunidad educativa en la Educación Inicial

Las familias en el Nivel Inicial. Cambios y continuidades en la organización familiar. Nuevas configuraciones familiares. La inclusión de las familias y la comunidad en la tarea educativa del nivel. Construcción de itinerarios posibles. Participación plural y democrática. Comunicación, relaciones vinculares, participación.

Previsiones para el abordaje de situaciones conflictivas en el Proyecto Institucional. La corresponsabilidad.

Las instituciones escolares y el trabajo local con otras instituciones y con redes sociales.

La articulación intra e interniveles educativos.

Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora.

#### Bloque 5 – La comunicación y la información

La comunicación: Concepto y significados. Comunicación interna y externa. Comunicación formal e informal. Diversidad de procesos comunicacionales. Formatos usuales de comunicación. Alcances y formalidades. Normas generales de redacción de escritos administrativos. Canales comunicacionales en distintos formatos. Recepción, interpretación y análisis. Estipulación de plazos. Evaluación de la cumplimentación de las acciones. La información como derecho.

Conocimiento, manejo y aplicación de herramientas informáticas. Bases de datos.

#### MARCO NORMATIVO

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Convención Internacional de los Derechos del niño. Código Civil (Responsabilidad Civil).

Código Procesal Penal (las denuncias-obligaciones del Art. 80º).

#### Leyes

**7647/70:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

**10430/86:** Ley del Personal Administrativo.

**10579/87:** Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Reglamentario Nº 2485/92, su complementario Nº 688/93 y modificatorios.

**12569/01 y modificatorias (Leyes 14509 y 14657):** Ley contra la Violencia Familiar (Artículos 1 a 4 bis). Link: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12569.html>

**13298/05:** Ley de promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.

**26061/05:** Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**26150/06:** Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Link: [http://www.me.gov.ar/me\\_prog/esi/doc/ley26150.pdf](http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/ley26150.pdf)

**26206/06:** Ley de Educación Nacional.

**13688/07:** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**26378/08:** Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Link: <http://www.siape.gba.gov.ar/rrhh/images/nacionales/LEY%2026378.pdf>

**26743/12:** Derecho a la Identidad de género. Link: <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/tocoginecologia/files/2014/01/Ley-26.743-IDENTIDAD-DE-GENERO.pdf>

**26.892/13:** Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000224999/220645/norma.htm>

**27045/15:** Obligatoriedad de la educación inicial para niños/as de cuatro (4) años en el sistema educativo nacional (Modificación de la Ley de Educación Nacional 26206). Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=240450>

**14744/15:** Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Link: <https://www.hcdiputados-ba.gov.ar/refleg/l14744.pdf>

#### Decretos

**4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares. **355/73:** Ampliación Manual de Cooperadoras. **2485/92:** Reglamento del Estatuto del Docente. **688/93:** Régimen de Licencias.

**441/95:** Modificadorio del Decreto 2485/92 - Reglamentación del Estatuto Docente.

**3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.

**258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.

**2299/11:** Reglamento General de las Instituciones Educativas.

#### Resoluciones

**150/72:** Reglamento de los Jardines de Infantes. **3113/86 y 1001/85:** Uso del local escolar **6910/86:** Locales escolares.

**2306/90:** Establecimientos de Jornada Completa.

**251/93:** Reglamentación del decreto de Licencias. Art. 114 inc. O

**611/94:** Falta de idoneidad Provisionales y Suplentes.

**1403/97:** Situación de Revista.

**2689/98:** Areneros.

**3186/02:** Confección del Registro de Matrícula. (DGC y E).

**669/04:** Experiencia Escuela Infantil.

**824/05:** Convocatoria y asignación de funciones jerárquicas transitorias

**2150/05:** Uso compartido de edificios.

**3367/05:** Confección de POF – POFA y modificatoria del Anexo 4 (Resolución 297/18).

- 3232/06:** Creación de establecimientos educativos.  
**3869/06:** Modificatoria de la 3232/05 para la creación de establecimientos educativos.  
**5170/08:** Experiencia Educativa Salas Maternales.  
**2433/09:** Manual de Procedimientos administrativos – Educación Inicial. **785/11:** UEGD y modificatoria (Resolución 2998/11)  
**1504/11:** Imposición de nombre a establecimientos educativos.  
**2409/11:** Salas Maternales en secundaria. Jornada 6 hs.  
**174/12 (del CFE):** Pautas federales para la enseñanza, aprendizaje y trayectorias, del Consejo Federal.  
**736/12:** Criterios, pautas y dispositivos institucionales para el ausentismo de alumnos.  
**782/13:** Acompañante/asistente externo.  
**311/16 (CFE):** “Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad”. **1017/16:** Apoyo y Acompañamiento a Instituciones del Nivel Inicial de carácter comunitario.  
**2509/17(CFE):** “Guía de Orientación para la aplicación de la Resolución 311/16”.  
**1664/17:** La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la provincia de Buenos Aires.  
**2412/17:** Modificación de la Estructura Orgánica de la D.G.C.yE.  
**378/17:** Salidas Educativas.  
**297/18:** Modificatoria Anexo IV de la Res. 3367/05. POF, conformación de secciones y distribución de matrícula. Instructivo POF Digital.  
**331/18:** Toma de posesión de cargos docentes.  
**233/18:** Cobertura de cargos para Limpieza Institucional y Servicio Alimentario Escolar.  
**Calendario Escolar** vigente.  
**Calendario de Actividades** Docentes vigente.

#### Disposición Conjunta

**1/12:** Coberturas de cargos de artística: disciplinas/lenguajes Música, Educación Visual, Teatro y Expresión Corporal.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionartistica/normativa/documentosdescarga/disp\\_conj\\_1\\_2012.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionartistica/normativa/documentosdescarga/disp_conj_1_2012.pdf)

#### Disposiciones

**16/05** Servicios Provisorios.  
**Disposición de Movimiento Anual Docente** vigente

**Circular Técnica de la Dirección de Educación Inicial 2007:** Acuerdos Paritarios 1 ,2 ,3 y 4 y **2009:**1, 2, 3, 4.  
**2/09:** Actuaciones administrativas y formas usuales de comunicación.

#### Circulares de la Dirección de Tribunales de Clasificación

**15/93:** Calificación docente  
**1/18:** Pautas de aplicación del art. 109 del Estatuto del Docente.  
**2/18:** Acciones de inicio de Pruebas de Selección. **3/18:** Documentación de Ingreso a la Docencia. **4/18:** Documentación para Servicios Provisorios. **6/18:** Tomas de Posesión de la Res. 331/18.

#### Circulares Conjuntas

**1/09:** El Profesor de Educación Física en las Instituciones de Nivel Inicial.  
**1/11:** La clase de Educación Física en la organización institucional del Nivel Inicial  
**1/18:** Convocatoria a los suplentes luego del receso.  
**2/18:** Acciones de Inicio del ciclo lectivo.

#### Documento Conjunto

**1/17.** Salas maternales. Link: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2017/doc\\_conjunto\\_1\\_salas\\_maternales\\_en\\_secun.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2017/doc_conjunto_1_salas_maternales_en_secun.pdf)

#### Documentos de la Dirección de Educación Inicial

**1/08:** Período de inicio en las instituciones.  
**2012:** El sentido del cuaderno de comunicaciones. Link: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2012/cuaderno\\_de\\_comunicados.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2012/cuaderno_de_comunicados.pdf) **2/13:** “La Gestión del equipo de conducción de los jardines de infantes en el primer período anual.” Link: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/la\\_gestion\\_de\\_equipo\\_inicial.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/la_gestion_de_equipo_inicial.pdf) **3/13:** “Previsiones curriculares en los Jardines Maternales en el periodo de inicio”. Link: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/doc\\_3\\_jardines\\_maternales.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/doc_3_jardines_maternales.pdf)  
**1/17:** Los inicios en las Instituciones Educativas del Nivel Inicial. Aportes para la reflexión. Link: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2017/los\\_inicios\\_en\\_las\\_instituciones\\_educativas\\_de\\_ni.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2017/los_inicios_en_las_instituciones_educativas_de_ni.pdf) **4/17:** Nivel Inicial – La evaluación institucional.

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2017/>

documento-4-la-evaluacion-institucional.pdf 5/17: La multitarea: una modalidad de la enseñanza en el Nivel Inicial. [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2017/Documento\\_5\\_La\\_Multitarea.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2017/Documento_5_La_Multitarea.pdf)

#### Documentos de la DGCYE:

**2010:** Diagnóstico Participativo, una propuesta para el mejoramiento de las prácticas institucionales. Link: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2010/diagnostico\\_participativo.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2010/diagnostico_participativo.pdf) **2011:** Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional". Link [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoserie/const\\_y\\_uso\\_de\\_informacion.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoserie/const_y_uso_de_informacion.pdf)

**2013:** Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/normativa/documentosdescarga/Guia\\_de\\_orientacion\\_WEB.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/normativa/documentosdescarga/Guia_de_orientacion_WEB.pdf) **1/16:** "Articulación con primaria. Aportes para pensar la continuidad de la enseñanza- un desafío compartido" y Anexo 1. Links:

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/Articulacion%20con%20Primaria%20%20Aportes%20para%20pensar.pdf> <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/Articulacion%20con%20Primaria-Aportes%20para%20pensar-anexo1.pdf> **2/16:** "Articulación con primaria – Prácticas del Lenguaje. Link:

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/2%20%20Articulacion%20con%20Primaria%20%20Parcticas%20del%20lenguaje.pdf>

**3/16:** "Articulación con primaria – Matemática. Link:

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/3%20-%20Articulacion%20con%20Primaria%20-%20Matematica.pdf>

#### DOCUMENTOS DE PRUEBAS Y CONCURSO

**2 /17:** Documento de apoyo a aspirantes. Link:

[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/concurso-pruebas/documento\\_2\\_2017\\_documento\\_de\\_apoyo\\_aspirantes.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/concurso-pruebas/documento_2_2017_documento_de_apoyo_aspirantes.pdf)

#### COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

**1/17:** Consideraciones organizativas en el período inicial en las instituciones educativas de Nivel Inicial de la Provincia de Buenos Aires.

**2/17:** Orientaciones Feria de Ciencias. [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2017/com\\_2\\_orientaciones\\_para\\_la\\_presentacion\\_y\\_evaluacion.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2017/com_2_orientaciones_para_la_presentacion_y_evaluacion.pdf)

**4/17:** La inscripción de alumnos en el Nivel Inicial.

#### COMUNICACIONES CONJUNTAS

**1/08:** Salas de 2 años. Link: <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/normativa/comunicaciones/comunicacionconjunta.pdf>

**2/08:** Puntuaciones Acerca de Reuniones de Equipo Escolar Básico. Link: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/normativa/comunicaciones/comunicacion\\_conjunta\\_n1-2008.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/normativa/comunicaciones/comunicacion_conjunta_n1-2008.pdf) **1/16:** "Semana de la E.S.I." Link:

[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/1%20-%20comunicacion\\_conjunta\\_semana\\_de\\_la\\_esi\\_2016.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/1%20-%20comunicacion_conjunta_semana_de_la_esi_2016.pdf)

**2/16:** "Jornada Nacional: "Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género". Link: [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/2%20%20comunicacion\\_conjunta\\_2\\_16\\_jornada\\_nacional\\_educar\\_en\\_igualdad\\_est\\_17\\_11.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/2%20%20comunicacion_conjunta_2_16_jornada_nacional_educar_en_igualdad_est_17_11.pdf)

#### BIBLIOGRAFÍA

D.G.C. y E. Marco General de la Política Curricular- Resolución N° 13655/07 <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/marcogeneral.pdf>

D.G.C y E Diseño Curricular de Educación inicial. Resolución N° 4069/08, Marco general para la Educación Inicial, (páginas 11 a 20). [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc\\_inicial\\_2008\\_web2-17-11-08.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_inicial_2008_web2-17-11-08.pdf)

D.G.C y E Diseño Curricular para el Primer Ciclo del Nivel Inicial. Resolución N° 4483/11. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc\\_con\\_resolucion.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_con_resolucion.pdf) Normativa, Documentos e Ideas para el aula de la Dirección Provincial de Educación Inicial publicados en el portal [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar). Link:

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/default.cfm> D.G.C.yE. Orientaciones didácticas del Nivel Inicial: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/>

[orientac\\_didacticas.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2002/orientaciones_did_parte2.pdf) [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2002/orientaciones\\_did\\_parte2.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2002/orientaciones_did_parte2.pdf) [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientaciones\\_did\\_parte3.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientaciones_did_parte3.pdf) <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2005/orientacionesdidacticas.pdf> <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2009/orientacionesdidacticas5.pdf> <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2009/orientacionesdidacticas6.pdf>

D.G.C y E Diseño Curricular para el Primer Ciclo del Nivel Inicial. Resolución N° 4483/11.

Ministerio de Educación de la Nación (2015): Serie Temas de Educación Inicial N° 8. "La organización de la enseñanza", Coordinado por Ana M. Malajovich. [http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/110110/Modelos%20Organizacionales\\_interior\\_baja%20\(1\)FINAL%2012%20de%20junio.pdf?sequence=1](http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/110110/Modelos%20Organizacionales_interior_baja%20(1)FINAL%2012%20de%20junio.pdf?sequence=1) Ministerio de Educación de la Nación y Deportes, Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende". [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_estrategico\\_v7\\_2.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_estrategico_v7_2.pdf)

Alliaud, Andrea (2017): "Los artesanos de la enseñanza". *Acerca de la formación de maestros con oficio*, Ed. Paidós.

Anijovich, Rebeca y otros (2010): "La evaluación significativa". Ed. Paidós.

Blejmar, B. Congreso Internacional de Educación: "Gestión de Cambio Organizacional", Ed. Santillana. Link: <http://www.santillana.com.ar/03/congresos/7/95.pdf> Blejmar, Bernardo (2005): "Gestionar es hacer que las cosas sucedan". Buenos Aires. Novedades Educativas.

Blejmar, Bernardo (2013): "El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo". Buenos Aires. Aique Grupo Editor.

Carli, Sandra (comp.) (1999): "De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad." Capítulo I: "La infancia como construcción social". Buenos Aires. Santillana. Link: <http://www.lazoblanco.org/wp-content/uploads/2013/08manual/adolescentes/0010.pdf>

Corea C- Lewkowicz (2005): "Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas". Buenos Aires. Paidós Educador.

Cornú, Laurence (1999): "La confianza en las relaciones pedagógicas", en Frigerio, G.; Poggi, M. y Korinfeld, D. (comps.), en *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela*, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas.

Cornu, Laurence (2006): "Moverse en las preguntas", en Frigerio y Diker (comp.) *Educación: figuras y efectos del amor*. Buenos Aires, Ed. del Estante.

§ **Gerstenhaber, Claudia (1997): "Los límites, un mensaje de cuidado". Editorial AZ Bs. As.**

Giordano, María Ana (2008), "La gestión del Secretario de escuela", Buenos Aires, Ediciones Ocampo.

§ **Greco, María Beatriz (2012), "El espacio político: democracia y autoridad", Editorial Prometeo.**

Greco, María Beatriz (2007), "La autoridad pedagógica en cuestión", Editorial Homo Sapiens. Morín, E. (1999) "Los siete Saberes necesarios para la educación del futuro", Editorial Santillana.

Nicastro Sandra (2008): "Cultura Institucional: confianza, reconocimiento y responsabilidad." Conferencia dictada en el 1º Encuentro de Directores e Inspectores. Nicastro Sandra (2006): "Revisitar la mirada sobre la escuela". Rosario. Homo Sapiens Ediciones.

Núñez, Violeta (2003): "Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar: más allá de la dicotomía enseñar vs. Asistir." Conferencia en el MECyT. Link: [http://www.me.gov.ar/curriform/publica/oei\\_20031128/ponencia\\_nunez.pdf](http://www.me.gov.ar/curriform/publica/oei_20031128/ponencia_nunez.pdf)

Siede Isabelino (2009): "El contexto social y el Nivel Inicial" en 200 conferencias para 200 años.

Siede Isabelino (2015): "Casa y Jardín. Complejas relaciones entre el Nivel Inicial y las familias", Rosario, Aique Grupo Editor.

Sinisi, Liliana (1999): Cap. VIII: "La relación nosotros-otros en espacios escolares multiculturales. Estigma, estereotipo y racionalización". En Neufeld, MR y Thisted, J. A. (comp.) *De eso no se habla... los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*. Buenos Aires. Eudeba.

[http://pedagogiacriticadelasdiferencias9.files.wordpress.com/2012/04/la-relacion-nos-otros\\_sinisi5.pdf](http://pedagogiacriticadelasdiferencias9.files.wordpress.com/2012/04/la-relacion-nos-otros_sinisi5.pdf) Southwell, Myriam (2013): "Conflictos, convivencia y democracia en la escuela." Revista El Monitor. Link: [http://www.buenosaires.sadop.net/Article/2804/Files/Southwell\\_Conflictos\\_convivencia\\_y\\_democracia.pdf](http://www.buenosaires.sadop.net/Article/2804/Files/Southwell_Conflictos_convivencia_y_democracia.pdf)

Varela B.- Ferro L. (2003): "Prácticas y representaciones habituales respecto del género". En *Las ciencias sociales en el nivel inicial*. Buenos Aires. Colihue. Williams de Fox, Sonia (2014): "Las emociones en la Escuela. Propuestas de educación emocional para el aula". Editorial Aique.

Zabalza, M- Zabalza Cerdeiriña, A (2016) "Innovación y cambio en las Instituciones Educativas". Rosario, Homo Sapiens Ediciones.

Zelmanovich Perla (2007): "Apostar a la transmisión y la enseñanza. A propósito de la producción de infancias" En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias.

C.C. 4.554

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, 27 abril de 2018

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por el art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante resolución de Presidencia de fecha 12 de marzo de 2018, obrante a fs. 206 de las presentes actuaciones correspondientes a la agrupación municipal "MIRADA AMPLIA REGIONAL", (Exp. 5200-14409/14), del distrito General Pueyrredón, (Registro nº 769), así como el informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 205 surge que la agrupación municipal "MIRADA AMPLIA REGIONAL", del distrito General Pueyrredón (Registro nº 769), ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inc. "b", art. 46 del Decreto Ley antes mencionado, atento no haber participado en los comicios celebrados en los años 2015 y 2017.

II.- Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la resolución de fs. 206 al domicilio partidario y constituido conforme constancias obrantes a fs. 209, 212 y 207/208, cuya publicación en el Boletín Oficial se encuentra agregada a fs. 210/211.

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido el plazo otorgado.

III.- Que el art. 48 del decreto ley 9882/82 (t.o. según Decreto 3631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV.- Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2º; arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del decreto ley 9882/82, t.o. dec. 3631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. art. 46 proemio).

V.- Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI.- Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "b" del decreto ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" expte. Nº 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" expte. Nº 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", expte. Nº 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" expte. Nº 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", expte. nº 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", expte. nº 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", expte. nº 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", expte. nº 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", expte. nº 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", expte. nº 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII.- Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "MIRA-DA AMPLIA REGIONAL", del distrito General Pueyrredón.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1.- Declárese la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "MIRADA AMPLIA REGIONAL", del distrito General Pueyrredón (Registro nº 769), sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (inc. "b", art. 46 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias).

2.- Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3.- Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

**Hilda Kogan**, Presidente. **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente. **Eduardo Raúl Delves**, Vocal. **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal. **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 4.592

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, 27 abril de 2018

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 12 de marzo de 2018, obrante a fs. 474 de las actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "PATRIA Y LIBERTAD" del distrito Almirante Brown (Expediente n° 5200-11103/06), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

**CONSIDERANDO:**

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 473 surge que la agrupación "PATRIA Y LIBERTAD", del distrito Almirante Brown, ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso "b" del artículo 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 por no haber participado en los comicios generales de 2015 y 2017.

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 474, a los domicilios constituido y partidario, mediante publicación en el Boletín Oficial (ver constancias de fs. 475/476, fs.477 y fs. 479 y fs. 478, respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido el plazo otorgado.

III. Que el art. 48 del decreto ley 9882/82 (t.o. según Decreto 3631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2°; arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del decreto ley 9882/82, t.o. dec. 3631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "b" del decreto ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", expte. n° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", expte. n° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", expte. n° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", expte. n° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", expte. n° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", expte. n° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "PATRIA Y LIBERTAD", del distrito Almirante Brown.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1) Declárase la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "PATRIA Y LIBERTAD" (Registro n° 692), del distrito Almirante Brown, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "b" del Decreto Ley 9889/82 t.o. s/ Decreto 3631/92, modificado por Ley 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

**Hilda Kogan**, Presidente. **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente. **Eduardo Raúl Delves**, Vocal. **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal. **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 4.594

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, 27 abril de 2018

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 12 de marzo de 2018, obrante a fs. 976 de las actuaciones correspondientes a la agrupación municipal "UNION VECINALISTA DIGNIDAD PARA TODOS" (Expediente n° 5200 – 11207/07), del distrito San Nicolás, (Registro n° 600), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

**CONSIDERANDO:**

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 975 surge que la agrupación municipal "UNION VECINALISTA DIGNIDAD PARA TODOS", del distrito San Nicolás, ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso "b" del artículo 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 por no haber participado en los comicios celebrados en los años 2015 y 2017.

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 976, a los domicilios constituido, partidario y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 977/978, fs. 979 y 982, y fs. 980/981, respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido con-testada, encontrándose vencido el plazo otorgado.

III. Que el art. 48 del decreto ley 9882/82 (t.o. según Decreto 3631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2°; arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del decreto ley 9882/82, t.o. dec. 3631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "b" del decreto ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", expte. n° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", expte. n° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", expte. n° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", expte. n° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", expte. n° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", expte. n° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "UNION VECINALISTA DIGNIDAD PARA TODOS", del distrito San Nicolás.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1) Declárase la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "UNION VECINALISTA DIGNIDAD PARA TODOS", del distrito San Nicolás, (Registro n° 600), sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "b" del Decreto Ley 9889/82 t.o. s/ Decreto 3631/92, modificado por Ley 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

**Hilda Kogan**, Presidente. **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente. **Eduardo Raúl Delves**, Vocal. **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal. **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 4.595

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, 27 abril de 2018

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 12 de marzo de 2018, obrante a fs. 112 de las actuaciones correspondientes a la "AGRUPACION VECINAL PROGRESO EN GUERNICA Y AMERICA UNIDA" (Expediente n° 5200 – 14682/15), del distrito Presidente Perón, (Registro n° 791), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

**CONSIDERANDO:**

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 111 surge que la "AGRUPACION VECINAL PROGRESO EN GUERNICA Y AMERICA UNIDA", del distrito Presidente Perón, ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso "b" del artículo 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, por no haber participado en los comicios celebrados en los años 2015 y 2017.

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 112, a los domicilios constituido, partidario y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 113/114, fs. 115 y 117, y fs. 116, respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido con-testada, encontrándose vencido el plazo otorgado.

III. Que el art. 48 del decreto ley 9882/82 (t.o. según Decreto 3631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2°; arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del decreto ley 9882/82, t.o. dec. 3631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "b" del decreto ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", expte. n° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", expte. n° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", expte. n° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", expte. n° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", expte. n° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", expte. n° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la "AGRUPACION VECINAL PROGRESO EN GUERNICA Y AMERICA UNIDA", del distrito Presidente Perón.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1) Declárase la caducidad de la personería política de la "AGRUPACION VECINAL PROGRESO EN GUERNICA Y AMERICA UNIDA", del distrito Presidente Perón (Registro n° 791), sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "b" del Decreto Ley 9889/82 t.o. s/ Decreto 3631/92, modificado por Ley 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

**Hilda Kogan**, Presidente. **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente. **Eduardo Raúl Delves**, Vocal. **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal. **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C 4.596

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, 27 abril de 2018

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 12 de marzo de 2018, obrante a fs. 122 de las actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "FUERZA UNIDA DISTRITAL" del distrito General Arenales (Expediente n° 5200-14711/15), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

**CONSIDERANDO:**

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 121 surge que la agrupación "FUERZA UNIDA DISTRITAL", del distrito General Arenales, ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso "b" del artículo 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 por no haber participado en los comicios generales de 2015 y 2017.

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 122, a los domicilios constituido y partidario, mediante publicación en el Boletín Oficial (ver constancias de fs. 123/124, fs.125/126 y fs. 127, respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido el plazo otorgado.

III. Que el art. 48 del decreto ley 9882/82 (t.o. según Decreto 3631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2°; arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del decreto ley 9882/82, t.o. dec. 3631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "b" del decreto ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", expte. n° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", expte. n° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", expte. n° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", expte. n° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", expte. n° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", expte. n° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "FUERZA UNIDA DISTRITAL", del distrito General Arenales.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1) Declárase la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "FUERZA UNIDA DISTRITAL" (Registro n° 798), del distrito General Arenales, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "b" del Decreto Ley 9889/82 t.o. s/ Decreto 3631/92, modificado por Ley 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

**Hilda Kogan**, Presidente. **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente. **Eduardo Raúl Delves**, Vocal. **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal. **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C 4.597

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, 27 abril de 2018

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por el art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante resolución de Presidencia de fecha 12 de marzo de 2018, obrante a fs. 428 de las presentes actuaciones correspondientes a la agrupación municipal "ACCION CIUDADANA DE GENERAL LA MADRID", (Exp. 5200-12035/08), del distrito homónimo, (Registro n° 675), así como el informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 427 surge que la agrupación municipal "ACCION CIUDADANA DE GENERAL LA MADRID", del distrito homónimo (Registro n° 675), ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inc. "b", art. 46 del Decreto Ley antes mencionado, atento no haber participado en los comicios celebrados en los años 2015 y 2017.

II.- Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la resolución de fs. 428 al domicilio partidario y constituido conforme constancias obrantes a fs. 431, 433 y 429/430, cuya publicación en el Boletín Oficial se encuentra agregada a fs. 432.

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido el plazo otorgado.

III.- Que el art. 48 del decreto ley 9882/82 (t.o. según Decreto 3631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV.- Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2°; arts. 7, 9, 11, 12 y codtes. del decreto ley 9882/82, t.o. dec. 3631/92; en igual sentido, en el ámbito fed-ral, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. art. 46 proemio).

V.- Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI.- Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "b" del decreto ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", expte. n° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", expte. n° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", expte. n° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", expte. n° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", expte. n° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", expte. n° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII.- Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "ACCION CIUDADANA DE GENERAL LA MADRID", del distrito homónimo.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1.- Declárese la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "ACCION CIUDADANA DE GENERAL LA MADRID", del distrito homónimo (Registro n° 675), sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (inc. "b", art. 46 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias).

2.- Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3.- Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

**Hilda Kogan**, Presidente. **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente. **Eduardo Raúl Delves**, Vocal. **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal. **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C 4.598

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, 27 abril de 2018

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por el art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante resolución de Presidencia de fecha 12 de marzo de 2018, obrante a fs. 130 de las presentes actuaciones correspondientes a la agrupación municipal "Unidos por Necochea" (Registro n° 799) del distrito Necochea (Expediente n° 5200-14356/14), así como el informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 129 surge que la agrupación municipal "Unidos por Necochea" del distrito homónimo (Registro n° 799), ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inc. "b", art. 46 del Decreto Ley antes mencionado, atento no haber participado en los comicios celebrados en los años 2015 y 2017.

II.- Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la resolución de fs.130 al domicilio constituido, partidario y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 131/132, fs.133 y fs.135, y fs.134, respectivamente).

III.- Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido el plazo otorgado.

IV. Que el art. 48 del decreto ley 9882/82 (t.o. según Decreto 3631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

V. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2°; arts. 7, 9, 11, 12 y codtes. del decreto ley 9882/82, t.o. dec. 3631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. art. 46 proemio).

VI. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VII. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "b" del decreto ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", expte. n° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", expte. n° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", expte. n° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", expte. n° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", expte. n° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", expte. n° 5200-10904/06 Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VIII.- Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Unidos por Necochea", del distrito homónimo (Registro n° 799).

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1.- Declárese la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Unidos por Necochea", del distrito homónimo (Registro n° 799), sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (inc. "b", art. 46 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias).

2.- Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3.- Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

**Hilda Kogan**, Presidente. **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente. **Eduardo Raúl Delves**, Vocal. **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal. **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 4.599

---

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

---

## **RESOL 58/18**

Expediente: 2140-1890/17 Cuerpos 1 y 2

Aprobar la renovación de la Planta Temporaria bajo la modalidad de Contratos de Locación de Servicios enmarcados en la Ley N° 10.430 de veintinueve (29) agentes de la Secretaría de Medios, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, con la prestación de servicios y condiciones que en cada caso se indica, conforme el detalle obrante en el anexo IF-2018-04533286-GDEBASMPG.

C.C. 4.628

## **RESOL-2018-391-GDEBA-MDSGP**

Expediente: EX-2018-04677695-GDEBADELSLYT

Declarar de Interés Provincial del 9° Aniversario del Club "Brisas del Plata" de la localidad de Haedo, partido de Morón, conmemorado el 19 de febrero de 2018.

C.C. 4.551

## **RESOL-2018-392-GDEBA-MDSGP**

Expediente: EX-2018-04675549-GDEBADELSLYT

Declarar de Interés Provincial del 49° Torneo Abierto Internacional de Ajedrez, organizado por la Federación Marplatense de Ajedrez, que se desarrolló del 24 al 31 de marzo de 2018 en la Ciudad de Mar del Plata.

C.C. 4.552

# **Licitaciones**

---

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

### **Licitación Pública N° 1/18**

POR 15 DÍAS - Expediente N° 20343/2018. Objeto: Construcción de Estructura Metálica para el Escenario del Auditorio.

Presupuesto oficial: pesos, cuatro millones setecientos setenta mil setecientos cuarenta y tres con 04/100 (\$ 4.770.743,04)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. De Buenos Aires  
Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 6 de junio de 2018, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas (tel. 4469-7672)

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos cuarenta y siete mil setecientos (\$ 47.700,00)

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. De Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas hasta el 6 de junio y hasta las 12 horas del 7 de junio de 2018.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 7 de junio de 2018 a las 12.00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

S.M. 52.393 / may. 2 v. may. 22

## **Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Pública N° 1/18**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el siguiente llamado a licitación

Objeto: Construcción de EP N° 84 B° Los Hornos

Licitación Pública Nº 1/18

Localidad: Cuartel V

Distrito: Moreno

Presupuesto oficial: \$ 45.660.100,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/06/2018 – 10:00 Hs.

Plazo de obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 22.900,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo/Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 Nº 435 – La Plata

Lugar de apertura: Secretaría privada, segundo piso/ Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 Nº 435 – La Plata

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 Nº 435 – La Plata – [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) – La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 190/04 -Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 – Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 4.267 / may. 4 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

### Licitación Pública Nº 17/18

POR 3 DÍAS - Expediente: D 1506/2018.

Referida: Adquisición de dos (2) cajas barredoras nuevas

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000 (pesos tres millones cien mil)

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.570,63.

Apertura: 31 de mayo de 2018 – 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida Nº 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida Nº 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 hs a 14:00 hs.- tel: 02477- 409200 int: 49215.

C.C. 4.500 / may. 9 v. may. 11

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

### Licitación Privada 6/18

POR 3 DÍAS – Obras de Riesgo Inicio por Fondo Compensador, Obras plan de Obras Fondos Municipales Fondos Propios. Llámese (según decreto 1300 de la nueva Ley de Contrataciones) a Licitación Privada Nº 06/18, Expediente Interno Nº 06/18, para la realización de obras por Fondo Compensador según se detalla:

#### PLAN DE OBRAS:

1- EP Nº 57/ EES 163:

\* Obra: Cielorrasos-pinturas-inst. eléctrica

\* Presupuesto oficial: \$ 886.303,19.-

\* Plazo de ejecución: 120 días

\* Valor del pliego: \$ 900.-

\* Apertura: 15/05/2018 10 horas

1- EES Nº 80/ EP 30:

\* Obra: refacción de cubiertas-cielorraso-revoques-desagües

\* Presupuesto oficial: \$ 542.826,20.-

\* Plazo de ejecución: 60 días

\* Valor del pliego: \$ 550.-

\* Apertura: 15/05/2018 11 horas

#### RIESGO INICIO:

1- EES Nº 119:

\* Obra: refacciones Cubiertas

\* Presupuesto oficial: \$ 263.638,92.-

\* Plazo de ejecución: 60 días

\* Valor del pliego: \$ 300.-

\* Apertura: 15/05/2018 13 horas

1- EET Nº 8

\* Obra: refacción de cubiertas

\* Presupuesto oficial: \$ 143.503,91.-

\* Plazo de ejecución: 30 días

\* Valor del pliego: \$ 150.-

\* Apertura: 15/05/2018 14 horas

1- JAR 951:

\* Obra: refacciones mampostería cubierta

\* Presupuesto oficial: \$ 338.925,22.-

- \* Plazo de ejecución: 60 días
- \* Valor del pliego: \$ 350.-
- \* Apertura: 15/05/2018 15 horas

## 1- EP N° 194:

- \* Obra: Refacciones eléctricas.
- \* Presupuesto oficial: \$355.323,77.-
- \* Plazo de ejecución: 60 días
- \* Valor del pliego: \$ 360.-
- \* Apertura: 15/05/2018 9 horas

## 1- EP N° 57/ EES 163:

- \* Obra: refacciones de cubiertas
- \* Presupuesto oficial: \$ 1.731.598,46.-
- \* Plazo de ejecución: 120 días
- \* Valor del pliego: \$ 1.750.-
- \* Apertura: 15/05/2018 10 horas

Apertura: 15/05/2018 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 – Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 9 de mayo, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.-

C.C. 4.507 / may. 9 v. abr. 11

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 5.016

POR 2 DÍAS - Expediente N° 65.549.

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Cerrada

Objeto: Provisión e Instalación de intercomunicadores de Caja

Fecha de la apertura: 23/05/2018 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.544.

Fecha tope para efectuar consultas: 16/05/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio WEB: 22/05/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 -Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30. La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 -Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.522 / may. 10 v. may. 11

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO

### Licitación Pública N° 211-0047-LPU18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 211-0047-LPU18, autorizada por Resolución RESOL-2018-288-GDEBA-MGGP de fecha 24 de abril de 2018, expediente EX-2018-1165054-GDEBA-DCMGGP, con el objeto de contratar la prestación del servicio de guardería y jardín maternal destinado a hijos de empleados del Ministerio de Gobierno, desde el 1º de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, con opción a una prórroga de un año más a partir de su finalización, según las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) Licitación Pública, del Decreto 1300/17, reglamentario de la Ley 13.981.

Día y hora de envío de ofertas: hasta las 14,00 horas del día 18 de mayo de 2018. Esta Licitación se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: el día 18 de mayo de 2018, a las 14,00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Casa de Gobierno, Oficina 220, segundo piso, calle 6 e/51 y 53 de la Ciudad de La Plata (Tel. 0221-4294265/66).

Lugar habilitado para consultas: los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires. <https://www.gba.gov.ar/>. En el primer caso, podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

C.C. 4.508 / may. 10 v. may. 11

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 21/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 1463 / 2018

Apertura: 04/06/2018, a las 13:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 1601-40/2018.

Referente al: "Alquiler de Micros", solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.830.000,00 (Pesos Dos millones ochocientos treinta mil).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 4.523 / may. 10 v. may. 11

## **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**

### **Licitación Pública 10/01/18**

POR 2 DÍAS - Contratación Materiales y Mano de Obra Redes Cloacales y Agua Fos 2016.

Expediente: 06371-2018.

Presupuesto Oficial: \$ 2.215.497,<sup>00</sup>.

Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente de 07:30 a 13:30 horas en la Tesorería Municipal. Sitio en calle Belgrano 417, Planta Baja de la ciudad de Tandil Provincia de Buenos Aires hasta el 07/06/2018.

Recepción de Ofertas: hasta el 14/06/2018 a las 10:00 horas en la Dirección de compras y suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir 14/06/2018 en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano 417, Planta Alta Oficina 6 de la Ciudad de Tandil a las 10:00 horas.

Valor Pliego: \$1000.

C.C. 4.524 / may. 10 v. may. 11

## **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**

### **Licitación Pública 11/01/18**

POR 2 DÍAS - Recambio de Cubierta E.P. N° 67

Expediente: 05098-2018.

Presupuesto Oficial: \$1.704.688,<sup>47</sup>

Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente de 07:30 a 13:30 horas en la Tesorería Municipal. Sitio en calle Belgrano 417, Planta Baja de la Ciudad de Tandil Provincia de Buenos Aires hasta el 07/06/2018

Recepción de Ofertas: hasta el 14/06/2018 a las 11:00 horas en la dirección de compras y suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 14/06/2018 en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano 417, Planta Alta oficina 6 de la ciudad de Tandil a las 11:00 horas.

Valor Pliego: \$1000.

C.C. 4.525 / may. 10 v. may. 11

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

### **Licitación Privada 5/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 5/18. Expediente N° EX-2018-01187446-GDEBA-DGYCMJGP, para la Adquisición de Carne en Cortes, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 18 de mayo de 2018 hasta las 09:00 hs.

C.C. 4.610 / may. 10 v. may. 11

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Licitación Pública 5/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-165-E-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-5390274-GDEBA-DAJDMDSGP – Proceso de compra PBAC 204-0053-LPU18, para la contratación del Servicio de Transporte de pasajeros, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: Pesos ochenta millones quinientos sesenta y dos mil (\$80.562.000,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y Lugar Habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Consultas y Aclaraciones: Podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 9° de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos

deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4º piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y Hora para la presentación de las propuestas: Día 23 de mayo de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y Hora de acto de apertura de las Propuestas: Día 23 de mayo de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 4.606 / may. 10 v. may. 14

## **MUNICIPALIDAD DE DOLORES**

### **Licitación Pública N° 4/18**

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4032-76.941. Llamado a Licitación Pública para la “Contratación de la obra-intervención área céntrica con prioridad peatón”, en la localidad de Dolores, partido del mismo nombre.-

Presupuesto Oficial: Ocho millones (\$ 8.000.000).-

Plazo de Ejecución: 60 días.-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Fecha de Apertura: 28/05/2018, 12 hs.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, calle Castelli N° 31, Dolores.-

Recepción de Ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 28/05/2018 en la Oficina de Compras, calle Castelli 31, Dolores.

Consulta de Pliegos: Disponible de forma gratuita en la página web [www.dolores.gob.ar](http://www.dolores.gob.ar) o podrán ser solicitadas a la casilla de correo [compras@dolores.gov.ar](mailto:compras@dolores.gov.ar).-

Aclaraciones al Pliego: Podrán ser solicitadas a través de la página web [www.dolores.gob.ar](http://www.dolores.gob.ar). Las respuestas y las aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta tres días hábiles administrativos antes de la presentación de ofertas.

C.C. 4.530 / may. 10 v. may. 11

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA** **Secretaría de Economía y Hacienda**

### **Licitación Pública N° 6/18** **Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de cajas tecnológicas.

Fecha Apertura: 17 de mayo de 2018, a las 10.00 horas

Valor del Pliego: \$1.501 (pesos un mil quinientos uno)

Expediente N°: 12696/INT/17

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar). Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 4.533 / may. 10 v. may. 11

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA** **Secretaría de Economía y Hacienda**

### **Licitación Pública N° 33/18**

POR 2 DÍAS – Motivo: Amikacina, Ampicilina, etc.

Fecha Apertura: 06 de junio de 2018, a las 11.00 horas

Expediente N°: 4033/INT/18

Valor del Pliego: \$ 5.024.- (son pesos cinco mil veinticuatro).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar). Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 4.534 / may. 10 v. may. 11

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA** **Secretaría de Economía y Hacienda**

### **Licitación Pública N° 34/18**

POR 2 DÍAS – Motivo: Leche en polvo

Fecha Apertura: 04 de junio de 2018, a las 09.00 horas

Expediente N°: 3816/INT/18

Valor del Pliego: \$ 6.904.- (son pesos seis mil novecientos cuatro).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar). Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 4.535 / may. 10 v. may. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**Secretaría de Economía y Hacienda**

**Licitación Pública N° 35/18**

POR 2 DÍAS – Motivo: Servicio de emergencias medicas  
Fecha Apertura: 06 de junio de 2018, a las 10:00 horas  
Expediente N°: 4038/2018 INT  
Valor del Pliego: \$ 10.630 (diez mil seiscientos treinta pesos 00/100 )  
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar). Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados.  
C.C. 4.536 / may. 10 v. may. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**Secretaría de Economía y Hacienda**

**Licitación Pública N° 40/18**

POR 2 DÍAS – Motivo: Leche en polvo y queso rallado.  
Fecha Apertura: 08 de junio de 2018, a las 09:00 horas  
Expediente N°: 4175/INT/18  
Valor del Pliego: \$ 3.705.- (son pesos tres mil setecientos cinco).  
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar). Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados.  
C.C. 4.537 / may. 10 v. may. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**Secretaría de Economía y Hacienda**

**Licitación Pública N° 42/18**

POR 2 DÍAS – Motivo: Portalámparas, fotocontroles, etc.  
Fecha Apertura: 05 de junio de 2018, a las 09:00 horas  
Expediente N°: 4041/2018 INT  
Valor del Pliego: \$ 2.364.- (Son Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro)  
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar). Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados.  
C.C. 4.538 / may. 10 v. may. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**Secretaría de Economía y Hacienda**

**Licitación Pública N° 43/18**

POR 2 DÍAS – Motivo: Clorhexidina, iodopovidona, etc  
Fecha Apertura: 08 de junio de 2018, a las 10:00 horas.  
Expediente N°: 4193/2018 INT  
Valor del Pliego: \$ 1.607 (un mil seiscientos siete pesos 00/100 )  
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar). Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados.  
C.C. 4.539 / may. 10 v. may. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**Secretaría de Economía y Hacienda**

**Licitación Pública N° 45/18**

POR 2 DÍAS – Motivo: Catéteres para infusión, catgut, etc.  
Fecha Apertura: 07 de junio de 2018, a las 9:00 horas.  
Expediente N°: 4184/2018 INT  
Valor del Pliego: \$ 1.575 (un mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 )  
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar). Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados.  
C.C. 4.540 / may. 10 v. may. 11

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

### Licitación Pública 4/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de un controlador electrónico de faena para utilizar en el Matadero de la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 15 de mayo de 2018 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: 16 de mayo de 2018 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil).

Valor del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

C.C. 4.541 / may. 10 v. may. 11

## MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

### Licitación Pública N° 20/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expte. 201.065/18. La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 20/18, segundo llamado, realizada para la contratación del servicio de “Tomografía en la unidad de diagnóstico precoz de la localidad de Garín”, en el partido de Escobar.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección De Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 21 de mayo de 2018 a las 10.00 hs.

Valor del Pliego: Pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000.-).

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y cuatro millones (\$ 34.000.000.-).

Venta de Pliego:

Se realizara hasta el día 18 de Mayo de 2018 de 8.30 a 13.30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14.30, hasta el día 18 de mayo de 2018.

C.C. 4.542 / may. 10 v. may. 11

## MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

### Licitación Pública N° 21/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente 201.627/18. La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 20/18, segundo llamado, realizada para la contratación del servicio de “Laboratorio con la provisión de reactivos e insumos para determinaciones de química clínica y equipos en comodato para la unidad de diagnóstico precoz de la localidad de Garín”, en el partido de Escobar.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección De Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 21 de mayo de 2018 a las 12.00 hs.

Valor del Pliego: Pesos setenta y siete mil quinientos (\$ 77.500,00.-).

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones setecientos cincuenta mil (\$ 7.750.000,00.-).

Venta de Pliego: Se realizara hasta el día 18 de mayo de 2018 de 8.30 a 13.30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14.30, hasta el día 18 de mayo de 2018.

C.C. 4.543 / may. 10 v. may. 11

## MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN Secretaría de Obras y Servicios Públicos

### Licitación Pública N° 21/18

POR 2 DÍAS - Obra: “Reparación de Pavimento con Concreto Asfáltico en Calles del partido”.

Expediente: N° 6548-S-2018

Objeto: “Reparación de pavimento con concreto asfáltico en calles del partido”

Fecha y Hora de Apertura: 6 de junio de 2018 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 71.101,66 (Pesos Setenta y Un Mil Ciento Uno con sesenta y seis centavos)

Presupuesto Oficial: \$ 71.101.667 (Pesos Setenta y Un Millones Ciento Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete)

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 28 de mayo inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 4.544 / may. 10 v. may. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**  
**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Licitación Pública N° 22/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Reparación de losas de Hormigón y Obras complementarias Sector Oeste"  
Expediente: N° 1915-S-2018  
Objeto: "Reparación de losas de hormigón y obras complementarias sector oeste"  
Fecha y Hora de Apertura: 5 de junio de 2018 – 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 35.087,51 (Pesos Treinta y Cinco Mil Ochenta y Siete con cincuenta y un centavos)  
Presupuesto Oficial: \$ 35.087.511,14 (Pesos Treinta y Cinco Millones Ochenta y Siete Mil Quinientos Once con catorce centavos)  
Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos  
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires –  
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 28 de mayo inclusive, en el horario de 9:00 a 14:00 –  
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 4.545 / may. 10 v. may. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**  
**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Licitación Pública N° 23/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Repavimentación de (A64) Av. Juan D. Perón e/ (D-101) Dr. Ricardo Balbín y (79) Ayacucho"  
Expediente: N° 28808-S-2017  
Objeto: Repavimentación de (A64) Av. Juan D. Perón E/ (D-101) Dr. Ricardo Balbín y (79) Ayacucho.  
Fecha y Hora de Apertura: 6 de junio de 2018 – 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 38.445,09 (Pesos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con nueve centavos)  
Presupuesto Oficial: \$ 38.445.093,66 (Pesos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Tres con sesenta y seis centavos)  
Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos  
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires –  
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 28 de mayo inclusive, en el horario de 9:00 a 14:00.  
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 4.548 / may. 10 v. may. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**  
**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Licitación Pública N° 24/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Reparación de losas de Hormigón y Obras complementarias Sector Este"  
Expediente: N° 1912-S-2018  
Objeto: "Reparación de losas de hormigón y obras complementarias sector este"  
Fecha y Hora de Apertura: 5 de junio de 2018 – 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 35.577,38 (Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Siete con treinta y ocho centavos)  
Presupuesto Oficial: \$ 35.577.381,52 (Pesos Treinta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Uno con cincuenta y dos centavos)  
Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos  
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires –  
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 28 de mayo inclusive, en el horario de 9:00 a 14:00.  
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 4.549 / may. 10 v. may. 11

**Provincia De Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD (FONPLATA)**

**Licitación Pública Internacional N° 1/18**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-498/2018 – Obra Financiada por "Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). Llámase a Licitación Pública Internacional para contratar la Obra: "Puesta en valor corredor perimetral Lanús, límite con Municipio de Lomas de Zamora, Tramo: Camino De La Rivera Sud - Avenida General Donato Álvarez, en jurisdicción de los partidos de Lanús y Lomas de Zamora, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 N° 825 e/48 y 49 - La Plata), hasta el día 18 de junio inclusive.

Valor de los Pliegos: El Pliego se entregará sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar poder para ejercer dicho acto y constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 205.208.698,54.- Apertura de las Propuestas: 19 de junio de 2018, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.-

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, tel. 54+ (0221) 422-7536 (directo) ó 54 + (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 4.553 / may. 10 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

### Licitación Pública N° 25/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4133-2018-0001523-O 11 y 14 de mayo de 2018. Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 25/18 para la "contratación del servicio de diagnóstico por imagen", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.000.000,00. (Dieciocho millones con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 07/06/2018. Hora: 10:00h

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dieciocho mil 00/100 (\$1 8.000,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 28 de mayo de 2018.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 23 de mayo al 28 de mayo de 2018. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 30 de mayo de 2018.

Horario: de 9:00 a 14:00.

C.C. 4.550 / may. 11 v. may. 14

## MUNICIPIO LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 65/18

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la adquisición de novecientas (900) remeras con logo municipal, novecientos (900) pantalones de trabajo costura triple, seiscientos (600) pares de zapatos de trabajo negros de cuero, novecientos (900) buzos con estampado municipal y trescientos (300) pares de botas con puntera, requeridos para ser utilizados por empleados de las Delegaciones Municipales, solicitados por la Secretaría de Gestión Descentralizada.

Presupuesto Oficial: \$ 1.926.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de mayo del 2018 a las 10:30 Hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.-

Venta de Pliegos: los días 22 al 24 de mayo del 2018, inclusive.

C.C. 4.555 / may. 11 v. may. 14

## MUNICIPIO LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 64/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la adquisición de pinturas e insumos, por un periodo de consumo durante el ejercicio 2018, requeridos para el embellecimiento y preservación de espacios públicos de las delegaciones municipales del partido de Lomas de Zamora, solicitados por la Secretaría de Gestión Descentralizada.

Presupuesto Oficial: \$ 2.948.622,30.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 29 de mayo del 2018 a las 10:30 Hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-

Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliegos: los días 22 al 24 de mayo del 2018, inclusive.

C.C. 4.556 / may. 11 v. may. 14

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

### Licitación Pública N° 6/18 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la provisión de Cartuchos de tóner, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Lugar de apertura: Dirección general de compras y suministros. Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 29/05/2018.

Hora: 10:00.-

Expediente N°: 4061-1061478/2018.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 18 de Mayo inclusive.

Horario: De 08:00 a 13:30.

C.C. 4.557 / may. 11 v. may. 14

## **BANCO DE LA PROVINCIA**

### **Licitación Pública N° 5.031**

POR 2 DÍAS - Objeto: trabajos de remodelación integral - unidades de negocio Moreno y Luján.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): Ítem I – UDN Moreno: \$ 47.374.549.

Ítem II – UDN Luján: \$ 33.880.542.

Fecha de la Apertura: 23/05/2018 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/05/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.558 / may. 11 v. may. 14

## **MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

### **Licitación Pública N° 8/18**

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0099/2018. Decreto de llamado N° 1387/2018. Objeto: Licitación Pública N° 8/18 para La “Adquisición de Hormigón elaborado H21 destinado a la obra de pavimentación de la calle posadas de la Ciudad de Lincoln”.

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día lunes 28 de mayo de 2018 hasta las 13:00 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar) o [halonso@lincoln.gob.ar](mailto:halonso@lincoln.gob.ar).

Web: <http://lincoln.gob.ar/web/mision-y-valores/licitaciones-publicas/>

Valor del Pliego: pesos cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$ 4.550,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día lunes 28 de mayo de 2018.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 Hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 28 mayo de 2018 a las 08:30 Hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: miércoles 28 mayo de 2018 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey. Lincoln, 08 de mayo de 2018.

C.C. 4.559 / may. 11 v. may. 14

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA** **Secretaría de Economía y Hacienda**

### **Licitación Pública N° 50/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Camionetas Pick up.

Fecha Apertura: 01 de junio de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 9959/2017 INT.

Valor del Pliego: \$ 14.333.- (Son pesos catorce mil trescientos treinta tres)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar). Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 4.560 / may 11 v. may. 14

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA** **Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas**

### **Licitación Pública N° 14/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Mantenimiento camino a la piedra”

Presupuesto Oficial: \$ 6.406.000-

Valor del Legajo: \$ 3.200

Límite de venta del Pliego: 4/06/2018 – 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 06 /06/2018 – 09 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del [Municipio](http://www.olavarria.gov.ar) [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar). Olavarría, 23 de abril de 2018

C.C. 4.561 / may 11 v. may. 14

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.019**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 65.602. Tipología: Etapa Múltiple

Modalidad: Llave en Mano

Objeto: Adquisición de solución integral para gestión de las personas

Fecha de la Apertura: 21/06/2018 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 14/06/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 20/06/2018 ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30. La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.562 / may. 11 v. may. 14

## **MUNICIPALIDAD DE MONTE**

### **Licitación Pública N° 4/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Contratación de mano de obra, equipos y materiales para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento (llave en mano) de planta de separación y tratamiento de residuos sólidos urbanos".

Presupuesto oficial: \$ 10.000.000,00.

Garantía de oferta exigida: \$ 100.000,00.

Adquisición del pliego: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 – San Miguel del Monte, días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Consultas: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. Municipalidad de Monte.

Fecha de presentación y apertura: 08 de junio de 2018. Hora: 11,00 horas.

Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 – San Miguel del Monte.

C.C. 4.563 / may. 11 v. may. 14

## **Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL**

### **Licitación Privada N° 2/18**

POR 1 DÍA: Llámase a Licitación Privada N° 2/18 – Autorizado por Disposición N° 80/18 – Expediente N° 102 – 011/18, tendiente a la contratación para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil/Rubro Alimentos, con un presupuesto estimado en pesos \$ 8.541.464,80 (pesos ocho millones, quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con ochenta centavos) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día: 17 de mayo de 2018 y hasta las 8.30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7.30 a 8.00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 17 de mayo de 2018, a las 9.30 horas en el Consejo Escolar de Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30. Tel: 0249 – 4440369.

C.C. 4.600

## **Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL**

### **Contratación Directa N° 4/18**

POR 1 DÍA: Llámase a Contratación Directa N° 4/18 – Autorizado por Disposición N° 81/18 – Expediente N° 102 – 012/18, tendiente a contratar las prestaciones para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil /Rubro Limpieza con un presupuesto estimado en pesos \$ 127.560 (ciento veintisiete mil quinientos sesenta) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día: 17 de mayo de 2018 y hasta las 9.00 hs.  
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7.30 a 8.00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 17 de mayo de 2018, a las 9.00 horas en el Consejo Escolar de Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30. Tel: 0249 – 4440369.

C.C. 4.601

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

### Contratación Directa N° 5/18

POR 1 DÍA: Llámase a Contratación Directa N° 5/18 – Autorizado por Disposición N° 82/18 – Expediente N° 102 – 013/18, tendiente a contratar panificados y menú Vela – Gardey, para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil, con un presupuesto estimado en pesos \$ 185.760 (ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día: 17 de mayo de 2018 y hasta las 11.00 hs.  
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7.30 a 8.00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 17 de mayo de 2018, a las 11.00 horas en el Consejo Escolar de Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30. Tel: 0249 – 4440369.

C.C. 4.602

## Varios

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores FAVIO SERGIO CORREA y NADIA LORENA ROBLES, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-078.0-2016, Municipalidad de Moreno – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 12 de abril de 2018.-. Resuelve: Artículo Sexto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando décimo tercero, aplicar multas por las sumas de... de \$ 7.000,00 al empleado Favio Sergio Correa, Artículo Vigésimo Cuarto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando undécimo, apartado 10) Con formulación de cargo por la suma de \$ 57.173,36, por el que responderá ... en solidaridad con la empleada Nadia Lorena Robles (artículo 16 inciso 3) de la Ley nro.10.869 y sus modificatorias). Trigésimo Cuarto: Declarar que Favio Sergio Correa, alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Cuadragésimo Primero: Notificar a Favio Sergio Correa, de las multas que se les aplica en el artículo sexto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 (CBU 0140999801200000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Cuadragésimo Segundo: Notificar a Nadia Lorena Robles, de los cargos que se les formula en los artículos séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (CBU 014099980120000010893), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda

contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Cuadragésimo Tercero: Notificar a Favio Sergio Correa, de la reserva dispuesta por los artículos trigésimo tercero y trigésimo cuarto. Artículo Quincuagésimo Primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 26 de abril de 2018.

C.C. 4.397 / may. 7 v. may. 11

## MUNICIPALIDAD DE PUAN

POR 2 DÍAS – Venta de lotes de terreno. El Intendente Municipal del partido de Púan, autorizado por la Ordenanzas 6480/2016 y 6808/18; Decretos 1357/16 y N° 760/18, Expediente N° 304/16, ha dispuesto la venta en pública subasta de 5 lotes de terrenos ubicados en la Circunscripción I, Sección C, Quinta 103, Parcelas 1e, 1f, 1g, 1k y 1m de la localidad de Puan, Bases para cada uno: 1e \$ 280.000.-; 1f \$ 192.000.-; 1g \$ 189.450.-; 1k \$ 250.000.- y 1m \$ 280.000.- Seña 20 %; comisión 6 %, sellado de boleto 1%, en dinero efectivo o cheque certificado en acto de remate. Pago saldo contado a 30 días de efectuado el remate o financiación de hasta 3 cuotas previo convenio al remate con la Municipalidad de Puan. También serán a cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, pudiendo realizarse en escribanía privada o Escribanía General de Gobierno, los gastos por impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.705) y cédula catastral. Las subastas se desarrollarán en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de Puan EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2018 A LAS 9 HS. Martillero Interviniente Berenice Magali Tacoronte, matrícula 1896 CMBB".

C.C. 4.531 / may. 10 v. may. 11

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - Ley 24.374 "Ley Pierrí". En mi carácter de Encargado del R.N.R.D N° 1 del partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a la titular de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art 6° incs. "e" y "h", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de mayo N° 534, en el horario de 8:00 a 12:00.

1.- Expediente N° 2147-094-1-22/2007.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: B; Manzana: 123; Parcela: 11.- MONSALVO, Remigio C.47.-

2.- Expediente N° 2147-094-1-8/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: C; Manzana: 210; Parcela: 21.- GUEVARA de NICHOLSON, María Angélica; GUEVARA de HADCOCK, María Elena y GUEVARA de GUEVARA, Laura Blanca.- C 53.-

3.- Expediente N° 2147-094-1-4/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ: I Secc: D; Quinta: 7; Manzana: 7-b; Parcela: 10-a.- STELLA MARIS YACOY Y NANCY NOEMI IBARRA.- C. 71.-

4.- Expediente N° 2147-094-1-4/2015.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: A; Manzana: 22; Parcela: 6-a.-VICENTA LOPEZ DE BENAVIDEZ. C. 54.-

5.- Expediente N° 2147-094-1-33/2007.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc.:C; Manzana 297; Pc.: 4-b.- MARUCCI, IRMA.- C 18.-

6.- Expediente N° 2147-094-1-16/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ: VII; Secc: A; Manzana: 24; Parcela: 11.-FRANCISCO ERNESTO, ROSA EMILIA y MARIA LUISA LOIACONO y LISINI y MARIA MIGUELINA JUANA LISINI DE LOIACONO. C. 90.-

7.- Expediente N° 2147-094-1-17/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc.: A; Manzana 308; Pc.: 15-b.- MODESTO RODRIGUEZ SANTAMARINA, JOSE LORENZO QUINTANA, MARTA MATILDE y PEDRO CARLOS MONTOTO Y BAHLER y MATILDE BAHLER. C 92.-

8.- Expediente N° 2147-094-1-18/2017- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ: XIII; Sec: A; Mza. 28; Parcela: 4.- NICOLAS SANTIAGO NIETO.- C 93.-

9.- Expediente N° 2147-094-1-5/2018- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ:I; Sec: B; Mza. 159; Parcela: 10.- JOSE MANUEL GONZALEZ e ISIDRO ALBERTO ESQUIVEL.- C 60.-

10.- Expediente N°2147-094-1-17/2014 – San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: A; Mza. 37. Pc.:9.- ATILIO RAVAZZANO. C.52.-

11.- Expediente N° 2147-094-1-3/2018 – Circ.: XII; Secc: A; Mza. 1; Pc. 3-d.- San Andrés de Giles.- RICARDO GARCIA. C.58.-

12.- Expediente N° 2147-094-1-2/2018- Circ.: I; Secc: C; Mza. 216; Pc. 2-c.-San Andrés de Giles.- MARTA GERONIMA, NORMA MARIA Y ERNESTO RAMON DE SIMONE y ROST Y MARIA ROSA ROST DE DE SIMONE. C. 33.-

13.- Expediente N° 2147-094-1-15/2017 – Circ.: I; Secc: C; Mza. 285, Pc. 14.- San Andrés de Giles.- TERRAVENT COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SCA.- C. 81.-

C.C. 4.526 / may. 10 v. may. 14

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 4 Del Partido de Exaltación de la Cruz

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 del partido de Exaltación de la Cruz a cargo de la Escribana Silvina Gallo de Alais, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) en el artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quines se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-031-1-17/2017- RODRIGUEZ Néstor José, DNI 20.460.013 y Andrade Karina Alejandra DNI 21.920.111 - Cir II – Sec M – Pc 1897 a – UF: 0040-, Los Andes 74, Los Cardales, (2814), Exaltación de la De la Cruz. Titular/res: Sociedad Civil Barrio Parque General Manuel Belgrano, domicilio: San Martin 233, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz.-

2147-031-1-4/2017- ROUGIER Rodolfo Fidel DNI 7.656.478 y Luna Blanca Rosa DNI 10.881.589 – Circ II – Sec M- Mza: 58

- Pc 5- Calle Fleming, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz (2814). Titular/res: Luna Hipólito Martino, domicilio: Sucre s/n, Ex. de la Cruz.-

2147-031-1-5/2017- HERLIN Susana Alicia, DNI 17.055.294 - Circ II- Sec C- Mza 22 - Pc 13- Calle Nicaragua 167, Barrio San José, Partido de Exaltación de la Cruz, (2812). Titular/res: OLIVERI José Salvador: Sin domicilio.-

2147-031-1-19/2017- LIDNER Aníbal Emilio DNI 10.935.714 - Circ I- Sec B- Ch: 3 - Mza 3 M -Pc 5- domicilio en Diego Gaynor 1196, Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: Seoane Jorge José, sin domicilio.-

2147-031-1-10/2015- VELIZ, Marcelino Miguel DNI 23.308.472 y MARTIN, Valeria Patricia DNI 25.731.559 - Circ. II- Sec. L – Mza. 45 – Pac. 2 B; Domicilio Carlos Pellegrini 591, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, (2814). Titular/res: Sagarevich Héctor Enrique, Sin domicilio.-

2147-031-1-20/2015- VILLALBA Agustín DNI 7.120.674 - Circ I- Sec C – Mza. 5 a - Pc 18- Calle Libertad N° 439, Capilla del Señor, Partido Exaltación de la Cruz, (2812). Titular/res: Pistone y Oberlander Mercedes Del Valle; Pistone y Oberlander Antonio Domingo y Oberlander de Pistone Honoria Mercedes del Valle, sin domicilio.-

2147-031-1-7/2015- BENITEZ Rosa, DNI 14.912.182 - Circ III- Sec B – Mza. 104 - Pc 6- Calle Arroyo de la Cruz, Ruta 8 km 77, Parada Robles, Partido Exaltación de la Cruz, (6703). Titular/res: Yordan Armando Leonardo y Yordan Mario Anibal, sin domicilio.-

2147-031-1-1/2015- ALDERETE Arturo Ignacio DNI 20.170.788 y ROLDAN Ana María DNI 27.448.084 - Circ III- Sec K – Mza. 29 - Pc 16- Ruta 39 Km 2 s/n, Barrio Pavón, Partido Exaltación de la Cruz, (2812). Titular/res: TERRANOVA Eduardo Esteban, sin domicilio.-

2147-031-1-12/2017- PEREYRA Francisco Ramón DNI 23.383.784 y TORRES Cristina DNI 25.422.267 - Circ II- Sec C – Mza. 22 - Pc 7- Calle Nicaragua N° 103, Barrio San José, Partido Exaltación de la Cruz, (2812). Titular/res: OLIVERI José Salvador, sin domicilio.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. N° 4 del Partido de Exaltación de la Cruz, con domicilio en la calle Esteban Urcelay N° 649 de la Ciudad de capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

C.C. 4.532 / may. 10 v. may. 14

**POR 2 DÍAS** – La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones notifica a Martín Gabriel Hernán D.N.I. N° 21.951.276 que en el EXPTE. N° 3252-2923-2015 “JT Argentina S.A.” S/ verificación impositiva N°19858 Número de Cargo: 30625 se ha dictado la Resolución N° 996/18 DGR que en su parte pertinente dice: Visto... Considerando... Resuelve: artículo 1°.-extender la responsabilidad personal y solidaria por los incumplimientos incurridos por la contribuyente JT Argentina S.A. CUIT N° 30- 69213614-0 a los sres. DAIBAN DAVID LE N ° 4.279.293 y MARTIN GABRIEL HERNÁN DNI N ° 21.951.276 presidentes de la firma al momento de la generación de la deuda. Artículo 2°. -Intimar a que en el plazo de quince días de notificado el Sr. Daiban David ingrese el monto total de lo adeudado por la sociedad en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos periodos fiscales 2010 (enero, febrero, abril a diciembre), 2011 (enero a diciembre) intereses y multas y el Sr. Martín Gabriel Hernán ingrese el monto total de lo adeudado por la sociedad en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos periodos fiscales 2012 (enero a diciembre), 2013 (enero a diciembre) 2014 (enero a diciembre) y 2015 (enero a junio) e Intereses y multas, según Resolución N°2621/2016 y comuniquen y/o aporte constancia de pago efectuado, conforme los argumentos expuestos en los considerandos. Vencido dicho se procederá a iniciar juicio de ejecución fiscal. Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese, y con copia de la presente notifíquese al Sr. Daiban David en su domicilio sito en Ugarteche N° 3270 Piso 11 Depto 2 CABA (CP 1425) y al Sr. Martín Gabriel Hernán por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido siga el trámite que corresponda. Fdo. Cdr. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones. - Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.746 / may. 10 v. may. 11

**POR 5 DÍAS** - Notifico a la ex agente ROA VALERIA VANESA con último domicilio en calle Bouchard N° 727 de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2957-2106/12 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de mayo de 2017. Visto el expediente N° 2957-2106/12 por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Valeria Vanesa Roa, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, La Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Valeria Vanesa Roa (DNI N° 30.733.778) por la suma de pesos tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 3.445,66) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Valeria Vanesa Roa para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1314/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 4.630 / may.11 v. may. 17

**POR 3 DÍAS** – El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 dela Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominal (Ley 24.374, Art. 6, Incs. “e”, “f”, “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el dominio Rivadavia 1229, de Lincoln, en el horario de 15 a 18.

1 - Expediente: 2147-060-1-20/2017.

Partido: Lincoln.

Nomenclaturas Catastrales: Circ. II, Sec. G, Ch. 626, Mza. 626-m, Parc. 19.

Titular: Rodolfo Rufino Lara y Víctor Hugo Lara.

Beneficiario: Jorge Horacio Goitea.  
 2 - Expediente: 2147-060-1-21/2017.  
 Partido: Lincoln.  
 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Ch. 497, Parc. 3-d  
 Titular: Sociedad Comercial Colectiva "Mietta, Saenz y Compañía".  
 Beneficiario: Hogo Roberto Fernandez.  
 3 - Expediente: 2147-060-1-7/2016.  
 Partido: Lincoln  
 Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. B, Mza 11-b, Parc.5.  
 Titular: Rosa Lencinas.  
 Beneficiario: Ernesto Armando Benitez y Liliana Virginia HEIT.  
 4 - Expediente: 2147-060-1-8/2017.  
 Partido: Lincoln  
 Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Mza 61, Parc.1.  
 Titular: Rosa Cándido Novoa.  
 Beneficiario: Adriana Lujan De Prez.  
 5 - Expediente: 2147-060-1-16/2017.  
 Partido: Lincoln  
 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Ch. 499, Mza. 499-g, Parc. 11.  
 Titular: Rene Lumberras.  
 Beneficiario: Claudia Elizabeth Albarracin.

C.C. 4.564 / may. 11 v. may. 15

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera QUEIRO FABIAN DARIO, FRUTOS PABLO JUAN CARLOS, CUARADEGHINI MARIA ELENA, QUEIRO JORGE GERARDO, FREYRE MARIA ROSA, cuyos restos se encuentran en la Bóveda de la Sección 26, Letra b, Numero 74; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 09 de marzo de 2018.

L.M. 46.584

## SERVICIO DE CUIDADO BRISA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Socios 1) Casafuz Miguel Ángel DNI 18.275.445 CUIT 20-18275445-6, argentina, 01/05/1967, casado en primeras nupcias, con Viviana Rojas, Licenciado en Enfermería, con domicilio en Alicante 486, localidad de San Justo, y Bernadet Natalia Vanessa, DNI 30.104.941 CUIT 27-30104941-8, argentina 30/04/1983, casada, en primeras nupcias con Marco Andino Galán, Asistente Gerontológica, con domicilio en Tte. Gral. Richieri S/N 4 16 B° localidad de Villa Madero. 2) Servicio de Cuidado Brisa S.R.L , Alicante 486, Villa Luzuriaga, partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, CP 1754 3) La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en cualquier lugar de la república o en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios de enfermería a domicilio, acompañantes terapéuticos, prestaciones de servicios de asistencia y/o de rehabilitación por medio de terapias físicas, atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin. b) La compra, venta, alquiler, reparación, importación, exportación y comercialización, cualquiera sea su forma, de insumos, instrumental y de equipamiento médico y biomédico, necesario para las prestaciones antes mencionadas, no realizando las actividades previstas en la Ley 10.606. c) La dirección del establecimiento, de los servicios y de la sociedad deberán ser desempeñados siempre por un profesional de la salud, con la especialidad pertinente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 4) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Gerencia unipersonal: Casafuz Miguel Ángel, tiempo indeterminado fiscalización a cargo de reunión de socios. 6) capital 80.000. 7) Balances 30/09 de cada año.

L.M. 97.809 / may. 11 v. may. 15

## ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, e DÍA 23 DE MAYO DE 2018 A PARTIR DE LAS 9.30 HS. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 18, 21 y 22 de Mayo de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base  
 Nora Lucero - VW Voyage 1.6 4P/12 - LPC374 - 102.300  
 Ana Aristain - Fiat Idea Adventure 1.6 16V/13 - MON542 - 98.800  
 Marisa Ioveme - Chery Fulwin Hatchback/16 - AA513OB - 115.700  
 Alberto Navarro - Renault Partner D PLC/07 - GUF494 - 90.400  
 Fredy Yujra - Fiat Palio FIRE 1.4 5P/15 - PED613 - 111.700  
 Susana Alía Imbert - Renault Fluence 1.6/14 - OEE208 - 112.500  
 Domingo Acosta - Fiat Siena Fire 1,4 MPI/11 - KED639 - 93.400  
 Raul Herlache - Chevrolet Agile 1,4 LS/10 - JAT390 - 16.010

Martin Riquelme - VW Vento 2.5 4P/11 - KML584 - 130.700  
Leonel Quintana - Renault Kangoo PH3 1.6/14 - NPU440 - 106.600  
Melina Ramirez - Chery QQ LIGTH 5P/11 - KBZ402 - 85.600  
Griselda Cabrera - Chevrolet Corsa Classic 1.6N/08 - HGU479 - 80.400  
Jeronimo Gorosito - Ford Fiesta Max 1.6L /09 - HXQ992 - 81.600  
Natalia Galarco - Citroen C3 Aircross 1.6I/13 - MTH051 - 110.700  
Lisandro Ruiz Diaz - VW Gol 1.6 5P/10 - IOL784 - 87.900  
Jonatan Linares - Chevrolet Corsa Classic 3P/09 - IBI262 - 82.100  
Ricardo Moreno - Citroen C3 Aircross 1.6I /13 - LZB328 - 96.700  
Marcos Wilson - Fiat Doblo 1.4 16V/14 - OOI531 - 115.600  
Mariana Gomez - Fiat Palio Fire 1.4 5P/17 - AB320YJ - 126.300  
Felix Rosales - Fiat Strada Adventure /15 - OOOY788 - 108.200  
Patricio Vargas - Fiat Nuevo Fiorino 1.4GV /15 - PIW034 - 108.400  
Laura Sanchez - Fiat Fiorino Qubo 1.4 8V /13 - MNE647 - 96.300  
Hernan Aguirre - VW Gol Trend 1.6 5P/17 - AB527VE - 121.500  
Agostina Saavedra - Peugeot 307 CX Premium 2.0/10 - IWU935 - 90.100  
Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1337, Capital Federal los días 18, 21 y 22 de Mayo de 10 a 16 hs.  
Matias Arce - Chevrolet Celta LT 1.4N A+D/14 - NRH212 - 89.400  
Carlos Meoni - Chevrolet Celta 1.4 N LT 5P/12 - LZE651 - 96.400  
Dora Serra - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/14 - NXU014 - 75.400  
Elizabeth Cacabelos - Chevrolet Classic LS 1.4N/15 - OQJ584 - 111.100  
Micaela Morra - Chevrolet Classic LS Pack 1.4 N/16 - AA751UN - 115.100  
Laura Fariña - Chevrolet Cobalt 1.8 N LT 4P/15 - OWK105 - 128.400  
Primitiva Baltazar - Chevrolet Spin 1.8 D /15 - PEL393 - 130.600  
Marcela Peralta - Ford Ka /07 - GJN028 - 71.100  
César Altamirano - Chevrolet Classic LS Pack 1.4N/15 - PIN663 - 93.700  
El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 21 y 22 de Mayo de 9 a 12 y 14 a 16 hs.  
Silvia Acosta - Fiat Palio Attractive 1.4/13 - MCJ 111 - 101.600  
De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 07/05/2018

L.P. 18.985

## WALTER FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el DÍA 24 DE MAYO DE 2018 A PARTIR DE LAS 10.30 HORAS en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 23 de Mayo de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Miércoles 23 a las 11:00 horas en el mismo lugar: TORELLI, DANIEL ROBERTO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, 2012, LFT537, \$ 100.200; ZUBARAY, JOSE LUIS, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, VOYAGE 1.6 GP, 2013, MCR303, \$ 244.100; BARRUETA, CARLOS LEANDRO DAVID, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, UNO 1.4 8V, 2012, LSD677, \$112.300; LARRAMA, CARLOS AUGUSTO, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, MEGANE BIC 1.6 L PACK PLUS, 2008, HMG876, \$ 74.300; ARCHIPRETRE, MARIA ISABEL, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, KANGOO AUTH PLUS 1.6 DA AA CD PK 2P, 2012, LGE215, \$141.900; FONDEVILA, EMILIO, RENAULT, SEDAN 3 PUERTAS, CLIO MIO 3P EXPRESSION PACK I, 2013, MIN617, \$ 161.300; TORRES TOLEDO, FELIX FILOMENO, RENAULT, RURAL 5 PUERTAS, DUSTER PH2 DYNAMIQUE 1.6, 2017, AB166KG, \$249.800; MILICICH, ROCIO, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, BORA 1.8T HIGHLINE L/07, 2011, KBY241, \$ 166.900; CASIANO, OMAR ALEJANDRO, CITROEN, RURAL 5 PUERTAS, C3 AIR CROSS 115 FEEL, 2017, AB034KJ, \$ 506.300; VALENZUELA, OMAR, CHEVROLET, SEDAN 3 PUERTAS, CELTA 1.4 LS, 2012, LDA381, \$ 81.200; ENCINA BENITEZ, LUCAS MANUEL, CITROEN, RURAL 5 PTAS, C3 AIRCROSS 1.6I 16V SX PACK HIG, 2013, MGF045, \$ 185.600; KAPPES, FEDERICO LIFAN, PICK-UP CABINA SIMPLE, FOISON, 2017, AB752AY, \$ 308.200; LOPEZ, DIEGO ALFREDO, CHEVROLET, SEDAN 5 PTAS, SPIN 1.8 N LTZ M/T, 2016, AA731XA, \$ 376.500; FRANCAVILA, CECILIA ROSANA, PEUGEOT, SEDAN 4 PTAS, 408 ALLURE 2.0 N, 2013, MGX860, \$310.000; CABRERA, SANTIAGO ABEL FIAT, PICK-UP CABINA DOBLE, STRADA TREKKING 1.3 16V JTD, 2017, AC104WO, \$374.300; CALDERON, RAMON OSCAR, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, POLO 1.6 16V, 2016, POP303, \$126.000; GAMARRA, FACUNDO DAVID ALBERTO, VOLKSWAGEN, SEDAN 3 PUERTAS, GOL 1.4L, 2013, NAW453, \$ 155.700; MATA CHARBONE, ANDRE RAMON Y OTRO, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, 2017, AB145KV, \$ 273.400; MAMANI, ALEJANDRO DAMIAN, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, VOYAGE 1.6, 2016, PPZ652, \$ 216.900; OLIVAREZ, ANALIA SABRINA, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6, 2009, HWJ784, \$ 102.000; VICTOR, OSCAR DANIEL, RENAULT, FURGON, KANGOO RL EXPRESS DIE 1PCL AA, 2006, FJE004, \$54.400; ARDOUIN, MARIA ALCIRA Y OTRO, FIAT, SEDAN 3 PTAS, FIAT, UNO FIRE 1242 MPI 8V, 2007, GLL852, \$ 52.700; GENOUD, FRANCO, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 207 COMPACT XR 1.4 5P, 2010, JHF294, \$ 96.900; GOROZO, MIGUEL ANGEL, NISSAN, SEDAN 5 PTAS, TIIDA 1.8 GMT TEKNA, 2011, JPD474, \$ 202.600; DEL VALLE, MARIA JULIETA, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CORSA CLASSIC 4 PTAS BASE 1.4N, 2010, IVE388, \$ 92.400; PERALTA, ENZO DAVID, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, POLO 1.6 16V, 2016, AA405MH, \$ 393.100; LUCERO, ROLANDO FABIAN, PEUGEOT, SEDAN 5 PTAS, 308 ALLURE 1.6N NAV, 2012, LOO124, \$ 190.900; BEJARANO, JOSE CEFERINO, CHERY, SEDAN 5 PUERTAS, FULWIN HATCHBACK, 2016, PGP117, \$336.100. Venta sujeta a aprobación

de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web [www.subastas.narvaez.com.ar](http://www.subastas.narvaez.com.ar). La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 4 de mayo de 2018.

C.C. 19.005

## Transferencias

**POR 5 DÍAS - Mar del Tuyú.** LA UNIÓN DE MAR DEL TUYÚ S.R.L. CUIT 30710814690 autoservicio minorista de comestibles sito en calle 2 n° 6533, de la Localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires notifica a los interesados por el término de cinco días a partir de la fecha que vende, cede y transfiere el fondo de comercio, y todos los demás componentes del mismo a doña Weng Xiuping, DNI 94.097.675 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley Dra. Carmen Valeria Losardo (011)1551315400.

L.M. 97.744 / may. 8 v. may. 14

**POR 5 DÍAS - San Justo.** MARTA SUSANA TURANIO vende a Claudia Masi, su comercio de Papelera Sito en la Av. Don Bosco 2542 Villa Luzuriaga, San Justo, La Matanza, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.754 / may. 8 v. may. 14

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** FERNANDEZ LABORDE MARÍA LORENA, CUIT 27-21707181-5, transfiere a Fernández Eduardo Raúl, DNI 8.241.557, un Comercio Rubro, "Bar - Pool" en Pte. Perón 1015. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.494 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** AGÜERO ERICK JOEL DNI 36.747.367 transfiere a Fariñas Mario Félix DNI 8.366.071 el Fondo de Comercio de Agencia de Lotería sita en Av. Eva Perón 6029 de la Ciudad de Florencio Varela.

Qs. 89.950 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora.** Martín Felipe Parlatore Siritto, Escribano comunica que los Sres. ANGEL KRASNOBRODA y ESTER ROSA HOREN transfieren el Fondo de Comercio "Judith Tur", en el rubro Agencia de Viajes sito en M. S. de Loria 367, de Lomas de Zamora, Pcia. B. A. a "Juditur S.R.L." Reclamos de Ley en Av. Hipólito Yrigoyen 8774, 1° "A", Lomas de Zamora, Pba. Martín Felipe Parlatore Siritto, Notario.

L.Z. 46.560 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS - Turdera.** Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: que DAL CANTO HUGO PEDRO, con domicilio legal en calle Reconquista 319 de la localidad de Turdera, partido de L. de Zamora Prov. de Bs, As, vende a Bogo Rosendo Lujan con domicilio legal en la calle Reconquista 49 de la localidad de Turdera Partido de L. de Zamora, Prov. de Bs. As., el Fondo de Comercio del rubro de Ferretería, sito en calle San Lorenzo N° 599 de la localidad de Turdera partido de L. de Zamora, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 46.563 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS - Belén de Escobar.** GRUTOLLA JESUS Y GRUTOLLA JAVIER S.H. CUIT: 30-71411174-0 transfiere Fondo de Comercio "Kevinston" Rubro Indumentaria ubicado en Ruta 25 N° 1710 (local 1050) de la localidad de Belén de Escobar a K.V.N SRL CUIT: 30-70735232-2. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.284 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos

79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. VASSALLO LUDMILA ANTONELLA. CUIT 27-27667948-7, con domicilio real Estanislao López N° 2649, anuncia transferencia de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Grafica de Etiquetas, sito en la calle Base Gral. Belgrano N° 211, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Mix-57 S.A.S, CUIT: 30-71585189-6, domicilio real Av. Belgrano N° 211, localidad de Pilar, bajo el Expediente de Habilitación 14330/13.

S.I. 39.796 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS – Gral. San Martín.** La señora VILA STELLA MARIS, DNI 13.180.447, transfiere a la señora Fernández Mirta Lía, DNI 14.497.937, un Comercio destino Fiambrería y Rotisería con N° de Habilitación Municipal 15291-V-2014 ubicado en la calle Independencia (65) 7206 del partido de Gral. San Martín.

L.P. 18.850 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS – Castelar.** YARVI GOMEZ GLORIA transfiere a Ancasi Fernando Andrés, Art. de Limpieza, Bazar, Art. de Uso Doméstico, Regalos y Art. para Mascotas, sito en Baradero N° 1851 de Castelar pdo. de Morón Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.468 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** El sr. CHEN BAORONG comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle J. Garibaldi nro 1935 de la Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia de As. As. al sr Zheng Chengli. Reclamos de Ley en el mismo.

Fdo. Chen Baorong DNI 94.030.147, Zheng Chengli DNI 94.017.248.

Mn. 60.439 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS – Castelar.** El sr. YAN HAIGUI comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la Av. Zeballos nro 2137, Localidad de Castelar, Pcia de Bs As a la sra Weng Chenyan. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Yan Haigui DNI 94.446.783, Weng Chenyan DNI 95.537.857.

Mn. 60.438 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS – Haedo.** DA RUDA CARLOS MARIO comunica que cede y transfiere agencia de remis sita en la calle Fassola nro 633, Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia de Bs. As. Al sr. Alvarez Nestor Emilio. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Da Ruda Carlos Mario DNI 11.401.158, Alvarez Nestor Emilio DNI 13.127.588.

Mn. 60.437 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS. Morón.** El sr. ALONSO PABLO comunica que cede y transfiere pescadería sita en la calle Las Bases nro 121, Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia de Bs. As.. A los sres. Coronel Gabriel Gustavo e Invernoz Jose Pablo. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Alonso Pablo DNI 93.328.276; Coronel Gabriel Gustavo DNI 21.729.609; Invernoz Jose Pablo DNI 26.625.405.

Mn. 60.436 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** FRANCISCA TOCONAS con DNI 45.744.669 transfiere el 100% a Jorge Daniel Nolasco con DNI 30.592.125 el fondo de comercio del negocio del ramo Despensa, fiambrería, productos lácteos y galletitas, denominado Luisito, sito en la calle Pueyrredón n° 1810 de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Jorge Daniel Nolasco DNI 30.592.125.

Mn. 60.432 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS - Morón.** CASA MIGUEL S.H. de HILDA ESTHER NUÑEZ y MIGUEL ANGEL DE LA TORRE. CUIT 30-67887341-8 transfiere el 50% al Sr. de la Torre Miguel Angel, CUIT 20-14868587-9, del fondo de comercio del rubro venta por menor de Ferretería sito en Av. Eva Perón n° 4574 de Morón, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Fdo. Hilda Esther Nuñez DNI 16.953.160; Miguel A. De La Torre DNI 14.868.587.

Mn. 60.429 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS- Morón.** MACAUDIERE MARIA YANINA, CUIT 27-35723300-9, transfiere el 100% al Señor Bagnasco, Gabriel Ramón, CUIT 20-23423781-1, del fondo de comercio del rubro Lotería, Prode, Quiniela, sito en Mitre, Bartolomé, Gral 2205, De la Localidad de Castelar, Pdo. De Morón. Reclamos de Ley del mismo negocio. Fdo. Macaudiere Maria Yanina y Bagnasco, Gabriel Ramon.

Mn. 60.418 / may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS – L. Mirador.** CHEN LANBIN comunica transferencia Habilitación a Yan Jin Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Mosconi 522 L. Mirador. La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.761 / may. 10 v. may. 16

**POR 5 DÍAS – Ciudad Madero.** BARRIOS MARTIN EZEQUIEL CUIT 20-32996139-8 transfiere a Chen Rong CUIT 27-951133067.7 rubro Autoservicio sito calle Talcahuano 1519 Ciudad Madero pdo. La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.769 / may. 10 v. may. 16

**POR 5 DÍAS – Moreno.** MARCIANO NICOLAS EZEQUIEL, con DNI 26.407.766, CUIT 20-26407766-5 y domicilio real en Av. Mitre 5467, partido de San Miguel, transfiere a De Luca Luis Alejandro, con DNI 17.935.443, CUIT 20-17935443-9 y domicilio real en Zeballos 630 Moreno, los Locales Comerciales sitios en Av. Libertador 7532 de la localidad de Moreno, C.P. 744, Provincia de Buenos Aires, bajo el rubro de Feria con Playa de Estacionamiento, Expediente N° 30670 M 1999 y cuenta de comercio 20-26407766-5. Reclamos de Ley en el domicilio Güemes 840, localidad de Moreno, C.P. 1744.

Mn. 60.521 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS - Morón.** 02 de enero de 2018, YAN SHAOJIAN CUIT 20-94242651-9 calle Mazza 846 de Morón, transfiere el autoservicio sito la calle Mazza 846 en -Morón- pdo de Morón a Yi Liping 27-957773262-9 en la calle Vicente López 276 de Morón- pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.525 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS – Villa Lynch.** JOSE NESTOR CALABRESE DNI 17.208.791 avisa que transfiere Fondo de Comercio de Fábrica de Maniqués sita en Victorino de la Plaza N° 847, Villa Lynch, pdo. de San Martín, a Damián Lahorca DNI 23.424.658. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 39.830 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS – San Martín.** MORENO FLAVIA GISELA cede el Fondo de Comercio a Ríos Ana Rocío, Panadería, Confitería con elaboración propia, sito (52) Belgrano 4772, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 39.831 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS – Rincón del Milberg.** MARGARITA SOLEDAD STAMPINI Y JOSÉ SILBERA, venden, ceden y transfieren el Fondo de Comercio de la Guardería Náutica Albatros, CUIT 30-71571173-3, Washington N° 2235, Rincón de Milberg, Tigre, Bs As, Hab Municipal N° 0005988, a Cristian Nicolás Blanco, Ezequiel Damián Blanco, Alfredo Domingo Leguizamo, Jesús Raúl Morinico, en su carácter de socios gerentes y en representación de Guardería Náutica Albatros SRL. Reclamos de Ley en dicho domicilio. Juan Cruz Nocciolino, Abogado.

S.I. 39.746 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS – Moreno.** Ricardo E. Dassis, Contador Público, comunica por cinco días. Vendedor: MARTINEZ DIEGO JAVIER Y RAPPAZZO JOSE DANIEL, con CUIT 30-68873217-0 y domicilio en España 161 de Moreno, CP 1744 Pcia. de Buenos Aires transfiere: Habilitación Municipal de Agencia de Remis, Expte 9758/02, Cta. comercio 12380-2, ubicado en España N° 159 (e/Mitre y Merlo) de Moreno, CP 1744, Buenos Aires; Comprador: Auto Rap Zeballos SRL, CUIT 30-71597871-3, con domicilio en España 161 de Moreno C.P. 1744, Pcia. de Buenos Aires.

S.M. 52.550 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS – Moreno.** Ricardo Dassis, Contador Público comunica por cinco días. VENDEDOR: MARTINEZ DIEGO JAVIER Y RAPPAZZO JOSE DANIEL S.H., con CUIT 30-68873217-0 y domicilio en España 161 de Moreno, CP 1744 Pcia. de Buenos Aires transfiere: Habilitación Municipal de Agencia de Remis, Expte. 159187/M/2014, Cta. comercio 30608732170, ubicado en Zeballos, Estanislao N° 9 de Moreno, CP 1744, Buenos Aires; comprador: Auto Rap Zeballos SRL, CUIT 30-71597871-3, con domicilio en España 161 de Moreno CP 1744, Pcia. de Buenos Aires.

S.M. 52.551 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS – Muñiz.** MÓNICA BEATRIZ ARENA, DNI: 14.674.194, domiciliada en Azcuénaga N° 1740, Muñiz, pdo. San Miguel, Pcia. de Bs. As., y Roberto Tomás Arena, DNI 13.074.476, domiciliado en 9 de Julio N° 260, localidad y pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. transfieren a Marcela Haydee Paredes, DNI 20.436.101, domiciliada en Santa Fe N° 530, U.F. N° 1, B° "La Araucaria", Bella Vista, pdo. San Miguel, Pcia. de Bs. As., Fondo de Comercio de local sito en Av. Pte. Perón N° 488, Muñiz, pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As., destinado a rubro Lavadero Automático. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.564 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS - San Justo.** MARTINEZ EMILIO JORGE, comunica que transfiere a Giménez Julián Ariel, la Habilitación Municipal de: Bar Billar con Troneras. Domicilio comercial y oposiciones en Avenida Pte. Perón 2882 de la localidad de San Justo, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

L.M. 97.786 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS - Claypole.** JIANNAN WU, DNI 94.518.800, vende y transfiere a Qiyao Chen, DNI 18.889.932, Fondo de Comercio de Autoservicio, sito en Venancio Flores 2940, local 1, de Claypole, Alte Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.619 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS - Luis Guillón.** Se comunica al comercio que RODOLFO DANIEL GONZÁLEZ transfiere el Fondo de su Comercio de Carpintería con venta directa al público ubicada en Colonia Monte Grande 292 de Luis Guillón, a favor de la firma Rameco S.A. Reclamos de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 46.621 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** La señora CARRO CARLA ELIANA CUIT 27-34491240-3, domiciliada en la calle Mariano Moreno 2067 localidad de Luis Guillón, vende, cede y transfiere a Huang Haiqiong CUIT 2-795559502-0 el Fondo de Comercio de un Local Comercial sito L. N. Alem 2116 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, rubro Autoservicio: venta de productos de almacén-bebidas con y sin alcohol-fiambrería Expte. N° 5371/15 ALC 1 y cuenta Corriente N° 110039. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.625 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS - Luis Guillón.** Transferencia de Fondo de Comercio. Vendedor NORMA BEATRIZ YAROSI DNI 13.816.049, Comercio cito en Boulevard Buenos Aires 1994 Luis Guillón Agencia de pasajes Guillón Viajes Legajo 11144 evt registro idóneo 6559 código postal 1838 comprador Rutatlántica S.A. Rep. Presidente Federico Daniel Dowd DNI 22.762.134. El monto de la operación es de \$ 30.000 (pesos treinta mil) Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.627 / may. 11 v. may. 17

**POR 5 DÍAS – Hurlingham.** Se hace saber que el Sr. SEGOVIA FERNANDO DAMIÁN, DNI N° 25130005, de con domicilio en Planes 1817 W.C. Morris Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su Propiedad del rubro Ventas al por Menor de Instrumental Médico, Odontológico y Artículos de Ortopedia, que gira bajo el nombre "Todo Salud", sito en planes 1817, al Sr. Segovia, Adrián Javier, DNI 29.135.562, domiciliado en la calle Bustamante N° 3504 W.C. Morris. Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

S.M. 52.411 / may. 3 v. may. 17

# Municipalidades

## MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN General San Martín, 25 de abril de 2018 Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 103/18

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General San Martín en los términos del Art. 117 de la Ordenanza Fiscal N° 12201/2017, notifica la parte dispositiva de la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 103/18, a la firma LIWIN S.A., CUIT 30-70873407-8, expediente N° 4051-10148-S-2016, la que a continuación se transcribe: "Dispone: Artículo 1°. Determinar la obligación fiscal del contribuyente Liwin S.A., CUIT 30-70873407-8, quien desarrolla la actividad de Carnicerías (Cód. 6210001), Cuenta N° 99933, con domicilio legal sito en la calle Av. Alicia Moreau de Justo N° 1848, Piso 3°, Of. 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1107), por resultar sujeto pasivo en lo referente a las Tasas por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene y por Inspección de Seguridad e Higiene, los Derechos de Publicidad y Propaganda y de Ocupación y/o Uso de Espacio Público, período 01/2014 a 12/2015, Cuenta N° 99933. Se deja expresa constancia de que la presente determinación posee el carácter de parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos y tasa relacionada. Artículo 2°. Establecer que las diferencias surgidas a favor de este Municipio, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con la actividad y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario que corren agregadas como fs. 246/247, 253, 258 y 262 del presente expediente, que se consideran parte integrante de esta Disposición, cuyas copias se acompañan, y toda vez que el contribuyente tributó en defecto la Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, por los bimestres 01/2014 a 06/2015, Cuenta N° 99933, la que asciende a la suma de pesos mil ciento tres con 24/100 centavos (\$ 1.103,24), la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, períodos fiscales 01/2014 a 12/2015, Cuenta N° 99933, la que asciende a la suma de pesos quinientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y tres con 83/100 centavos (\$ 576.753,83), Derechos de Publicidad y Propaganda, por los bimestres 01/2014 a 06/2015, Cuenta N° 99933, la que asciende a la suma de pesos once mil quinientos setenta y uno con 00/100 centavos (\$ 11.571,00) y Derechos de Ocupación y/o Uso de Espacios Públicos, por los bimestres 01/2014 a 06/2015, Cuenta N° 99933, la que asciende a la suma de pesos dos mil sesenta con 00/100 centavos (\$ 2.060,00); las que deberán abonarse con más los accesorios y los recargos del Artículo 88 de la Ordenanza Fiscal vigente y concordantes con las anteriores, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 3°. Aplicar de acuerdo al Art. 91 de la Ordenanza Fiscal Vigente y concordantes de años anteriores, la aplicación de una multa por el treinta por ciento (30%) del monto del gravamen dejado de ingresar por el Sr. Contribuyente, la que asciende a la suma de pesos trescientos treinta con 97/100 centavos (\$ 330,97) respecto a la Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, a la suma de pesos ciento setenta y tres mil veintiséis con 14/100 centavos (\$ 173.026,14) correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a la suma de pesos tres mil cuatrocientos setenta y uno con 30/100 centavos (\$ 3.471,30) correspondiente a los Derechos de Publicidad y Propaganda y a la suma de pesos seiscientos dieciocho con 00/100 centavos (\$ 618,00) correspondiente a los Derechos de Ocupación y/o Uso de Espacios Públicos. La misma deberá ser ingresada dentro de los diez (10) días bajo apercibimiento de iniciar Ejecución Judicial del mismo, o bien deducir recurso de reconsideración debidamente fundado, contemplado en el Art. 62, el que deberá ser interpuesto dentro de los quince (15) días de notificada la presente disposición. Artículo 4°. Establecer que atento a lo normado por el Artículo 25 la Ordenanza Fiscal vigente y concordantes con los años anteriores, configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen emergente del Artículo 2° del presente acto, recargos e intereses, como asimismo por las multas que les podría corresponder: el Sr. Leonardo Alfredo Novoa, DNI 27.479.396, con domicilio especial sito en la calle Av. Lisandro de la Torre N° 2406, oficina 46 "D", CABA, en carácter de presidente y director titular, de acuerdo con la documentación obrante en las presentes actuaciones a fs. 146. Artículo 5°. Hacer saber a la parte interesada que esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Art. 62 de la Ordenanza Fiscal y concordantes de años anteriores y modificatorias. Artículo 6°. Dejar constancia que tal como lo establece el Artículo 62 de la Ordenanza Fiscal Vigente y concordantes de años anteriores y modificatorias que rige la materia, contra las resoluciones por las cuales la Autoridad de Aplicación determine gravámenes, imponga multas, liquide intereses, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación. Artículo 7°. Intimarse por este medio al contribuyente, en los términos y con el alcance previsto en el Artículo 60 de la Ordenanza Fiscal el ingreso de la deuda resultante del Artículo 2° del presente pronunciamiento administrativo, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo. Artículo 8°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el Artículo 3° no fuera abonada dentro de los términos de lo establecido en el art. 68 de la Ordenanza Fiscal 12201/17 vigente y concordantes con años anteriores, devengarán el tipo de interés de los Artículos 88 y 107, de corresponder el inicio del Juicio de Apremio, de la Ordenanza Fiscal citada. Artículo 9°. Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el Artículo 5° de la presente, quedará expedita la vía de Ejecución Fiscal. Artículo 10°. Dejar constancia que los pagos que efectúen los responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34 inciso b) de la Ordenanza Fiscal vigente y concordantes de años anteriores. Artículo 11°. Registrar por la Dirección de Recaudación y Servicios al Contribuyente dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Municipales, perteneciente a la Municipalidad de Gral. San Martín; cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto conforme lo dispuesto por el Artículo 117 de la Ordenanza Fiscal N° 12201/17 y concordantes de años anteriores mediante remisión de copia del mismo al contribuyente Liwin S.A., CUIT 30-70873407-8, Cuenta N° 99933, con domicilio legal sito en la calle Av. Alicia Moreau de Justo N° 1848, Piso 3°, Of. 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1107) y al responsable solidario el Sr. Leonardo Alfredo Novoa, DNI 27.479.396, con domicilio especial sito en la calle Av. Lisandro de la Torre N° 2406, oficina 46 "D", CABA, en carácter de presidente y director titular, de acuerdo con la documentación obrante en las presentes actuaciones a fs. 146, con copias de las Planillas de Liquidación de fojas 246/247, 253, 258 y 262- F-222 (Fiscalización y Determinación- Ajuste Impositivo) del presente expediente, que se consideran parte integrante de esta Disposición, todo bajo debida constancia de lo actuado. LR. Disposición Determinativa N° 103 / 2018. General San Martín, 25 de Abril de 2018. Fdo. Johanna Noval – Directora de Recaudación y Servicios – Municipalidad de Gral. San Martín.

C.C. 4.590

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**  
**General San Martín, 19 de abril de 2018**  
**Disposición Sancionatoria de Resistencia Pasiva N° 88/18**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General San Martín en los términos del art. 117 de la Ordenanza Fiscal N° 12201/2017, notifica la parte dispositiva de la Disposición Sancionatoria de Resistencia Pasiva N° 88/18, a la firma LIWIN S.A., CUIT N° 30-70873407-8, expediente N° 4051-8245-D-2017, la que a continuación se transcribe: "Dispone: Artículo 1°. Aplicar al contribuyente Liwin S.A., CUIT 30-70873407-8, con domicilio legal sito en la calle Av. Alicia Moreau de Justo N° 1848, Piso 3°, Of. 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1107) y en la calle Ruta 205 Km 69.500, Barrio Las Cañuelas y Jauretche (CP 1814), localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, por haberse constatado el incumplimiento en más de una oportunidad de los deberes de información propia que se detallan en los considerandos de la presente, establecidos en el Artículo 33 y 34 de la Ordenanza Fiscal N° 12201/17 y concordantes de años anteriores, la conducta que configura Resistencia Pasiva a la Fiscalización, conforme el Artículo 42 inciso 15 de la Ordenanza Fiscal vigente, por haber incurrido en la "Infracción por Incumplimiento a los Deberes Formales", prevista y sancionada por el Artículo 89 tercer párrafo de la Ordenanza citada, con una multa de pesos treinta y tres mil quinientos con 00/100 centavos (\$ 33.500.-). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración. Artículo 2°. Establecer que atento a lo normado por el Artículo 25, 32 y 94 de la Ordenanza Fiscal N° 11988/16 y concordantes de años anteriores, resultan responsables solidarios e ilimitados con el contribuyente de autos, por el pago de la multa correspondiente por la infracción imputada y los intereses que pudieran corresponder, al señor: Leonardo Alfredo Novoa, DNI 27.479.396, con domicilio especial sito en la calle Av. Lisandro de la Torre N° 2406, oficina 46 "D", CABA, en carácter de director titular, de acuerdo con la documentación obrante en las presentes actuaciones a fs. 19/39 y 55. Artículo 3°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el Artículo 1° no fuera abonada dentro de los términos de lo establecido en el Artículo 68 de la Ordenanza Fiscal 12201/17 vigente, y concordantes con años anteriores, devengaran el tipo de interés de los Artículos 88 y 107, de corresponder el inicio del juicio de apremio, Ordenanza Fiscal citada. Artículo 4°. Intimar por este medio al contribuyente y a la responsable solidaria, que notificada la presente y dentro de los quince (15) días, podrán interponer en el Artículo 60 de la Ordenanza Fiscal el ingreso de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de multa e intereses, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo. Artículo 5°. Hacer saber a la parte interesada que esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Artículo 62 de la Ordenanza Fiscal N° 12201/17 y concordantes de años anteriores. Artículo 6°. Hacer saber al contribuyente y a la responsable solidaria, que notificada la presente y dentro de los quince (15) días, podrán interponer por escrito Recurso de Reconsideración debidamente fundado, conforme lo establecido por el Artículo 62 de la Ordenanza Fiscal N° 12201/17 y concordantes de años anteriores, en el domicilio que se constituye por la Dirección de Recaudación y Servicios al Contribuyente a los fines del presente procedimiento sito en calle Belgrano N° 3747 1er piso de la Ciudad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8.15 a 14.45. Artículo 7°. Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el Artículo 5 de la presente, quedará expedita la vía de la Ejecución Fiscal. Artículo 8°. Dejar constancia que los pagos que efectúen los responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito en el término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34 inciso b de la Ordenanza Fiscal vigente y concordante de años anteriores. Artículo 9°. Registrar por la Dirección de Recaudación y Servicios al Contribuyente, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Municipales, perteneciente a la Municipalidad de Gral. San Martín; cumplido, proceda a concretarse la notificación legal del presente acto, conforme lo dispuesto por el Artículo 117 de la Ordenanza Fiscal N° 12201/17 y concordantes con años anteriores, mediante remisión de copia del mismo al contribuyente Liwin S.A., CUIT 30-70873407-8, con domicilio legal sito en la calle Av. Alicia Moreau de Justo N° 1848, Piso 3°, Of. 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1107) y en la calle Ruta 205 Km 69.500, Barrio Las Cañuelas y Jauretche (CP 1814), localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, y al responsable solidario, el Sr. Leonardo Alfredo Novoa, DNI 27.479.396, con domicilio especial sito en la calle Av. Lisandro de la Torre N° 2406, oficina 46 "D", CABA, en carácter de director titular, de acuerdo con la documentación obrante en las presentes actuaciones a fs. 19/39 y 55, todo bajo debida constancia de lo actuado. LR. Disposición Sancionatoria de Resistencia Pasiva N° 88/18. General San Martín, 28 de marzo de 2018. Fdo. Johanna Noval – Directora de Recaudación y Servicios – Municipalidad de Gral. San Martín.

C.C. 4.591

## Balances

### AGRUPACIÓN MUNICIPAL ACCIÓN POR VILLARINO

#### San Martín N° 101 - (8132) - Médanos BUENOS AIRES

Actividad Principal: Compete a las agrupaciones municipales, la nominación de candidatos para cargos públicos de acceso electivos y la intervención en la elección de los mismos, dentro del municipio de su actuación.

Inscripción en los órganos de contralor respectivos del ente: Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires: Inscripta según Resolución de fecha 17/10/2010, fojas 88 Exp. 5200/11386/2007

C.U.I.T. N° 30-71437787-2

EJERCICIO ECONÓMICO N° 7

Iniciado el 01 de Enero de 2017 finalizado el 31 de Diciembre de 2017

**MEMORIA**

**Correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 finalizado el 31 de Diciembre de 2017**

Estimados vecinos:

Tenemos el agrado de someter a vuestra consideración la Memoria y el Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables), como así también el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del correspondiente Ejercicio N° 7 comprendido entre el 1 de Enero de 2017 y el 31 de Diciembre de 2017, cuyos aspectos más destacados fueron:

Concejales de Acción Por Villarino, participaron en distintas actividades durante el año 2017:

- 17/03 Reunión con vecinos de Tte. Origone, se trató tema obras del lugar y distintas inquietudes
- 20/03 Reunión con vecinos de Algarrobo, tema obras y distintas inquietudes
- 05/04 Reunión con vecinos de Médanos, se abordaron distintos temas de la ciudad
- 10/04 Reunión con vecinos de H. Ascasubi, se abordaron distintos temas de la ciudad
- 13/04 Reunión con vecinos P. Luro, tema obra de asfalto barrio Bonacina
- 17/04 Reunión con vecinos M. Buratovich tema obras de cloacas para la localidad
- 26/04 Entrega bandera Ceremonias en distintos establecimientos de Villarino
- 4/06 Reunión con autoridades de Vialidad Nacional, tema proyectos presentados en el H.C.D
- 10/06 Cena agasajo a periodistas del Distrito de Villarino
- 08/07 Reunión con autoridades de ABSA zona Sur, tema agua y cloacas para la localidad de P.Luro
- 12/07 Reunión Distrital de A.P.V. en P. Luro
- 22/07 Evento Recreativo de Acción por Villarino en Médanos
- 25/07 Presentación de lista de la agrupación Acción por Villarino
- 25/07 al 10/08 Recorrida por las calles de las 5 Localidades del Distrito, campaña elecciones legislativas
- 18/08 Reunión Distrital de A.P.V en Médanos
- 20/08 al 20/10 Recorrida de candidatos y concejales por las distintas localidades del Distrito
- 20/11 Evento Recreativo de Acción por Villarino en P. Luro
- 01/04 al 30/11 se presentaron distintos Proyectos y Ordenanzas, dentro del Concejo Deliberante
- 28/12 Cena de fin de año, con dirigentes y colaboradores del Distrito de Villarino, organizado por Acción por Villarino y Juventud de A.P.V

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017

comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO	Actual	Anterior
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota N° 2.1)	11.938,87	45.697,08
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	11.938,87	45.697,08
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Bienes de Uso (Anexo I)	2.461,20	3.076,50
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	2.461,20	3.076,50
<b>TOTAL ACTIVO</b>	14.400,07	48.773,58
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		

No existe	0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
No existe	0,00	0,00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
(Según Estado correspondiente)	14.400,07	48.773,58
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>14.400,07</b>	<b>48.773,58</b>
<b>TOTAL IGUAL ACTIVO</b>	<b>14.400,07</b>	<b>48.773,58</b>

Las notas N° 1 a 2 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS		
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017		
comparativo con el ejercicio anterior		
RECURSOS	Actual	Anterior
<b>ORDINARIOS</b>	1.123.468,41	152.473,28
Subsidios, contribuciones y aportes de afiliados	<u>1.123.468,41</u>	<u>152.473,28</u>
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>1.123.468,41</b>	<b>152.473,28</b>
<b>EXTRAORDINARIOS</b>		
No existen	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.123.468,41</b>	<b>152.473,28</b>

<b>EROGACIONES</b>		<b>1.157.841,92</b>	<b>111.985,94</b>
Gastos de funcionamiento	261.411,54		14.520,00
Publicidad y propaganda	498.110,25		73.050,00
Alquileres cedidos	226.000,00		8.000,00
Fletes y transporte	62.610,00		1.050,00
Gastos generales	9.762,34		6.402,22
Honorarios	7.400,00		5.550,00
Gastos bancarios	18.926,89		2.388,42
Amortización Bienes de Uso	615,30		615,30
Gastos de librería	7.476,13		410,00
Sellados	1.352,15		0,00
Combustibles	12.381,03		0,00
Agasajos	51.796,29		0,00
<b>TOTAL EROGACIONES</b>		<b>1.157.841,92</b>	<b>111.985,94</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT)</b>		<b>-34.373,51</b>	<b>40.487,34</b>

Las notas N° 1 a 2 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

<b>ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO</b>						
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017 comparativo con el ejercicio anterior						
Conceptos	Aportes de los asociados			Resultados no asignados	Total	
	Capital	Ajuste de Capital	Subtotal		Actual	Anterior
Saldos al inicio del ejercicio	0,00		0,00	48.773,58	48.773,58	8.286,24
Modificación saldos iniciales						0,00
Saldos modificados	0,00		0,00	48.773,58	48.773,58	8.286,24
Resultado del ejercicio				-34.373,51	-34.373,51	40.487,34
Saldos al cierre del ejercicio	0,00		0,00	14.400,07	14.400,07	48.773,58

Las notas N° 1 a 2 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2017  
comparativo con el ejercicio anterior

VARIACIONES DEL EFECTIVO	Actual	Anterior
Efectivo al inicio del ejercicio	45.697,08	4.594,44
Caja	582,22	4.594,44
Banco Provincia c/c	45.114,86	
Efectivo al cierre del ejercicio	11.938,87	45.697,08
Caja	3.303,69	582,22
Banco Provincia c/c	8.635,18	45.114,86
<i>Dismunución/aumento neta/o del efectivo</i>	<u>-33.758,21</u>	<u>41.102,64</u>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
Actividades operativas		
Cobro subsidios, contribuciones y aportes de afiliados	1.123.468,41	152.473,28
Pago de gastos operativos	-1.138.299,73	-108.982,22
Flujo neto utilizado en las actividades operativas	-14.831,32	43.491,06
Actividades de inversión		
No existen	0,00	0,00
Flujo neto utilizado en las actividades de inversión	0,00	0,00
Actividades de financiación		
Gastos bancarios	-18.926,89	-2.388,42
Flujo neto utilizado en las actividades de financiación	-18.926,89	-2.388,42
<i>Disminución/aumento neta/o del efectivo</i>	<u>-33.758,21</u>	<u>41.102,64</u>

Las notas N° 1 a 2 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

**ANEXO I - BIENES DE USO**

RUBRO	Valores al inicio del Ej.	Altas	Valores al cierre del ej.	AMORTIZACIONES				NETO
				Ac. al inicio	Ajuste	del Ejercicio	Ac. al cierre	
MUEBLES Y UTILES	6.153,00	0,00	6.153,00	3.076,50	0,00	615,30	3.691,80	2.461,20
<b>TOTALES</b>	<b>6.153,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.153,00</b>	<b>3.076,50</b>	<b>0,00</b>	<b>615,30</b>	<b>3.691,80</b>	<b>2.461,20</b>

Las notas N° 1 a 2 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

**Diego Spinelli**, Presidente; **Omar Promenzio**, Tesorero; **María A. Diez**, Contadora Pública.

## INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Señores miembros de  
**ACCION POR VILLARINO  
MEDANOS**

En cumplimiento de disposiciones de nuestro Estatuto en su articulado CERTIFICAMOS QUE:

Hemos revisado los libros contables y la documentación respaldatoria de los asientos en ellos transcritos, asimismo hemos comprobado la veracidad de las cifras del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, como así también la Memoria correspondiente al Ejercicio Nº 7 iniciado el 01 de Enero de 2017 y finalizado el 31 de Diciembre de 2017

En nuestra opinión, dichos Estados Contables, reflejan razonablemente la situación de la agrupación municipal Acción por Villarino al 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de las operaciones comprendidas entre el 01 de Enero de 2017 y el 31 de Diciembre de 2017

Por lo expuesto, nos permitimos aconsejar a los Señores Miembros prestarles su conformidad.

Médanos, febrero de 2018.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2017

#### 1.- NORMAS CONTABLES:

Los Estados Contables han sido preparados conforme lo establecido por la Resolución de Consejo Directivo Nº 2.982/00 y sus modificatorias.

Esta normativa reconoce como de aplicación obligatoria en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires tanto al Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales aprobado por la segunda parte de la Resolución Técnica Nº 16 como a las Resoluciones Técnicas Nº 17 (excepto su Anexo "A") y Nº 18 y las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica Nº 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Las normas contables relevantes aplicadas a los estados contables correspondientes al ejercicio que se informa, fueron:

##### 1.1.- MODELO DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E. modificadas por la Resolución Técnica Nº 19 de la misma.

Por encuadrarse la institución como Ente Pequeño conforme al apartado I del Anexo A de la Resolución Nº 3131 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, se han utilizado las dispensas previstas en el Apartado III del mencionado Anexo.

Conforme lo establece la R. T. Nº 19 de la F.A.C.P.C.E., la información contenida en los estados básicos, se presenta en forma comparativa con las cifras del ejercicio precedente.

##### 1.2.- UNIDAD DE MEDIDA:

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, utilizando dicha moneda como moneda homogénea de conformidad a lo establecido en la Resolución Técnica Nº 17, punto 3.1, en virtud de que esta agrupación ha sido constituida e inscrita en el órgano de contralor respectivo el 17/10/2010, aplicándose desde esa fecha la Resolución CD 3150 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires que ratificó lo dispuesto por la Resolución Nº 287/03 de la

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y a partir del 20 de Diciembre de 2013 la Resolución Técnica Nº 39 y su normativa complementaria.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de su Resolución Nº 287/03, estableció la discontinuación de la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1º de octubre de 2003, criterio ratificado por la Resolución CD Nº 3150 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires

A partir de la Resolución Técnica Nº 39, aprobada por Resolución CD Nº 3519 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 20 de diciembre de 2013, y de su normativa técnica complementaria, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria.

A los fines de identificar la existencia de una economía altamente inflacionaria, la RT Nº 39 y su normativa técnica complementaria, brindan una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%. También la norma proporciona una serie de pautas cualitativas que serían de utilidad para determinar si corresponde efectuar la referida reexpresión en un escenario en que existiera ausencia prolongada de un índice oficial de precios.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos emite normalmente el Índice de Precios al por Mayor (IPIM) y no se ha verificado la pauta de tasa de inflación acumulada en tres años establecida por la norma.

##### 1.3.- CRITERIOS DE MEDICIÓN:

Se han aplicado los siguientes criterios de medición:

###### 1.3.1.- Activos en moneda nacional, sin cláusula de ajuste:

Han sido valuados a su valor nominal al cierre del ejercicio.

###### 1.3.2.- Bienes de Uso:

Los mismos están expresados a su costo original incurrido menos las depreciaciones acumuladas correspondientes.

Las depreciaciones se calculan por el método lineal, agotando al finalizar la vida útil estimada del bien, la totalidad de su costo.

La medición contable de estos bienes considerados a nivel global, no superan su valor de utilización económica. Para el cálculo de este valor recuperable se ha hecho uso de la opción prevista en el Apartado III –Dispensas- del Anexo A de la Resolución Nº 3131 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires por encuadrarse la institución como Ente Pequeño.

## 2.- COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS:

2.1.- Caja y Bancos: su saldo se compone de la siguiente manera:

	Actual	Anterior
Caja	3.303,69	582,22
Banco Provincia de Buenos Aires c/c	8.635,18	45114,86
Total	11.938,87	45.697,08

2.2.- Bienes de Uso: se compone de una fotocopiadora adquirida durante el ejercicio 2012, con una vida útil estimada en 10 años:

Muebles y Útiles	2.461,20
Total	2.461,20

### INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores de  
ACCIÓN POR VILLARINO  
CUIT N° 30-71437787-2  
Domicilio legal: San Martín N° 101  
Médanos – Villarino – Buenos Aires

#### Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de ACCIÓN POR VILLARINO, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2017, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como el Anexo I y las notas 1 y 2 integrantes de los mismos

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2016 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

ACCION POR VILLARINO es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

#### Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

#### Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ACCIÓN POR VILLARINO al 31 de Diciembre de 2017, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

#### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe deuda alguna al 31 de Diciembre de 2017 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales, debido a que no cuentan con empleados en relación de dependencia.

b) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe deuda alguna al 31 de Diciembre de 2017 a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad de Médanos, Provincia de Buenos Aires, 14 de Marzo de 2018.

**María A. Diez**  
Contadora Pública



**Jerónimo López Vara**  
Subdirector de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos.

C.C. 4.593

## Convocatorias

### HIDROLIFT SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de mayo de 2018, a las 19:30 horas, en las oficinas de la sociedad situada en la calle Rawson N° 5445 de la Ciudad de Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 20:00 horas (artículo N° 17 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- II. Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 36° ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2017;
- III. Consideración de la Gestión del Directorio;
- IV. Remuneración de Directores;
- V. Afectación de Resultados;
- VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios y elección de los mismos;

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. María Guillermina Aumedes, Presidente.  
M.P. 34.054 / may. 7 v. may. 11

### GLC S.A.

#### Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Día 24-05-2018 a las 20 horas en calle 2 N° 1326 de La Plata:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la memoria y balance.

- 3) Asignación de honorarios Directores.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Análisis de futuras inversiones. No incluida en el artículo 299 LS. José Rodríguez Henríquez Abogado.  
L.P. 18.804 / may. 7 v. may. 11

## HILL GREEN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de “Hill Green S.A.” a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Luis M. Drago N° 797, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración documentos Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 excepto honorarios del Directorio.
- 2) Distribucion de utilidades.
- 3) Garantía Bancaria de los accionistas.
- 4) Mutuos con acreedores y pres tamos de accionistas.
- 5) Situación climática a la fecha (sequía).
- 6) Venta de activos de la sociedad.
- 7) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no Comprendida Art. 299 LSC. Eduardo Mendes, Presidente.  
L.P. 18.774 / may. 7 v. may. 11

## BOSQUE ALTO S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2018, a las 19 hs. en Primera Convocatoria y a las 20 hs. en Segunda Convocatoria en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5 –quincho de la entidad- Bahía Blanca, Provincia de Bs.As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017; 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones; 4) Renovación del Directorio por vencimiento de todos los mandatos; 5) Aspectos relacionados con la Seguridad.- Balances y documentación societaria a disposición conforme art. 67 L.S.C. en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea en días hábiles de 8 a 14 hs. Soc. no comp. art. 299 L.S.C.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Administración social sito en Ruta 33 Km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, de 8 a 14, hasta 5 días corridos antes de la fecha de la asamblea fijada, inclusive. Pablo Tenias.- Presidente.

B.B. 56.956 / may. 8 v. may. 14

## MUNDO LOCAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Legajo 1/233475. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 26 de mayo de 2018 a las 10 Horas, en la Sede Social de calle 9, 33 y 34 N° 1426, de la Ciudad 25 de mayo PBA, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Renuncia de la Vicepresidente y consideración de su gestión.
- 3) Elección del Directorio.
- 4) Aceptación del cargo por el vicepresidente.  
Roberto Ricardo Ferraris, Presidente. (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550)

L.P. 18.820 / may. 8 v. may. 14

## ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS AGRAMUNT S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Establecimientos Gráficos Agramunt S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de mayo de 2018 a las 14 hs. en Av. Pte. Perón 3440, Haedo, partido de Morón, primera convocatoria y a las 15:00 Hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de asamblea.
2. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2015.
3. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2016.



4. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2017.

5. Consideración de la gestión del directorio por dichos períodos.

6. Destino de los resultados y consideración de la remuneración del directorio.

7. Designación de nuevo directorio.

8. Autorizar venta de bienes de la empresa para afrontar gastos y deudas.

9. Consideración de los resultados de últimas gestiones y evaluación de continuación de actividades.

Mn. 60.472 / may. 8 v. may. 14

## EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresas Prestadoras de Servicios de Salud S.A. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el salón auditorium de calle Lebensohn N° 29 de la Ciudad de Junín (B) para el día 28 de mayo de 2018 a las 20 hs. en primera convocatoria y para las 21 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 (LGS) correspondiente al 8º ejercicio cerrado al 31/12/2017.

3) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.

4) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura.

5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 9º ejercicio que vence el 31/12/2018.

6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en el estatuto social.

7) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el estatuto social. Sociedad comprendida en el Art. 299 LGS. 19.550. El Directorio. M. Silvina Lamelza, Abogada.

Jn. 69.511 / may. 9 v. may. 15

## FAMYL S.A SALUD PARA LA FAMILIA

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de FamyL S.A Salud para la Familia a la Asamblea General Ordinaria en calle Lebensohn 29 de Junín (B) para el día 28 de mayo de 2018 a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19 hs del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc.1 de la LGS 19.550 correspondiente al 37º ejercicio cerrado el 31/12/2017.

3) Consideración de la Gestión de Directores y Síndico.

4) Consideración de la remuneración al Directorio y Sindicatura.

5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 38º ejercicio que vence el 31/12/2018.

6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en el estatuto social.

7) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social.Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la LGS 19.550.El Directorio. Héctor P. Bentorino, Contador Público.

Jn. 69.512 / may. 9 v. may. 15

## CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria día 7 de junio de 2018, 12 hs. en primera convocatoria y caso no reunirse quórum necesario 13 hs. segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria día 7 de junio de 2018 a las 14 hs. en primera convocatoria y caso no reunirse quórum necesario 15 hs. segunda convocatoria, ambas en domicilio calle Salta N° 2136 Mar del Plata para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término;

3) Consideración de la memoria, estados contables, sus notas, anexos e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017;

4) Consideración de la distribución del resultado del ejercicio;

5) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura;

6) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, en exceso de la pauta prevista por el Art. 261 LSC;

7) Elección de Síndico titular y síndico suplente por el período de un año.

Asamblea General Extraordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Traspaso bien inmueble en compensación parcial por deudas existentes;
- 3) Cesión/Traspaso de cartera de afiliados/beneficiarios: nuevas condiciones, valor, modalidad de pago, deudas, inclusiones, bienes exceptuados y demás.

Nota: para asistir Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos de 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración 8 Art. 238 L. 19.550 mod L. 22.902). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio. Diego Julián Vespa, Abogado

M.P. 34.021 / may. 10 v. may. 16

## **BRIA PHARMA S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 2018, a las 15,00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Austria Norte 1277, localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Contrataciones llevadas a cabo por el Directorio. Entidad de los servicios. Quantum pactado. Causas que lo justificaron. Razonabilidad. Consecuencias. Darío Néstor Casal, Presidente.

C.F. 30.747 / may. 10 v. may. 16

## **ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 30-56788970-6 Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 02/06/2018 a las 11 Hs. en Betolaza Nro. 580 de Tres Arroyos:

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Causas Asamblea fuera de término; 2- Tratamiento documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 31/12/2017; 3- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio; 4.- Firma del Acta. Ricardo Julio Messina, Contador Público Nacional.

T.A. 87.111 / may. 11 v. may. 17

## **BARRANCAS DE IRAOLA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Barrancas de Iraola S.A. en la sede social sita en Moreno 466 de Quilmes, Bs. As. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31-05-2018 a las 17 hs. para tratar el sgte:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la información prevista en el Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ej. finalizado el 31-12-2017. 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración del resultado del ejercicio. 6) Designación de Presidente y de un Director Suplente Nota: Para formar parte de la Asamblea, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Abel Otamendi. Presidente.

Qs. 89.966/ may. 11 v. may. 17

## **CÁMARA DE EMPRESARIOS UNIDOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE BUENOS AIRES**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio del 2.018, a las 16:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 17:00 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio de la sede social sita en la calle Carlos Calvo S/N Barrio Privado El Zorzal UF 28 de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con Presidente y Secretario.
2. Razones de la convocatoria fuera del plazo.
3. Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuadro de gastos y recursos de los ejercicios cerrados en los años 2015.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuadro de gastos y recursos de los ejercicios cerrados en los años 2016.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuadro de gastos y recursos de los ejercicios cerrados en los años 2017.
6. Consideración de la Gestión de los miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuenta.
7. Elección de Nuevas Autoridades por vencimiento de mandato.

8. Otorgamiento de Poder Especial para que se inscriba lo resuelto en la Asamblea, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

S.I. 39.804 / may. 11 v. may. 17

## **ROLY CERÁMICAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31/05/2018, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Beethoven 819, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio y honorarios del Directorio conforme lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 Gustavo Daniel Arena, Contador Público Nacional.

S.I. 39.810 / may. 11 v. may. 17

## **COMPAÑÍA DE MICROMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 08/06/2018 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Hudson N° 1350, Loc. y Part. Florencia Varela, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elecciones de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Ratificar el Aumento de Capital dentro del quíntuplo realizado por la Asamblea N°39 del 28/10/1999.
- Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia al domicilio legal en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la LSC. Presidente: Víctor O. Rocha.

S.M. 52.552 / may. 11 v. may. 17

## **FLUIDSCONTROL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de FluidsControl S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24/05/2018, a las 12 horas en primera convocatoria, a celebrarse en Av. Ing. Marconi 1268, el Palomar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Consideración de los ejercicios económicos fenecidos el 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.
- Se deja constancia de que todos los accionistas que deseen participar en el acto deberán comunicar su asistencia con la debida antelación en la sede social en el horario de 09:00 a 16:00 horas.  
El que suscribe es el presidente de la sociedad según acta N° 27.

S.M. 52.561 / may. 11 v. may. 17

## **CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Señores Accionistas de Corporación Médica de General San Martín S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 2018, a las 11:00 horas, en la calle Matheu 4023 Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2. Consideración y, en su caso, aprobación de la venta de las acciones de la Dra. Gabutti María Edith, en los términos del Artículo Séptimo del Estatuto Social. En su caso, puesta a la venta de las acciones previamente mencionadas conforme los términos establecidos en los Artículos Sexto y Séptimo del Estatuto Social. En caso de formalizarse la venta, decisión a adoptar respecto del destino del producido por la misma:

#### Nota:

Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, de 10:00 a 17:00 horas en el domicilio Matheu 4023 Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:30 horas en el mismo día y lugar. El Directorio.

S.M. 52.541 / may. 11 v. may. 17

## MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 08/06/2017 a las 17 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea. 2) Consideración Distribución de Dividendos Ejercicio 30/06/17, Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. CUIT 30-50583922-2. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular. (CUIT: 20-05320334-6).

G.P. 92.292 / may. 11 v. may. 17

## CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.620

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS. Convócase a los Señores Representantes a Asamblea Ordinaria, de conformidad a lo prescripto en la Ley 10.620, Título II, Capítulo 4), Art. 52 a), 53 al 55, 57 y 59 al 62 que se celebrará el día 29 de junio de 2018 en diagonal 74 n° 1463, La Plata, a las catorce (14) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de autoridades de la Asamblea: Presidente, Secretario y dos Asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 31/12/17.
- 4.- Consideración de la Memoria Anual del H. Tribunal de Ética al 31/12/17.
- 5.- Fijación de pautas de carácter general para la confección del presupuesto anual de la Institución. Ejercicio 2019. Art. 64º inc. h) Ley 10.620.
- 6.- Fijación de asignaciones compensatorias, según lo prescripto en el Art. 55º inc. e) de la Ley 10.620. Acta C.D. N° 896. La Plata, 09 de marzo de 2018. Diana S. Valente, C.P. Hugo R. Giménez, C.P.

L.P. 18.987 / may. 11 v. may 15

## CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.620

### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la facultad conferida por el Artículo 14º inc. c) de la Ley 12.724, ha resuelto convocar a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Representantes de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires para el día 29 de junio de 2018 a las ocho (8) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 10º de la mencionada ley, a celebrarse en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, sito en Diagonal 74 N° 1463 de la Ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de autoridades de la Asamblea.  
Designación de dos (2) representantes para firmar el acta de Asamblea.  
Informe de la Comisión Fiscalizadora.  
Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.  
Consideración del presupuesto de gastos ejecutado en el año 2017. Reformulación del presupuesto del año 2018 y proyecto de presupuesto para el año 2019.  
Consideración aplicación de la recaudación del 5% de la Ley 13.948.  
Consideración del Estudio Técnico-Actuarial.  
Establecer el valor del caduceo y las pautas para su ajuste.  
Designación de los profesionales de la Zona I, un titular, un suplente primero y un suplente segundo que completarán la terna que auditará los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019.  
Consideración del Plan de Inversiones julio 2018 a junio 2019.  
Pautas para la fijación del Cargo por Administración del Sistema establecido en el Régimen Especial de Capitalización para el año 2019.  
Fijación de las retribuciones establecidas en el artículo 9º inciso c) de la Ley 12.724.  
Nota: El tratamiento del punto 6 corresponde a la Asamblea Extraordinaria.  
Acta C.D. N° 896. La Plata, 09 de marzo de 2018. Ricardo Arzoz, C.P. Hugo R. Giménez, C.P.

L.P. 18.986 / may. 11 v. may 15

## ASOCIACION MUTUAL 30 DE NOVIEMBRE DEL CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CARLOS CASARES

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual 30 De Noviembre Del Centro Empleados de Comercio de Carlos Casares convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 15 de Junio de 2018 a las 20 hs. en primera

convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, a celebrarse en la sede social de Avda. San Martín N° 512 de la Ciudad y partido de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Designación de un Presidente, un Secretario y dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Razones por la que se convoca fuera de término.

Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memorias e Inventarios correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2015; 31/12/2016 y 31/12/2017.-

Ratificación de lo actuado por los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora hasta el presente.-

Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por el término de dos años. El Consejo Directivo. Juan José Suarez, CPN.

L.P. 19.004

## Colegiaciones

### **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

**Departamento Judicial de Gral. San Martín**

**LEY 10.973**

POR 1 DÍA – NOELIA FISCHER, DNI N° 29.731.165 con domicilio en O'DNNELL N° 677 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. Del Departamento Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

L.P. 18.999

## Sociedades

### **COMERCIAL RIEM S.R.L.**

POR 1 DÍA. Por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 21/03/2018, los socios aprobaron: 1) Cesión de cuotas Sociales: Emilio Gómez Crespo, argentina, soltero, comerciante, DNI 30.276.341, nacido el 8/04/1983, con dom. Calle 370 N° 502, localidad Ranelagh, partido de Berazategui, Bs. As. cede sus 100 Cuotas a favor de Graciela Beatriz Silva Paulo, argentina, casada, comerciante, DNI 17.978.357, nacida el 02/03/1970, dom. Fincas Iraola II P. 34, calle 63 N° 2260, localidad y partido de Berazategui, Bs. As. Atento a la cesión, quedan como titulares de la entidad los Sres. Ricardo Javier Martins con 100 cuotas sociales de \$ 100 cada una y Graciela Beatriz Silva Paulo con 100 cuotas sociales de \$ 100 cada una. Se deja constancia que dicha cesión de cuotas no implica reforma de contrato. 2) Por Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 9/02/2018 los socios tratan el siguiente orden del día: 1ª) Renuncia al cargo de gerente: El Sr. Emilio Gómez Crespo, DNI 30.276.341, la cual es aceptada por unanimidad; 2ª) Nombramiento de un nuevo socio gerente: Graciela Beatriz Silva Paulo, DNI 17.978.357, CUIT 27-17978357-1, dom. Fincas Iraola II P. 34, calle 63 N° 2260, localidad y partido de Berazategui, Bs. As. María E. De Pol, Abogada.

L.P. 18.946

### **BECKHAM SUDAMERICANA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 19/3/2018, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Ivana Scalise, DNI 34.018.612, CUIT 27-34018612-0, dom., calle Rodríguez Peña N° 1072, localidad de Bernal, partido de Quilmes, Pcia. Bs. As.; y Director Suplente: Reinaldo Daniel Acevedo, DNI 21.017.579, CUIT 20-21017579-3, dom. AV. Los Quilmes N° 976, localidad de Quilmes, partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. Todos aceptan los cargos, por 3 ejercicios. María E. De Pol, Abogada.

L.P. 18.947

### **TRANSPORTES CÉSAR OBRAS VIALES Y CIVILES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reunión de Socios. Acta N° 55, 23/4/2018. Resuelven: prórroga por 20 años, a partir del 23/5/2018. Artículo Segundo: Su término de duración será de Cincuenta y Tres Años (53) contados desde su inscripción registral. Gustavo Damonte, Notario.

L.P. 18.948

### **KMIX S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Escritura 33 del 04/05/2018. 2) Nueva denominación: "Grupo Sacco S.A." 3) Objeto Social: Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales. Transporte: Transporte de cargas, logística y distribución. Comercial: compraventa, conservación, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de todo tipo de mercaderías. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 18.949

### **SIMONE & RUBINO S.A.**

POR 1 DÍA - Conformación 1) Luis Alberto Rafael Simone, argentina, 15/06/1972, DNI 22.738.786, soltero, Comerciante, Avenida Carlos Gardel Nº 173 Chivilcoy, Chivilcoy, PBA y Cristian Ezequiel Rubino, argentina, 03/04/1980, DNI 27.851.708, soltero, Comerciante, Maestro Argentino 570, Chivilcoy, Chivilcoy, PBA.- 2) 12/04/2018.- 3) "SIMONE & RUBINO S.A.- 4) Maestro Argentino 570 Chivilcoy, Chivilcoy PBA.- 5) Agrícola Ganadero - 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola 2) Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, pastajes, pastoreos o cualquier otra figura asociativa de contratación; 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de semillas, todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera, y el transporte de cargas generales vinculadas con el objeto agropecuario.-Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios de contratista rural con maquinaria propia y/o de terceros; ensilado y toda otra prestación de servicios agrícola y el transporte de maquinarias.- 6) 99 inscrip. reg.- 7) \$ 500.000.- 8-1) Directorio Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos- tres ejercicios.- Presidente, Luis Alberto Rafael Simone; y Director Suplente Cristian Ezequiel Rubino.- 8-2): Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Presidente.- 10) 31/05. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 18.950

### **MARBELLA LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.R.L.**

POR 1 DIA - Conformación.- 1) Osvaldo Juan Orlando, argentina, 30/10/1971, DNI 22.376.220, divorciado, Empresario, Moquehuá Nº 185, Chivilcoy, Chivilcoy, PBA, y Milagros. Belén Orlando, argentina, 14/07/1997, DNI 40.374.973, soltera, Empresaria, Calle 11 134, Chivilcoy, Chivilcoy PBA.- 2) 19/04/2018.- 3) "Marbella Logística y Distribución S.R.L.- 4) Moquehuá Nº 185 Chivilcoy, Chivilcoy PBA.- 5) Objeto: Agrícola Ganadero - 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola 2) Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de semillas, cereales, y el transporte de cargas generales vinculadas con el objeto agropecuario.- Transporte en general y en especial de cargas nacionales e internacionales, de importación y exportación, completas, Explotar concesiones privada, para el transporte terrestre de cargas. -No realizará transporte público de personas.- combustibles, lubricantes y accesorios para automotores.- Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones que integren el objeto social con o sin garantía real, a largo o corto plazo, La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5º de la Ley Nº 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. Excluy. Oper. Ley Ent. Finan.- 6) 99 inscrip. reg.- 7) \$ 200.000.- 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco.- Indeterminada.- Gerente Osvaldo Juan Orlando.- 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Gerente.- 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 18.951

### **PEITI HERMANO S.A.**

POR 1 DÍA - Rectificación Conformación por Subsanación - 1) 30/03/2017 y 11/04/2018.- 2) Modifica denominación a "Francisco I. "Peiti Hermano S.A.". Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 18.952

### **CAMPO EMILIO AYARZA S.A.**

POR 1 DÍA - Conformación.- 1) Oscar Alcides Re, argentina, 22/04/1951, DNI 8.428.944, casado, Agropecuario, Cuartel 5, Chivilcoy, Chivilcoy, PBA, Juan Marcelo Re argentina, 03/12/1977, DNI 26.102.780, casado, Agropecuario, Cuartel 5, Chivilcoy, Chivilcoy, PBA, y Laura Sabrina Re, argentina, 25/02/1984, DNI 30.753.719, Soltera, Ama de Casa, Paso de la Patria Nº 574, Chivilcoy, PBA, 2) 24/04/2018.- 3) "Campo Emilio Ayarza S.A.- 4) Av. Urquiza Nº 373 Chivilcoy, Chivilcoy, PBA.- 5) Agrícola Ganadero - 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas 2) Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios de contratista rural con maquinaria propia y/o de



terceros; laboreo y roturación del suelo, Transporte terrestre en general y en especial de cargas nacionales e internacionales, de importación y exportación, almacenaje, depósito manipulación, y distribución, cubriendo todas las operaciones afines a estas actividades. Explotar concesiones privadas, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de cargas. No realizará transporte público de personas.- 6) 99 inscrip. reg.- 7) \$ 300.000.- 8-1) Directorio Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos.- tres ejercicios.- Presidente, Juan Marcelo Re; y Director Suplente Oscar Alcides Re.- 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Presidente.- 10) 31/05.- Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 18.953

### QUERCIA DISTRIBUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lacovara Nicolás Martín, 19/06/72, DNI 22.723.949, Gascón 1735 8ºA; Pezzana Ignacio Estanislao, 13/10/93, DNI 37.867.701, Manuela Pedraza 1630, ambos arg., solteros, comerciantes, de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) 03/05/2018; 3) QUERCIA DISTRIBUCIONES S.A.; 4) Av. Colón 3083 Piso 9 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: compra, venta, imp., exp. de productos y subproductos alimenticios, veterinarios; distribución de artículos de limpieza y prestación de servicios de limpieza. Inmobiliaria: compra, venta, construcción, administración de inmuebles. Transporte: Transporte de cargas. Financiera: realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos; excepto las de la Ley 21.526. Importación y Exportación: Importar y exportar productos y bienes relacionados con el objeto social.; 6) 99 años; 7) \$ 100000; 8) Pte. Lacovara Nicolás Martín; Supl. Pezzana Ignacio Estanislao; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente 10)31/12;11) Ricardo E. Chicatun. Contador Público.-

L.P. 18.969

### MDQ ALARCÓN DISTRIBUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lacovara Nicolás Martín 19/06/72, DNI 22.723.949, Gascón 1735 8º A; Pezzana Ignacio Estanislao, 13/10/93, DNI 37.867.701, Manuela Pedraza 1630, ambos arg., solteros, comerciantes, de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) 03/05/2018; 3) Mdq Alarcón Distribuciones S.A.; 4) Av. Colón 3083 Piso 9 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: compra, venta, imp., exp. de productos y subproductos alimenticios, veterinarios; distribución de artículos de limpieza y prestación de servicios de limpieza. Inmobiliaria: compra, venta, construcción, administración de inmuebles. Transporte: Transporte de cargas. Financiera: realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos; excepto las de la Ley 21.526. Importación y Exportación: Importar y exportar productos y bienes relacionados con el objeto social.; 6) 99 años; 7) \$ 100000; 8) Pte. Lacovara Nicolás Martín; Supl. Pezzana Ignacio Estanislao; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente 10) 31/12;11) Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 18.970

### EL ARCO CREDITICIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°7 de fecha 13 de abril de 2018 se resolvió designar al Presidente del Directorio Sr. Joaquín Fernández Rosso, DNI 31.227.276, CUIT 20-31227276-9, domiciliado en Roser N° 1089 de Tandil, Prov. De Buenos Aires; Director Suplente: Catalina Anita Enriqueta Verellen, DNI 93.244.930, CUIT 27-93244930-2, domiciliado en Roser N° 1089 de Tandil, Provincia de Buenos Aires. Joaquín Fernández Rosso, Presidente.

Az. 71.275

### MONTAJES SUREÑOS S.A.

POR 1 DÍA – Edicto ampliatorio. Se hace saber la const. de “Montajes Sureños S.A.” Por Esc. N° 141 del 04/08/2017. Escrib. Lucía A. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Art. décimo: La Soc. presc. de la sind. Cuando por aum. del Cap, Social, la Soc. qued. compr. en el inc. 2 del art. 299 de la cit. Ley, la Asamb. que así lo resolv. deberá desig. Sind. Tit. y supl., sin que sea nec. Ref. de estat. Los socios poseen el derecho de contr. que conf, el art. 55 de la Ley 19.550. Primer Administración: Presidente: Oscar Ramón Avalos. Ángeles Bugallo, Escribana.

Qs. 89.964

### TECNOLOGIA R.D.L.F. S.A.

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo– edicto rectificatorio: 2) fecha Instrumento Constitutivo 18/9/2017 modificado el 13/03/2018. Carlos E. Frene, Contador Público.

Jn. 69.530

### LISTO TRANSACCIONES ELECTRÓNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Santiago Pepe, soltero, de 41 años, Empresario, argentino, DNI 25.285.730, CUIT 20-25285730-4, con domicilio en Benito Pérez Galdós 712, dto. B, de Quilmes; 2) y Walter Fernando Laborde, soltero, de 41 años, Empresario, argentino, DNI 25.66.226, CUIT 20-2536226-4 con domicilio en Manuel Quintana 2327, de Quilmes.; 3) Listo Transacciones

Electrónicas S.R.L., 4) Instrumento Privado 21/03/2018, 5) Sede social: Alsina 476, departamento 5, de la Ciudad y Partido de Quilmes, 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: socios. informáticos, socios. de recaudación de saldo electrónico, socios. financieros, compra, venta e intermediación de saldo electrónico para actividades tales como, pero no limitado a, telefonía móvil, televisión digital, televisión por cable y aci. afines. 7) 50 años; 8) Cap. \$30.000; 9) Adm. y Rep. Legal: Gerentes, socios o no, con act. conjunta, separada, alternada o indistinta, por tiempo indefinido para toda clase de actos jurídicos, excepto para dar y aceptar préstamos por un importe superior a pesos cincuenta mil (\$ 50.000), adquirir, vender g disponer de inmuebles o semovientes, constituir dchos. reales o de gtia. sobre los mismos, constituir a la sociedad como garante o fiadora o disponer o comprometer de cualquier modo los bs. de la soc., que requiere actuación conjunta. 10) Gerentes y Rep. Legales: Diego Santiago Pepe y Walter Fernando Laborde 11) Cierre de Ejercicio 31/12; 12) Fiscalización por los socios. Carolina G. Lambardi.

Qs. 89.973

## WAREHOUSES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 203 del 23/04/2018 Notaria Borelli del partido da Quilmes, Provincia Bs.As. Gastón Luaces de Angelis, nacido 23/06/1990, DNI. 35.268.233, CUIL. 20-35268233-1, soltero, domicilio Avenida del Libertador 260-Piso 15, Departamento "C" C.A.B.A. y Karina Alejandra Suave, nacida 20/09/1970, DNI. 21.648.865, CUIL. 27-21648865-8, divorciada domicilio Calle 63, Nº 2.260 - Fincas de Iraola 2 - Cdad. Juan María Gutiérrez - Berazategui.- Ambos argentinos, Empleados; constituyeron Warehouses S.A."- Duración: 99 años desde inscripción.- Objeto: cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Guardamuebles: Prestar servicios almacenaje o guarda de cosas, embalaje, control y distribución.- b) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- c) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- d) Comerciales: Mediante la compra, venta, al por mayor o menor, importación, exportación, representación, depósito, comercialización, consignación, distribución y permuta, o por cualquier otra forma de adquisición o enajenación permitida por la Ley, de todo tipo de bienes de cualquier naturaleza, no prohibidos por las normas legales vigentes. Celebrar contratos de leasing, franquicias y merchandising. Instalación, explotación y operación del negocio de compra y/o alquiler de automóviles y vehículos comerciales y para la industria, livianos o utilitarios; todo tipo de maquinarias para la industria, comercio o prestación de servicios. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social. e) Transporte: transporte de cargas en general cosas de cualquier tipo, acarreo, reparación y remolque E) Agropecuarias: La explotación por si, o en carácter de arrendataria o aparcera de campos para destinarlos para la producción cerealera, frutícola, floricultura, y en general al cultivo de la tierra, explotación ganadera, tales como la hacienda vacuna, porcina, ovina, caprina, y equina, así como la explotación de establecimientos de tambos, chacras, criadero, semilleros, y granjas.- La forestación y reforestación, talas de montes propios o de terceros.- La administración de establecimientos agropecuarios, contratación de trabajos rurales y en general a cualquier explotación relacionada directa o indirectamente con los objetos mencionados.- g) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles, propios o de terceros.- h) Constructora: La construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- Asimismo podrá realizar los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura.- A tales efectos la sociedad deberá utilizar los servicios de profesionales debidamente habilitados.- A los fines del desarrollo del objeto referido anteriormente, la Sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables.- Capital: \$ 100.000.- Suscripción Capital: Partes iguales 50.000 acciones c/u.- Directorio: 1 a 5 titulares, igual menor número suplentes.- Mandato: 3 ejercicios.- Presidente: Karina Alejandra Suave.- Director Suplente: Gastón Luaces De Angelis; quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en social. Prescinde de Sindicatura fiscalizara art. 55 L.S.C. - Sede Social: Calle 63 Número 2263, Barrio Fincas de 1-rada 2, Lote D6, de la Ciudad de Juan María Gutiérrez, Partido de Berazategui, Pcia. Buenos Aires. - Cierre ejercicio: 311 XII.- G. DAndrea. Escribana. -

Qs. 89.981

## DISTRIBUIDORA JADE TAKEM S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 10/12/2015, quedó electo y designado el siguiente directorio: Presidente: Patricia Rosalía Goycochea, arg., nacida el 26/06/1976, soltera, Comerciante, domiciliada en calle Tierra del

Fuego N° I 123, de la Ciudad de Mar del Plata, DNI 25.395.883, CUIT 27-25395883-4 y como Director Suplente: María Vera Dormi, argentina, nacida el 23/01/1948, soltera, Comerciante, domiciliada en calle Sarmiento N°4029, de la Ciudad de Mar del Plata, DNI 14.676.630, CUIT 27-14676630-2 . Contadora Pública ,Marcela Duca Sicoli.

G.P. 92.285

### **GRUPO ADAPTAR S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.A.) Cynthia Silina Gutiérrez, arg., Comerciante, soltera, nac. 29/01/1976, DNI 24.994.956, CUIT: 27-24994956-1, domic. Tucumán N° 2553 Segundo Piso "J", MdP; Betina Alejandra Harmsen, arg., Empleada, casada, nac. 02/12/1970, DNI 21.862.479, CUIT: 27-21862479-6, domic. Nápoles N° 3207, MdP. Esc. Pública 02/05/2018. Grupo Adaptar S.A. Domic. Salta N° 2921, MdP Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As., Objeto: A) Comerciales: compra y venta al por mayor y por menor, de artículos de belleza, peluquería, cosmética, vestimenta, accesorios. Toda clase de actividades vinculadas al servicio de organización de eventos ya sea por cuenta propia o asociada a terceros. También podrá ejercer actividades turísticas, organizaciones de eventos, actividades gastronómicas, tareas de logística vinculadas a los puntos precedentes. B) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos. C) Inmobiliarias: la Sociedad se dedicará a la compra, venta, refacción, diseño y construcción de propiedades. D) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones antes mencionadas, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse. Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Cynthia Silina Gutiérrez, Directora Suplente: Betina Alejandra Harmsen. Órgano de fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.287

### **DOWNTOWN BAJO BELGRANO S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A Darío Greco, arg., Comerciante, divorciado, nac. 21/09/1971, DNI 22.337.912, CUIT: 20-22337912-6, domic. Córdoba N° 2222, MdP; Eduardo Ramon Aceval, arg., Comerciante, soltero, nac. 01/03/1961, DNI 14.425.101, CUIT: 20-14425101-7, domic. Rivadavia N° 6020, MdP. Esc. Publica 28/03/2018. Downtown Bajo Belgrano S.A. Domic. Belgrano N° 2228, MdP Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As., Objeto: a) Comercial: Mediante la elaboración, explotación, importación, exportación, compraventa, distribución, fraccionamiento, envasado y comercialización de productos alimenticios de cualquier tipo y de repostería. Explotar comercialmente la rama gastronómica mediante restaurantes, bares, confiterías, servicios a domicilio, suministro de alimentos por contrato, y organización de eventos vinculados a la gastronomía. B) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, diseño, transformación, conservación, comercialización, exportación, importación y distribución de todo tipo de productos de panificación. C) Turísticas: Mediante la organización de eventos turísticos, viajes, excursiones, paseos y visitas, aun de carácter formativo y educativo. D) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles de cualquier tipo, urbanos o rurales, su alquiler o arriendo o construcción; e) Constructora: Mediante la construcción, modificación, reparación, reciclado, afectación a propiedad horizontal, compra, venta de inmuebles de cualquier tipo, en especial los destinados a gastronomía, hotelería y afines, bajo cualquier forma de contratación; f) Actividades culturales: Mediante la producción, montaje, realización de cualquier espectáculo público o privado; g) Actividades rurales y agropecuarias: Mediante la explotación en cualquiera de sus formas de la actividad agrícola-ganadera. h) Financiera: Financiar con dinero propio las operaciones comprendidas en el presente artículo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Darío Greco, Director Suplente: Eduardo Ramón Aceval. Órgano de fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Ignacio Pereda, Contador público.

G.P. 92.288

### **GRUPO FERRIVA S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.A. Estefanía Ferrarello, arg., Lic. en Nutrición, soltera, nac. 07/08/1988, DNI 34.092.565, CUIT: 27-34092565-9, domic. Feliz U. Camet N° 2309 Piso 1° Dpto. «G», MdP; Franco Alfredo Rivarola, arg., Empleado, soltero, nac. 20/10/1987, DNI 33.314.762, CUIT: 23-33314762-9, domic. Feliz U. Camet N° 2309 Piso 1° Dpto. «G», MdP. Esc. Publica 02/05/2018. Grupo Ferriva S.A. Domic. Dolores N° 1021, MdP Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As., Objeto: A) Instalación y explotación de consultorio nutricional: Instalación y explotación de consultorios dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento nutricional de pacientes, contratando profesionales habilitados para llevar a cabo el mismo en el caso que fuera necesario. B) Alquiler de oficinas y consultorios: Implementación y comercialización de servicios coworking, alquiler temporal de espacios de trabajo, cubículos, oficinas, consultorios. C) Constructora: La construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. D) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles

urbanos, rurales. E) Administración de Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. F) Mandataria – fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. G) Financieras: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Estefanía Ferrarello, Director Suplente: Franco Alfredo Rivarola. Órgano de fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.289

### **ARDICON S.R.L.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Por Acta de Reunión de Socios de fecha 29/09/2017 se aumenta el capital social a Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos. Para ello se reforma el artículo 4° del estatuto: Capital Social \$ 2.640.000.

G.P. 92.290

### **CONTINENTAL ND ENERGY ARN&TECH Sociedad Limitada**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Resolución del 06/03/2018, de la casa matriz de "Continental Nd Energy Arn&Tech Sociedad Limitada", inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, España, el 12/09/2017, Tomo 46.094, folio 72, Sección 8ª, hoja B-509257, inscripción 1ª, domicilio Castelldefels, Passeig dels Garrofers, nº 16, 3º 1ª, se ha resuelto establecer una Sucursal en la República Argentina. Socios: José Ignacio Figueras La Peruta, argentino, nacido el 02/04/1972, DNI. 22.766.324, DNI español 46.757.863-J, casado, Empresario y Diego Martin Argüeso, argentino, nacido el 31/07/1973, DNI. 23.296.547, DNI español 20.562.038-S, casado, Empresario, únicos socios y administradores. Capital social: €3.000(euros tres mil), representado en 3.000 participaciones sociales (€ 1por acción). Plazo de duración: Indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representante Legal: José Ignacio Figueras La Peruta, argentino, nacido el 02/04/1972, DNI. 4.608.098, casado, Empresario, con domicilio constituido en Juan A. Peña 5671, Mar del Plata. Objeto: La sucursal en la Argentina tendrá como objeto social la transacción de todo asunto lícito para el cual pueda crearse una sociedad limitada en virtud de la Ley de Sociedades de Capital de España. Capital Social: No asignado. Sede social: Juan A. Peña 5671, Mar del Plata Cierre de ejercicio de la Sucursal: 31de diciembre de cada año. María Victoria Pi de la Serra, Abogada.

G.P. 92.293

### **EMILMART S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de AGO Nº 16 del 1/03/2017 y Acta Directorio Nº 45 del 1/03/2017 se designan nuevas autoridades del Directorio: Presidente: Daniela Giselle Carril, DNI 27.310.609, CUIT/CUIL 27-27310609-5, domiciliada en Ricardo Palma 182 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As.; Director Suplente: Dora Lucia Giammatteo, DNI 6.285.708, CUIT/CUIL 27-06285708-6, domiciliada en Avda. Constitución 5873 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Judicial.

G.P. 92.294

### **PERLA BEACH S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Pablo Alberto Capurro, 14/02/1950, DNI 8.186.976, CUIT 20-08186976-7, casado, Arquitecto y Comerciante y Carolina Diana Capurro, 9/12/1986, DNI 32.791.630, CUIT 27-32791630-6, divorciada, Comerciante, ambos argentinos y domiciliados en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 1067, 3º piso, depto. "A" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Pub. 454 del 4/05/2018. 3) Perla Beach S.A. 4) Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 1067, 3º piso, depto. "A" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Industriales: Mediante la fabricación y/o elaboración de helados y afines, alfajores, productos de pastelería y panadería de todo tipo de consumo inmediato y/o mediato con su preparación y envasado correspondiente; B) Compra, venta, minorista y mayorista, distribución, representación, consignación, fraccionamiento, importación y exportación de todos los productos vinculados con la actividad con la actividad industrial; C) Servicios: Prestaciones de servicios gastronómicos en todas sus formas; D) Financieras: La Sociedad podrá desempeñar con dinero propio todas las actividades financieras, salvo las comprendidas en el marco de la Ley 21.526. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 100 acciones ord. nom. no endos. de \$1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Pablo Alberto Capurro y Dtor. Sup.: Carolina Diana Capurro. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Pablo Alberto Capurro. 10) 31/08 c/año. Gr. Judicial, Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.295

### **CLAUDIA VALLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 30/04/2018: Remoción del Gerente Hugo Guillermo Quinteros. Se designa como nuevo Gerente por todo el término de duración de la sociedad a Marcela Irene Espinosa, DNI 18.261.791, con domicilio especial en Gral. Roca 4851 de Mar del Plata, mayo de 2018. Cristina Andrea Melone, Notario.

G.P. 92.296

### **NAUTICA MALIBU S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gonzalo Luis Díaz, DNI 23.560.890, soltero, argentino, Comerciante, nacido el 11/12/1973, domiciliado en Farías 559, Muñiz, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.; y Nicolás Balocco, DNI 26.939.274, soltero, argentino, Comerciante, nacido el 17/10/1978, domiciliado en Malnatti 1082, San Miguel, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 04/05/2018; 3) Denominación: Náutica Malibu S.A.; 4) Domicilio: Arribeños 445, Benavidez, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la compra, venta, reparación, importación, exportación, y comercialización en todas sus formas de lanchas y todo tipo de vehículos, y sus repuestos y/o accesorios.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 200.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socio Nicolás Balocco, y Director Suplente socio Gonzalo Luis Díaz, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según art. 55 Ley 19.550; Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 30/04 de c/año. Guillermo Castro. Contador Público.

L.M. 97.805

### **SOVALSOFLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sofía Denise Bustos, DNI 39.773.830, soltera, argentina, Empresaria, nacida el 29/10/1996, domiciliada en Bacle 3655, Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As.; y Azucena del Valle Ferreyra, DNI 5.465.825, casada, argentina, Jubilada, nacida el 4/09/1946, domiciliada en Bacle 3655, Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 04/05/2018; 3) Denominación: Sovalsofle S.R.L.; 4) Domicilio: Bacle 3655, Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Alquiler de canchas de fútbol y otros deportes, y de espacios para eventos, incluyendo la venta de bebidas y productos gastronómicos; B) Comercialización en todas sus formas de artículos de perfumería, limpieza y cosmética.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 200.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Azucena del Valle Ferreyra como Gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/03 de c/año. Guillermo Castro. Contador Público.

L.M. 97.806

### **SAMDOIA GROUP S.R.L**

POR 1 DÍA - Por Esc. 119 del 6/4/2018, German Andrés Becerra, n. 28/10/1983, DNI 30.436.634, CUIL 20-30436634-7, soltero, dom. Cane 1756, V. Luzuriaga; Maximiliano Sebastián Noell, n. 27/1/1984, DNI 31.070.298, CUIL 20-31070298-7, soltero, dom. en Avda J.M.de Rosas 1910, La Matanza; Pablo Javier Fraga, n. 1/11/1973, DNI 23.593.585, CUIL 20-23593585-7, soltero, dom. Pueyrredón 3924, San Justo; y Leonardo Damian Macchia, n. 22/5/1985, DNI 31.583.989, CUIL 20-31583989-1, casado, dom. Rosales 566 R. Mejía, args, Empresarios .constituyeron S.R.L.- Duración: 99 Años dde su insc.- Denominación: Samdoia Group Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Objeto Social: elaboración, fabricación, comercialización, expendio, venta y distribución de helados, cremas, postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto; fabricación, elaboración, compraventa, expendio y distribución de todo tipo de productos de panificación, pan, tortas, masas, galletas, roscas, pasteles, pastas y otros productos de panadería, incluidos los secos, pastas frescas, discos para empanadas, pasteles y prepizzas; Explotación comercial de bares y/o confiterías; despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.- Dom. Social: Avda de Mayo 1599, ciudad R. Mejía, Pdo. La Matanza, Bs As.- Cap. Social: \$ 50.000.- 500 cuotas soc. \$ 100 v/n c/u suscriptas totalmente por partes iguales.- Integran el 25% en dinero efectivo.- El saldo será integrado dentro de dos años.- Repr.: Gerentes indistintos: German Andrés Becerra y Maximiliano Sebastián Noell.- Fiscalización: La Sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes.- Cierre de Ej. 30/04 c/año.- Not. María B. Birba (63).

L.Z. 46.637

### **CONSIGNATARIA FERNA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 25/4/18. Se designa Presidente: Rivero Jorge Ariel, argentino, soltero, Empresario, 11/6/79, DNI 27283975, domicilio Triunvirato 1082, Grand Bourg, Prov. Bs. As. Director Suplente: Irazabal Víctor

Ángel, argentino, soltero, DNI 23.972.566, Empresario, 2/10/74, domicilio Payan 279, Junín, Prov Bs. As. Nueva Sede Social: Pastor Bauman 1658, Localidad Junín, Partido Junín, Prov Bs. As. Julio Quetzoli. C.P.

Mn. 60.497

### **CASATORIO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 24/4/17. Se designa Presidente: Atilio Mario Battipaglia, argentino, casado, DNI 12.501.511, Empresario, 26/8/56, domicilio Miraflores 244, Haedo, Prov. Bs. As. Director Suplente: Victorio Rodolfo Correa, casado argentino, DNI 24.764.878, Empresario, 18/10/75, domicilio Caseros 354, Ramos Mejía, Prov Bs. As. Julio Quetzoli. C. P.

Mn. 60.498

### **BONWATER S.R.L.**

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Daniel Oscar Dalvano comunica que nació el 2 de setiembre de 1948. Carlos A. Dos Ramos Ventura, Contador Público

Mn. 60.514

### **AJEC AUTOADHESIVOS S.A**

POR 1 DÍA - ART 60 L.S. - 05/05/2017- Se designa nuevo Directorio- Presid: Armando Riseli. - Vicepred. María del Rosario Scalzo. - Dir Supl: Elda Iris de Mattio de Riselli. - Jorge Andrés Martelli, Escribano. Jorge Andrés Martelli.

Mn. 60.529

### **ROLLERMANIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución 1) Socios: Gastón Alejandro Torres, arg, nac. 01/11/1972, casado, Comerciante, DNI. 22.918.159, CUIL 23-22918159-9, domic. Echeverría 1200, Barrio Talar del Lago 1, Lote 381, Loc. Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As., y Mario Alberto López, arg., nac. 06/04/1981, soltero, Comerciante, DNI 28.746.461, CUIL 20-28746461-5, domic. en Salta 1001, Loc. Sarandí, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs.As. 2) Fecha Inst. Const: 03/05/2018.3) Denominación: Rollermania S.R.L.- 4) Domicilio: Prov. Bs. As.- Sede: Salta 1001, Loc. Sarandí, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As .5) Objeto: La Soc. tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de 3ros y/o asociados a 3ros en el país o en el extranjero los siguientes actos: comercialización, compra, venta, fabricación, construcción, comercialización, importación y exportación de todo tipo de cortinas, toldos, cerramientos para interior y exterior, artículos de decoración para jardín y para el hogar, estructuras y maquinarias afines, así como de los insumos necesarios para estos fines.- Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- 6) Duración: 99 años.- 7) Capital: \$ 100.000. 8) Administración: Por socios o 3ros. designados al efecto, con cargo de Gerentes. Socio Gerente: Gastón Alejandro Torres. - 9) Fiscalización: Por los socios no gerentes. Se prescinde de sindicatura. -10) Repr. Legal: Gerente. 11) Cierre Del Ejercicio: 31/03. Miriam C. Alemany, Notaria.

S.I. 39.807

### **SMART LEDGE S.A.**

POR 1 DÍA – Se comunica que por resolución de la Asamblea general Ordinaria del 28/11/2017, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera, Director Titular: Cesar Daniel Cobo, argentino, CUIT N° 20-17313205-1, DNI 17.313.205, Director Suplente: Tania, Verónica Moronta, CUIT 27-21769845-1, DNI 21.769.845, ambos con domicilio en Calle V 50, Barrio Talar del Lago, lote 48, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. José Alberto Asad, Contador Público Nacional.

S.I. 39.812

### **SOLTERRA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 114 del 02/05/18 Esc. Silvina Tarigo, Titular R° 13 del Pdo. de Vicente López: 1) Socios: Miguel Francisco Araoz, 12/03/67, DNI 18.171.391, CUIT 20-18171391-8, casado, Empresario, Av. Benavidez 1199 B° Villa Bertha, Lote 455, Benavidez, Pdo Tigre; Miguel Ángel Castro, 05/05/58, divorciado de 1ras nupcias, Médico, DNI 12.180.682, CUIT 20-12180682-8, Italia 5043 Benavidez, Pdo de Tigre; Gabriela Patricia Reyes, 07/12/74, soltera, DNI 24.169.364, CUIT 27-24169364-9, Italia 5043 Benavidez, Pdo Tigre; Eduardo Pablo Giménez, 13/09/66, soltero, DNI 17.902.302, CUIT 20-17902302-5, Borges 2469 CABA; Fabián Luis Russo, 13/07/63, soltero, DNI 16.599.446, CUIT 23-16599446-3, Los Andes 517, Haedo, Pdo Morón; Carlos Alberto Torre, 02/03/50, divorciado de 1ras nupcias, DNI 8.320.119, CUIT 20-08320119-4, Ramallo 2071 CABA; y Nicolás Facundo Araoz, 14/02/91, soltero, DNI 35.729.541, CUIT 20-35729541-7, Aramburu 1597, Martinez, Pdo San Isidro, todos argentinos, los 5 últimos Comerciantes. 2) Solterra S.A. 3) 99 años d/constitución. 4) Objeto: Adquisición, enajenación, permuta, explotación, locación, administración y construcción de toda clase de bienes inmuebles,

propios o de terceros, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso las del Régimen de Propiedad Horizontal. Celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria.- Podrá inclusive celebrar contratos de leasing y demás actividades inmobiliarias, salvo las comprendidas en la Ley 7.191 y sus modificatorias.- Para el logro de los fines sociales podrá realizar actividades financieras salvo las previstas en la Ley de Entidades Financieras.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- 5) Sede: Av. Ángel Torcuato de Alvear 455 Piso 1 Localidad Don Torcuato, Pdo Tigre, Pcia Bs As. 6) \$ 100.000 representados en 100.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 10 titulares e igual N° de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Miguel Francisco Araoz, Titulares: Eduardo Pablo Giménez y Fabián Luis Russo y Sup: Gabriela Patricia Reyes, todos aceptan cargos y constituyen domicilio en la sede social. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/03.- Dra. María Constanza Robledo. Abogada.

S.I. 39.817

### **BOBIARE S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 17/12/2015: Se designó Directorio: Presidente: Sergio Fabián Pianta y Director Suplente: Ángel Sergio Pianta. Aceptan cargo y fijan domicilio especial en Zorrilla 2460, Don Torcuato, Tigre, Pcia. Bs. As.- Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada. -

S.I. 39.818

### **SARUBBI HERMANOS Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/10/2009 se aumenta Capital Social a \$ 80.000 y se reforma estatuto adecuándolo a Ley 19.550, sigue la denominación anterior: Sarubbi Hermanos Sociedad Anónima comercial e inmobiliaria. Se fija la sede social en Gorriti 658, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años a partir de 13 de junio de 1955 fecha de inscripción originaria en Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires. Capital \$ 80.000. Objeto: Adquisición, explotación y disposición de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. La construcción de edificios sobre inmuebles propios o de terceros. La compra, venta, fabricación, confección, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de elementos, materiales, maquinarias, materias primas e insumos utilizables en la industria de la construcción, plástica, textiles, informática y química. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá tomar y dar representaciones, aceptar mandatos, prestar servicios y ejecutar los actos que no sean prohibidos por la ley o este Estatuto. Provincia de Buenos Aires. Administración: Directorio mínimo de 1 y máximo de 5 Directores Titulares y un Director Suplente, por tres ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización: accionistas art. 284 última parte Ley de Sociedades. Cierre ejercicio: 30 junio cada año. Escribano Autorizado, Carlos M. Romanatti. L.Z. 46.588

### **FASPEL S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/10/2017 resolvió: a) aceptar las renunciaciones del Director Titular y Presidente Oscar Carlos Beltrán y del Director Suplente Martín Leandro Rodríguez, y b) Designar nuevo Director titular y Presidente al Sr. Oscar Carlos Beltrán y Director Suplente a la Sra. Noemí Marta Beltrán. Domicilio especial Directores: Saavedra 665, Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. De Buenos Aires. Autorizado por Instrumento Privado del 23/10/2017. Pablo Santiago del Bustio. Abogado.

L.Z. 46.598

### **LMC MAQUINAS ESPECIALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Art. 10 inc. a) Ley 19.550 1) Socios: 1) María Cristina Silva, nacionalidad argentina, divorciada en primeras nupcias de Hector Hugo Durán; 2) Mayra Solange Ayelén Duran, nacionalidad argentina; 3) Luis Mario Achardi, nacionalidad argentino, viudo en primeras nupcias de Julia Esther Ortiz.

S.I. 39.727

### **GUARDERIA NAUTICA ALBATROS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. Inst. Priv. 17/04/2018.- Cristian Nicolás Blanco, arg., Empleado, 19/04/1989, 28 años, DNI 34.056.991, 20-34056991-2, soltero; Ezequiel Damián Blanco, arg., Empleado, 24/09/1990, 27 años, DNI 35.341.378, 20-35341478-4, soltero; Alfredo Domingo Leguizamo, arg., Empleado, 23/09/1984, 33 años, DNI 31.260.585, 20-31260585-7, soltero; y Jesús Raúl Morinico, arg., Empleado, 03/08/1982, 34 años, DNI 29.341.880, 20-29341880-3, soltero. Los 2 primeros con dom. en Joaquín V. González N° 85, Barrio Ferrini, Gral. Pacheco, Tigre, Bs As, y los 2 últimos con dom. en Pampa N° 1869, Rincón de Milberg, Tigre, Bs As, Denominación: "Guardería Náutica Albatros S.R.L.". Duración: 99 años. Sede Social: Washington N° 2235, Rincón de Milberg, Tigre, Bs As. Objeto Social: realizar por cta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto

en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación de guarderías y/o marinas náuticas para lanchas, barcos, motos de agua y/o embarcaciones de todo tipo y calado. Comerciales: Compraventa, consignación, representación, distribución, importación y exportación de: Embarcaciones náuticas de todo tipo, sus partes, motores náuticos, repuestos y accesorios náuticos y artículos de pesca. Industriales: Servicio de varadero en general y la construcción, reparación, modificación, alineamiento y desguace de todo tipo de embarcaciones, sus partes constitutivas, piezas, accesorios y materiales. Financieras: Además, podrá ejercer representaciones, mandatos, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, o comodato, adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o garantía hipoteca o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse en forma judicial o extra judicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, título, derechos y acciones y otras cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente, con los demás bienes de la sociedad, vender, ceder, o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres o cualquiera otros derechos personales o comerciales. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pago y demás condiciones que fueran comprendidos y admitidos por las leyes vigentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. -Capital: \$ 200.000 representado en 2000 cuotas de v. n. \$ 100 c/u, derecho a un voto por cuota. Administración-Representación: a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta. Designación de Gerentes: Cristian Nicolás Blanco, Ezequiel Damián Blanco, Alfredo Domingo Leguizamo, y Jesús Raúl Morinico. Cierre del ejercicio: 30/05 de cada año. Fiscalización: todos los socios tienen derecho a fiscalizar. Abogado Autorizado, Juan Cruz Nocciolino.

S.I. 39.747

### ALUMETAL CONSTRUCCION S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) SOC.: José Luis Affonso, DNI 18.456.075, CUIT 20-18456075-6, nac. 28/07/1967, cas. 1º nups. c/ Mariana Mutti, Comerciante, c/dom Lamadrid 285, San Nicolás de los Arroyos (Bs. As); y Javier Aníbal Basan, DNI 20.254.513, CUIT 20-20254513-1, nac. 18/11/1968, cas. 1º nups c/ Miriam Mariela Silva, Comerciante, c/ dom Acevedo 870, San Nicolás de los Arroyos (Bs. As), ambos argentinos. 2) 24/04/2018. 3) Alumetal Construcción S.A. 4) Lamadrid 285 de San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs. As.). 5) Industrial: fabricación y comercialización de aberturas y muebles de madera, carpintería de obra, aglomerados y plásticos y montaje en obras. Elaboración de chapas, terciados, tableros revestidos o enchapados, tableros macizos, tableros aglomerados y de fibra; puertas, ventanas, aberturas en general de aluminio, acero inoxidable, PVC, y otros materiales afines, carpintería metálica, construcción de estructuras metálicas, reparación, armado, mantenimientos de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos; techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas, aberturas en general de hierro, aluminio, y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos para carpintería de obra; elaboración de madera para tonelería, parquet, perfiles, virutas, lana de madera y tratamientos para preservarla. Fabricación y comercialización de herrajes, accesorios y partes de muebles y aberturas en general. Comercialización, exportación e importación de productos metálicos, compra, venta, reparto y distribución de acero, bronce, teflón, aluminio y fundición, y demás insumos para tomerías y rubros relacionados con la industria. Construcción especializada en el estudio, diseño y realización de obras de estructura metálica, oficinas, viviendas, industrias, comercios, almacenes, edificios públicos, aparcamientos. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros. Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras de terrenos urbanos, rurales o industriales, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización y loteo. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios. Construcciones y Montajes de obras civiles y electromecánicas. Inversión y financiera. (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro público). La Sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte: Jorge Luis Affonso; Dir. Supl.: Javier Aníbal Basan, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 28 de febrero de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.325

### PAMPEAN BREEDERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. Del 31/10/17, Francisco Alzari y José María Liggera ceden, cada uno, 500 cuotas sociales a Guillermo Isaac Bornic. Fdo. Dra. Anabel A. Cadario. -

L.P. 18.870

### SILCOLOR S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 13/3/18 fueron electos Presidente: Diego Alejo Silveyra, DNI 22.991.874; Vicepresidente: Luciano Martín Silveyra, DNI 26.311.890; Director Suplente: Silvana Cora Catz, DNI 6.369.769; todos Constituyen domicilio especial en Diagonal Lacroze 1451 Localidad y Partido de San Martín, Provincia Bs. As.

S.M. 52.521

## **TECNIDRA S.A.I.C**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea n.º 62 del 16 de marzo de 2018 se designó Directorio: Presidente: Carlos Humberto Randon, Vicepresidente: Valeria Randon, Director titular: Juan Esteban Marinelli; Director suplente: María Cristina Arroyo. Escribano.

S.M. 52.524

## **FRIODISEÑO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 01/03/2018, con la totalidad del capital social, se resolvió aprobar por unanimidad la remoción del Directorio: Presidente: Claudio Raúl Schmidt y Director Supl.: Ernesto Fabián Tischler; aprobándose luego la designación del nuevo directorio: Presidente: Emiliano Ezequiel Lareu, DNI 32.702.282 y Director Supl.: Carlos Jaime Lareu, DNI 13.145.614, quienes fijan domicilio legal y especial Calle Cerrito n° 2850, Munro, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs As. por el término de 3 ejercicios. Representación Legal, Presidente. Cdor, Ariel Omar Geis.

S.M. 52.566

# **Sociedades por Acciones Simplificadas**

## **DON CARLOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS SAS**

POR 1 DÍA - Constitución: 02/05/2019. 1.- Hernán Carlos Sans, 28/04/1979, Casado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Pedro Aparicio N° 168, piso Junín, Sin Informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.184.822, CUIL/CUIT/CDI N° 20271848227. 2.- "Don Carlos Negocios Inmobiliarios SAS". 3.- Pedro Aparicio N° 168, Junín, partido de JUNIN, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Hernán Carlos Sans con domicilio especial en Pedro Aparicio N° 168, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Laura Altamirano, con domicilio especial en Pedro Aparicio N° 168, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 4.565

## **PRECOPAN SAS**

POR 1 DÍA - Constitución: 03/05/2018. 1.- Adrián Lucas Contreras, 09/06/1980, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Sáenz Peña N° 1918, Piso Moreno, Moreno, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.279.451, CUIL/CUIT/CDI N° 23282794519. 2.- "Precopan SAS". 3.- Ruta 25 (Boca Ratón) KM 12.5 N° 0, 404, Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Adrián Lucas Contreras con domicilio especial en RUTA 25 (Boca Ratón) Km 12.5 N° 0, 404, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Elsa Mabel Rodríguez, con domicilio especial en Ruta 25 (Boca Ratón) KM 12.5 N° 0, 404, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a distancia  
Analista  
Dirección de legitimación y registro  
Ministerio de justicia

C.C. 4.566

